

Toluca de Lerdo, México, 23 de noviembre de 2016.

Acta Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones de esta institución, sito en Paseo Tollocan No. 944, segundo piso, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en la forma siguiente:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenas tardes.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, les doy la más cordial bienvenida.

Siendo las 16:15 horas del día 23 de noviembre de 2016, con fundamento en los artículos 183 del Código Electoral del Estado de México y 1.8, fracción II; 1.17 y 1.46 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, nos encontramos reunidos en las instalaciones de la Sala de Comisiones de este Instituto, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión, por lo que le pido al Secretario Técnico pase lista de presentes y verifique la existencia del quórum, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Por lo que les pediría que al decir su nombre dijeran “presente” para confirmar su presencia.

Se encuentra con nosotros:

La Presidenta, la Consejera Electoral, la maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

La Consejera Electoral, la doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

El Consejero Electoral, el maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Por parte del PAN, la licenciada Marlene Miranda Espinosa. (Presente)

Y el licenciado Ricardo Gudiño Morales. (Presente)

Por parte del PRI, el licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

El licenciado Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Y el licenciado Luis Mazy González. (Presente)

Por parte del PRD, el licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y el licenciado Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

Por parte del PT, se encuentra con nosotros el licenciado Emmanuel Cruz Romero. (Presente)

Por parte del Partido Verde Ecologista, el licenciado Oscar Hugo López Rodríguez. (Presente)

Por parte de Movimiento Ciudadano, el licenciado Edgar Ulises González Hernández. (Presente)

Por parte de Nueva Alianza, el licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández. (Presente)

Por parte de MORENA, el licenciado Jonathan Isassi Reyes. (Presente)

Por parte de Encuentro Social, la licenciada Araceli Herrera Guevara. (Presente)

Y el licenciado Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y el de la voz, en su carácter de Secretario Técnico, por lo que le informo, Presidenta, que se encuentran presentes dos Consejeras electorales, un Consejero Electoral y 14 representantes de partidos políticos; por lo tanto, en términos del artículo 1.19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, existe quórum legal para poder sesionar válidamente.

También le informo que se encuentran con nosotros la maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Buenas tardes.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: La maestra María Verónica Veloz Valencia, titular de la Unidad de Comunicación Social.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Buenas tardes.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Y el doctor Juan José Rivaud Gallardo, titular de la Unidad de Informática y Estadística.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Hola, buenas tardes.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Secretario Técnico.

Le solicito dé lectura al orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta.

El orden del día es el siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis, discusión y aprobación del Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos e Internet para el Monitoreo de los periodos de pecampañas, itercampañas, campaña, reflexión y jornada electoral, del Proceso Electoral 2016-2017.
6. Presentación de la Campaña de Comunicación Institucional para el Proceso Electoral de 2016-2017.
7. Presentación del Estudio sobre la implementación del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, a través de la aplicación de dispositivos móviles.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2016-2017.
9. Asuntos generales.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Secretario Técnico.

Antes de poner a consideración de los integrantes de la Comisión esta propuesta del orden del día, como Presidenta de la Comisión deseo proponerles la siguiente modificación consistente en que el punto siete, que es la presentación del estudio sobre la implementación del monitoreo a medios de comunicación alternos, a través de la aplicación de dispositivos móviles sea el punto número ocho y, por lo tanto, que el punto titulado como análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para aspirantes a monitoristas para el Proceso Electoral 2016-2017 se discuta en el punto siete del orden del día.

Esa es la propuesta que me permito realizarles.

Está a su consideración esta propuesta del orden del día, junto con la modificación que señalaba.

¿Hay alguna intervención?

También les pregunto si es de su interés registrar algún punto para tratarse en asuntos generales.

De no ser así, Secretario Técnico, le solicito pida a los representantes de partidos políticos su consenso y a los Consejeros integrantes de esta Comisión su voto para la aprobación del orden del día, con la modificación propuesta.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Señora Presidenta, con mucho gusto.

Entonces, les solicitaría a la y los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar el orden del día.

Existe el consenso, Presidenta.

Entonces, les solicitaría a ustedes, Consejeras, y a usted, Consejero Electoral integrantes de la Comisión si están a favor de la aprobación del orden del día.

Si es el caso, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Presidenta, le informo que ha sido aprobado el orden del día, por el consenso y por la unanimidad.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

En virtud de que los documentos a tratar en esta sesión les fueron circulados previamente con la convocatoria, le pido, Secretario Técnico solicite el consenso de los representantes de partido político y el voto de los Consejeros electorales para la dispensa de su lectura.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Solicitaría a la y los representantes de los partidos políticos su consenso para la dispensa de la lectura de los documentos señalados, que es la Segunda Sesión Ordinaria, así como el informe de la Secretaría Técnica, documentos que fueron circulados a ustedes previamente con esta convocatoria.

Existe entonces el consenso de la y los representantes de los partidos.

Ahora les pediría a las Consejeras y al señor Consejero si están de acuerdo en que se dispense la lectura de los documentos en comento.

Si es el caso, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le comento, Presidenta, que ha sido aprobado por el consenso y la unanimidad de los presentes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

Continúe con el orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: El siguiente punto del orden del día es el tres y corresponde a la lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, ya hemos dispensado la lectura de este documento, por lo cual les pregunto si hay alguna observación al mismo.

No habiendo intervenciones, le pido, Secretario Técnico, someta a la aprobación de los integrantes el acta de la sesión anterior.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta.

Le solicitaría a la y los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, que se celebró el 24 de octubre de 2016.

Existe el consenso, Presidenta.

Ahora les pediría a las Consejeras, a usted, señor Consejero, si están de acuerdo con la aprobación de esta Acta de la Segunda Sesión Ordinaria; si es el caso, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le comento, Presidenta, que ha sido aprobado por consenso y por unanimidad esta acta.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Continúe con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al número cuatro y es el informe de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Hay alguna observación a este informe?

No habiendo intervenciones, se tiene por presentado el informe de la Secretaría Técnica y le pido al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el cinco y es el relativo al análisis, discusión y aprobación del Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos e Internet para el Monitoreo de los Periodos de Precampañas, Intercampañas, Campaña de Reflexión y Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

Para el desahogo de este punto, le solicito a la jefa de la Unidad de Comunicación Social, a la maestra Verónica Veloz, realice la presentación respectiva.

Por favor, Vero.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y todas.

Efectivamente, el Catálogo de Medios que estamos proponiendo en el seno de esta Comisión tiene que ver con algunas actualizaciones que se hicieron con base en la última Comisión que tuvimos el 24 de octubre.

Si ustedes recuerdan, el 27 de octubre se hizo la reprogramación, entonces esto también ya se ve impactado en el Catálogo que les estamos proporcionando y que ya fue circulado.

Cabe destacar que las actualizaciones es ahora sí que lo más actual que tenemos, todos los días hemos estado monitoreando lo que ha estado subiendo el INE respecto al Catálogo de Medios y entonces lo que ya ustedes tienen es lo más actualizado y lo más real que puede servir como base para la empresa que será considerada para la contratación de este trabajo.

Cabe señalar que, por ejemplo, en las estaciones de radio cuya señal se origina desde el Estado de México no se detectaron cambios; lo que representa a las estaciones de radio en la Ciudad de México, ahí hubo algunas actualizaciones, por ejemplo, cito alguna en donde el caso de la estación 92.1 de FM cambió de nombre de Universal Stereo por Red FM. Ese es el tipo de actualizaciones que se estuvieron haciendo al Catálogo de Medios.

En lo que hace referencia al Catálogo de Canales de Televisión, cabe señalar que se retiran, como ustedes ya bien lo saben, los canales análogos, quedando únicamente los canales digitales y se agregó la columna de canal virtual. Entonces serían como los impactos que se tuvieron para este nuevo Catálogo y que ustedes ya lo vieron reflejado.

Asimismo, eso fue en lo que respecta a lo de radio y televisión, ya viene con estas adecuaciones y actualizaciones, y también solamente agregar que se impactó también lo que en la última Comisión, se estuvo comentando aquí al seno de esta Comisión de subir a Virtud Ciudadana a lo que sería en medios digitales en la página de los partidos políticos, ya se impactó también en este Catálogo de Medios.

Por mi parte sería todo, si hay algún comentario, estoy aquí para poder aclararlo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Vero.

Bien, está a consideración de los integrantes este Catálogo de Medios.

¿Hay alguna intervención?

De no ser así, le solicito al Secretario Técnico proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente al Catálogo de Medios.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta.

Solicito...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí.

Del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, por el momento no, no hay observaciones; sin embargo, conforme al Reglamento, nada más hacer mención que el Catálogo se puede modificar a solicitud y mediante acuerdo de esta Comisión durante el proceso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí. Gracias, Agustín.

¿Alguna otra intervención antes de que el Secretario Técnico proceda a recabar la votación?

De no ser así, Secretario Técnico, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta.

Les solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del proyecto de acuerdo identificado con el número dos en este caso, denominado "Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos e Internet para el Monitoreo de los Periodos de Precampañas, Intercampañas, Campañas, de Reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral 2016-2017".

Existe el consenso, Presidenta, por parte de las y los representantes de los partidos.

Ahora les solicitaría a las Consejeras y a usted, señor Consejero, si están de acuerdo en aprobar este proyecto de acuerdo identificado con el número dos; si es el caso, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de votos y por el consenso de las y los representantes de los partidos, Presidenta.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pues se estará remitiendo este Catálogo de Medios para que sea puesto a consideración del Consejo General de este Instituto, esto con fundamento en el artículo 1.9, fracción XIX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, por lo cual en estos términos le solicito, Secretario Técnico, envíe a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de acuerdo aprobado por la Comisión.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta. Con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día es el seis y corresponde a la presentación de la campaña de comunicación institucional para el Proceso Electoral 2016-2017.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias.

Nuevamente para desahogar este punto, te pido amablemente, Vero, que puedas hacer uso de la voz y hacer la presentación de esta campaña.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Gracias, Presidenta.

Nuevamente tomo la palabra para ahora presentarles y compartirles lo que tenemos como campaña para el Proceso Electoral 2016-2017, que vendría siendo la campaña de comunicación institucional para este proceso.

Hay varias cuestiones que me gustaría ir platicando a lo largo de esta presentación con ustedes para que conozcamos cómo está la campaña de comunicación.

Primero lo realizamos con base en un estudio minucioso que hicimos del estudio de campo sobre participación electoral y el informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, del cual ustedes conocen y tienen referencia a este informe país, de los cuales obtuvimos elementos de suma importancia para poder nosotros realizar nuestra campaña de promoción y nuestra campaña institucional.

Quiero compartirles que esta campaña es de 100 por ciento de producción in house. ¿A qué nos referimos con esto? Esto quiere decir que tanto el análisis, el concepto, la creatividad, el casting, la producción y postproducción se realizaron aquí, en el Instituto Electoral del Estado de México.

Aquí me gustaría hacer referencia de la calidad y del profesionalismo con el que contamos en el personal de este Instituto para la realización de esta campaña, lo cual ustedes lo saben, de que si hubiéramos tenido que recurrir al exterior, pues esto nos hubiera implicado un costo hacia lo que vendría siendo nuestra campaña institucional, lo cual es un ahorro para el Instituto que creo que ahora en tiempos de austeridad creo que esto nos viene muy bien.

Y además la campaña que estamos realizando, pues viene muy bien en la cuestión de lo que queremos nosotros realizar y, sobre todo, fortalecer en la participación ciudadana para el 4 de junio.

Hay asuntos muy importantes y sobre todo elementos a destacar que vimos en esta primera etapa, fueron varias etapas en las que tuvimos que estar trabajando para llegar al resultado que ahora les voy a presentar.

En nuestra primera etapa, que fue la del análisis, ahí detectamos varios elementos que vimos importantes para que fueran ingredientes para nutrir nuestra campaña.

Uno de ellos es que el ciudadano se siente muy orgulloso de ser mexiquense, por lo que en ese sentido tanto el orgullo y el valor por lo que se hace van a ser piezas clave que vamos a resaltar nosotros en la campaña institucional.

Otro de los valores que se detectaron fue el respeto, seguido por la dignidad humana y la justicia. Todos estos elementos ahora van a aparecer aislados, pero cuando los veamos en su conjunto van a tener un sentido en sí.

Se valora la igualdad y la pertenencia a una comunidad. Y en este sentido, hablando de la comunidad, también tenemos que los valores van a ser del respeto y recuperación de las tradiciones y costumbres mexiquenses.

Si los mexicanos nos consideramos solidarios; pues los mexiquenses, no se diga y también tenemos este valor muy arraigado, la solidaridad, la libertad para expresarse y en este caso elegir.

El ejercicio de la autoexpresión y la equidad también fueron elementos que estuvimos viendo recurrentemente, sobre todo en esta etapa que fue donde apenas se empezaba a hacer la planeación de lo que podría ser nuestra campaña institucional.

Los motivos que los ciudadanos tienen para votar, pues es el de votar.

¿Qué quiere decir esto? Que cuando les preguntábamos o cuando la gente, y ustedes mejor que nadie lo sabe, se les pregunta si conocen cuáles son sus derechos políticos y sobre todo luego le agregamos los derechos político-electorales, pues siempre van a decir que va a ser el de votar. Ese va a ser el derecho fundamental de los ciudadanos cuando sabemos los demás derechos con los que se tiene.

Entonces aquí también vamos a estar fortaleciendo esta etapa, la de conocer y sobre todo dar una difusión sobre cuáles son los derechos político-electorales para que se tenga el conocimiento de ellos.

Las propuestas de los partidos o candidatos también van a ser un factor detonante para que los ciudadanos vayamos a ejercer nuestro derecho político electoral el día de la jornada.

Y los otros, que también se detectó, fue porque se tenía que hacer por obligación, pero por una obligación moral.

Y la otra cuestión es por la confianza en las instituciones.

En ese sentido, tenemos que el Instituto Electoral del Estado de México es una institución bien calificada, aunque, como toda institución, podemos tener áreas de oportunidad para mejorar la percepción de los ciudadanos que se tiene ante esta institución.

Si trabajamos para fortalecer la imagen y la confianza del Instituto, lograremos, y creo que esto nos ayuda muchísimo tanto al Instituto como a los actores políticos que estarán en juego en esta jornada electoral y lograremos que el ciudadano apoye el proceso electoral y participe, que creo que ese es el objetivo que todos tenemos en esta Comisión.

En ese sentido, nuestra estrategia creativa ha sido establecida a partir de la información recabada y con un enfoque claro en cubrir los puntos destacados en el estudio y que tendrán una respuesta positiva, sobre todo el día de la jornada, siendo éste nuestro objetivo primordial de la estrategia, el buscar que el público se sienta identificado con el mensaje.

Aquí creo, y ustedes lo saben muy bien, que necesitamos tener una empatía con la ciudadanía y lograr que impacte de manera positiva nuestro mensaje.

De ahí pasamos, les platicaba de esto, a producción 100 por ciento in house, la primera parte de análisis, la segunda fue varias reuniones de trabajo con nutridas ideas, muy intensas, pero creo que de ahí salen elementos muy importantes a destacar y en muchas ocasiones estas lluvias de ideas, sobre todo con los elementos que nos arrojaban estos estudios, pudimos llegar a lo que nosotros estamos presentando el día de hoy, que sería nuestro slogan de "Tú le das valor".

Éste es nuestro slogan, el cual necesitamos que todos nos sintamos identificados con este slogan en esta campaña.

Esta frase, les comento, hace énfasis en la importancia que uno le da a las cosas, es personal y mueve a la acción.

Nosotros nos queremos enfocar de manera individual para de ahí poder impactar y que tengamos un mensaje personalizado y que lleguemos a las emociones, que es otro de los factores que también mucho se menciona en esos estudios que les hemos compartido.

La campaña, les comparto, estaría dividida nuestra campaña en tres etapas: La primera etapa se ha elegido a un personaje representativo del ciudadano elector, al que queremos persuadir con nuestro mensaje.

La imagen representa a alguien con los valores de tradición, trabajo, dedicación y amor por lo que uno hace. Van a ser valores referidos y apreciados por el ciudadano en los comentarios, por ejemplo, que hemos tenido en estos informes, de informe país y sobre todo los trabajos de campo.

Las etapas dos y tres, que ahora lo que tenemos ya es la etapa uno, que la idea es presentarla hoy para ya estarla arrancando a la brevedad posible.

En las etapas dos y tres el mensaje está dirigido a la familia en su conjunto y se destaca la importancia de la participación en el proceso electoral y en el valor que tiene su voto. Es aquí donde entonces ahora les presento el spot.

Cabe destacar que este spot ya incluso viene con todos los elementos que el INE y que ustedes también conocen que ya tenemos que tener, la cuestión de lo de subtítulos de 30 segundos, que sería con el que estamos iniciando esta primera etapa de la campaña.

(PROYECCIÓN DE SPOT)

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Si ustedes se dan cuenta, él se llama Gabriel, se acuerdan que les había platicado, una parte fue hacer el casting, tuvimos a Gabriel en esta parte.

Ustedes dirán ¿por qué un hombre? Ustedes también ya saben que en la cuestión de participación electoral somos las mujeres las que más participamos el día de la jornada electoral, entonces queremos impactar nosotros ahora con tener este mensaje dirigido hacia el hombre.

Además, eso también nos va a ayudar, porque puede detonar la participación integral de la familia, entonces ya no es que sea solamente la mamá que invita y que les dice a sus hijos “vamos a votar el día de la jornada electoral”, sino que también sea el padre, el hombre, el hermano, el que también nos invite a realizar esta acción.

Otra de las cuestiones, no nada más en nuestra campaña va a estar enfocado en el ámbito masculino, sino también en el ámbito femenino, porque nosotros, al igual que ustedes, estamos trabajando mucho en la cuestión de inclusión, entonces también para nosotros es importante el factor femenino dentro de nuestra campaña institucional y entonces tenemos a otro personaje que también vamos a estar impactando y a ella la vamos a dirigir más hacia el público juvenil, que también es otro que seguramente ustedes estarán pensando: ¿Y dónde van a estar los jóvenes dentro de la campaña institucional?

Sí está planeada y sobre todo ya estructurada la cuestión de la campaña que se tiene para los jóvenes, que está muy familiarizados con los medios digitales y con todo lo que tenga que ver con las nuevas tecnologías, entonces hacia ellos también nos estamos enfocando en ese tipo de campaña. En ese sentido “Tú le das valor” también estará dirigido hacia los jóvenes.

Esos son ejemplos de cómo está nuestra campaña pensada para los medios alternos, ahí ustedes ven cómo vamos a impactar en toda la entidad.

En esto sí quiero ser muy clara, ahora lo vamos a ver. Por ejemplo, ahí, se dan cuenta, en el caso de Diana, ahí tiene que tener otro tipo de lenguaje, ella nos está llamando, nos está diciendo algo.

Aquí, algo que también es importante destacar, que en esta primera etapa lo que queremos posicionar es 4 de junio y el slogan, que es “Tú le das valor”.

Esa primera etapa es una etapa de concientización y de expectativa, queremos decir “algo va a pasar el 4 de junio y tú le das valor”.

Nuestras siguientes etapas van a estar enfocadas en... Bueno, esos serían nuestros ejemplos en medios impresos, cómo estaríamos nosotros ahí impactando.

Nuestra segunda etapa, que es de posicionamiento, aquí es “Tú le das valor, participa”.

En esta segunda etapa tenemos ya, como estamos en el proceso de elaborarla, como les mencionaba, nuestra primera etapa ya está.

En esta segunda etapa, ahora lo vamos a ver en el cronograma, como esa sale el próximo año, vendría estando con la familia; entonces, así como le damos valor a lo que hacemos, a nuestro trabajo, a todos esos elementos importantes que hoy en día realizamos, también le damos valor a la familia, a los amigos.

Y aquí estamos invitando también a la cuestión de participar, aquí ya estamos llamando a que tengan alguna acción.

Y en la etapa tres es “Tú le das valor, vota”, porque es el día de la jornada electoral, en donde si quieres tener, si quieres participar, si quieres ver cristalizados todos tus derechos, el día clave va a ser el 4 de junio, que es el día de la elección en el Estado de México.

Posteriormente, tenemos nuestro cronograma. La difusión para el caso del cronograma que vamos a presentar, es importante señalar que los medios serán programados de forma paralela para cubrir con un aspecto lo más posible en un tiempo óptimo, a fin de lograr la mayor cobertura y eficacia en los esfuerzos comunicativos.

Ustedes lo saben, esta campaña va a estar focalizada y con mayor intensidad el próximo año.

Este año empezamos, arrancamos en noviembre y, si se dan cuenta ustedes en este cronograma, cada una de las etapas tendría una duración como de tres meses.

Por ejemplo, de noviembre a febrero, los primeros días de febrero seguirá estando nuestra primera etapa, aunque ya estamos incluyendo nuestra etapa de posicionamiento, que sería de febrero a abril, pero también de abril a junio ya estaríamos impactando con las siguientes etapas.

Si se dan cuenta, nuestra última etapa, que vendría siendo la de invitación a votar, aunque se ve más corta, pero es la que tiene mayor intensidad y esto nos va a dar mucho el margen y la línea, sobre todo, ustedes también lo saben, el presupuesto con el que contemos el próximo año para poder realizar esta estrategia, que ya se tiene la proyección y ahora es la cuestión de ejecutarla con base en el presupuesto que se tenga asignado.

Finalmente, como para ustedes también ya es muy familiar, lo que vendría siendo nuestra campaña de agradecimiento.

Esa sería poco la distribución grosso modo, para que ustedes tengan el conocimiento de cómo estaríamos impactando.

Ya saben, vamos en medios alternos, medios impresos, medios digitales, medios electrónicos, en este caso vendría siendo de que nosotros mandamos nuestros spots al INE y que ellos, en nuestro tiempo que nos toca, que ahí estemos impactando.

Otra cosa que también quiero compartirles y que es importante destacar, que ésta es nuestra campaña madre y que vienen todas nuestras campañas.

En este caso la que también ya viene muy pegada a ésta es la del voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, entonces de aquí partimos para realizar ese tipo de campañas que, como ustedes lo saben, son subcampañas que estaremos durante todo el proceso electoral impactando, entonces esa es nuestra campaña, ese es el slogan.

Terminaría solamente haciendo una invitación, creo que este trabajo es una corresponsabilidad de todos, porque en la medida en que todos hagamos el trabajo que a cada uno nos corresponde, creo que podemos tener una participación positiva el 4 de junio en el Estado de México, en donde podemos ser referentes sobre la participación ciudadana de los mexiquenses.

Sí, este trabajo creo que es una corresponsabilidad, nosotros lo estamos haciendo, estamos trabajando intensamente y muy apasionados con la campaña, y también esperamos lo mismo, creo que todos podemos abonar a esta cultura política democrática en la entidad y creo que aquí podemos hacer cosas muy interesantes el 4 de junio del próximo año.

Por mi parte es todo.

Si hay algún comentario, aquí estoy.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Muchas gracias, Vero.

¿Hay algún comentario sobre esta presentación?

De mi parte, Vero, me gustaría que consideraras la inclusión de algún tipo de recuadro en lo que respecta al promocional, para que se transmita el mensaje en lenguaje de señas.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Sí, okey.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Analiza si es viable, que me parecería que sí, y se incorpore.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Perfectísimo, sí, muchas gracias, Consejera.

¿Alguna otra intervención?

Paul Rodríguez, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Me abrió la puerta, si vamos a cuidar esta parte, por más intransigente que pudiera escucharme, esta parte de: “Eso se lo aprendí a mi viejo”. ¿No es discriminatorio? Pregunta nada más.

No sé cómo lo tome la gente, entiendo que están de moda estos temas de tolerancia, de equidad entre géneros, etcétera.

Esta parte a mí me gusta, eh, la canción de “Mi viejo” a mí me parece maravillosa, pero si esto nos va a tergiversar el mensaje que estamos queriendo dar, hay que considerar su inclusión.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Paul, tomamos nota.

¿Alguna otra intervención?

De no ser así, se da por presentada la campaña de comunicación institucional por parte de la Jefa de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto con los comentarios que se expresaron en este punto.

Le pido al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el siete y corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para aspirantes a monitoristas para el proceso electoral 2016-2017.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

El Secretario Técnico preparó una presentación, por lo cual le doy el uso de la palabra para que nos comente en términos generales los elementos de esta convocatoria.

Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, Presidenta.

Sí, es una presentación breve, es sobre todo lo que contiene, que son las 18 bases.

Si quieren, voy adelantando.

La normatividad, como ustedes saben, es a través de nuestros lineamientos y del manual respectivo.

La convocatoria se compone de 18 bases, la primera habla sobre las y los participantes, son las funciones, el puesto, la residencia, etcétera.

La segunda corresponde a la descripción general de las funciones, de los monitoristas, lo que llevarán a cabo.

La tercera, el perfil deseado, los estudios, la experiencia laboral, entre otros.

La cuarta, son los requisitos que se solicitan: residencia, edad, contar con credencial para votar, entre otros, los que ustedes conocen.

La quinta, correspondiente al periodo de registro de solicitudes y las sedes; es el periodo para la presentación de la documentación y las sedes donde pueden los ciudadanos presentar la documentación.

La sexta son los documentos a entregar para el registro, que es la solicitud de ingreso, la declaratoria bajo protesta de decir verdad, acta de nacimiento, etcétera.

La séptima, el número de solicitudes que se recibirán por cada sede.

La octava, la fecha de aplicación del examen y sus sedes.

La novena, la fecha de calificación del examen.

La décima, la selección del personal, el procedimiento que se llevaría a cabo.

La décimo primera, relativa a la fecha de publicación de los folios de los solicitantes aceptados.

Décimo segunda, la entrega de la documentación complementaria para poder ser contratados.

Décimo tercera, relativa ya a la contratación en sí, la cual, como ustedes saben, va a constar de dos etapas, lo de precampañas e intercampañas, y la segunda, lo que es campañas, reflexión y la jornada electoral.

Décimo cuarta, el inicio y término de las actividades.

La décimo quinta, la capacitación al personal.

La décimo sexta, el procedimiento de sustitución, en caso de que alguien renuncie, se nos dé una vacante.

La décimo séptima, la protección de datos personales.

Y la décimo octava, lo que son las disposiciones generales.

Ésta es la presentación en lo que contiene esta convocatoria, que tiene 18 bases.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

Esta propuesta de convocatoria quisiera decir que fueron remitidas observaciones de parte de la Consejera Guadalupe, del Consejero Saúl y también de la representación del PRD por parte de Agustín Uribe; asimismo, de la Dirección Jurídica, a cargo de la maestra Rocío Martínez, mismas que fueron valoradas por la Secretaría Técnica y, en su caso, impactadas estas observaciones.

Antes de abrir al análisis de todos ustedes esta convocatoria, de parte de esta consejería, en mi calidad de Presidenta de esta Comisión, tengo algunas propuestas que realizarles.

Son básicamente tres y la primera tiene que ver con el número de monitoristas.

Sé que fue una propuesta mía pasar al siguiente punto del orden del día el documento donde se explica el número esquema, el nuevo modelo que buscamos se implemente en esta elección de gobernador para el tema de monitoreo.

Del análisis que he realizado del mismo, me parece que la cifra que considera dicho estudio es la correcta, es razonable la cifra que se menciona.

Es por ello que les propongo en primer término que incorporemos esa cifra, que les propongo sea de 150 monitoristas.

Esto es así porque me parece que el estudio que ha venido revisando la Secretaría Técnica, desde una primerísima versión hasta la que hoy nos va a presentar, nos permite llegar a una cifra razonable, considerando, por ejemplo, el número de monitoristas que usa el INE para fiscalizar, en términos de fiscalización, que usan una plataforma semejante o igual a la que se pretende incorporar ahora en nuestro monitoreo.

Eso por un lado en la página uno.

El segundo cambio es en la página siete, que tiene que ver con la eliminación del número máximo de solicitudes que se recibirían en cada sede.

Me parece que esta observación es compartida por la Consejera Guadalupe y me parece que deberíamos dejar a la libre participación de la ciudadanía a quien desee participar en esta convocatoria; de lo contrario, limitar en esta etapa el número de solicitudes a recibir no me parece adecuado y, al contrario, podría inhibir la participación.

En todo caso, la selección de los monitoristas viene con un examen de conocimiento, donde ahí habrá ya un filtro-objetivo para ver quién continúa en las siguientes etapas.

Y el tercer cambio es en la página número nueve, en la cláusula décima tercera.

Propongo que al final del párrafo se agregue el siguiente texto: “El número de monitoristas contratados por distrito será el que esta Comisión determine”.

¿Y a qué corresponde esta propuesta?

Porque me parece que el estudio que en el siguiente punto nos va a presentar la Secretaría Técnica, se puede robustecer en la parte que tiene que ver con la distribución de monitoristas por distrito.

Eso, no quiero adelantarme al punto, pero me parece que en esos términos todavía el documento puede mejorar, puede fortalecerse con algunos aspectos que en su momento me permitiré proponer.

A grandes rasgos esas son mis tres propuestas para esta convocatoria que estamos analizando.

¿Alguna intervención en este punto?

Sí, Consejera Guadalupe, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:
Gracias.

La página tres viene: “La recepción de solicitudes se efectuará del...”. No sé si ya esté el periodo, para que se mencione.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Del 6 al 11.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:
¡Ah, del 6 al 11! Okey.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: De diciembre. Perdón.

Sí, del 6 al 11 de diciembre.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:
Muchas gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Que sería el mismo tiempo que recibiríamos.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:
Sí, gracias.

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Primero la Directora Jurídica, Rocío Martínez, y después el representante del PRD, Agustín Uribe.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:
Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes.

Es relacionado a la base quinta, que va vinculada con el periodo de registro de solicitudes y las sedes donde deban presentarse.

Esto para efecto de que nada más se pudiera prever que todavía se están realizando comisiones o trabajos de las comisiones, bueno, se están armando grupos o comisiones, integradas por personal de la Dirección de Organización, Administración y de la Dirección Jurídica Consultiva, atendiendo varias inquietudes de los vocales en el sentido de que aparentemente hay juntas distritales que no reúnen los requerimientos necesarios respecto de los inmuebles.

Entonces, eventualmente pudieran, espero que no sea así, que pudieran haber cambios respecto de las sedes, y esto preverlo para efecto de que, de ser el caso, se pudiera dar la publicidad necesaria para los aspirantes.

Y en otro punto muy breve, es en la base sexta, en el punto número cinco, dice: "Documento oficial probatorio, que acredita el cumplimiento total de estudios de nivel medio superior, como puede ser el certificado y de estudios de nivel superior".

Me parece que nada más habría que mejorar la redacción en este sentido.

Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ajá, en el cinco "y/o".

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con eso lo solucionamos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Rocío, sobre tu primera observación, podría quedar como una nota al pie, quizá del recuadro, donde se estipule que pudiera modificarse alguno de los domicilios que se establecen en esta convocatoria, por lo cual se recomienda al aspirante que esté al pendiente de alguna actualización, sólo sobre este tema.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Rocío.

Agustín, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Con el propósito de no ser contrario a algunos puntos que ya fueron tocados en una reunión previa y algunos puntos que ya fueron acordados.

Yo lo único que sostendría es que dentro de la convocatoria o en algún otro elemento que nos pudiera permitir, si bien es cierto los 150 monitoristas, el argumento que se está utilizando para sólo contratar 150 monitoristas es la cantidad de monitoristas que contrata el INE y que con eso salen, bueno, yo les quiero decir que el INE no hace un monitoreo como lo hace el Instituto Electoral del Estado de México.

Entonces, para no asumir que se está contrariando, por pláticas previas, lo único que nosotros solicitaríamos es que buscáramos la manera para que quedara colocada la posibilidad de contratar más monitoristas en el escenario que sean requeridos, en virtud que el trabajo que se venga realizando no sea suficiente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Agustín.

¿Alguna otra intervención?

Sí, del PRI, Jorge Armando Rosas, y después el PAN.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias.

Me iría a la base tercera donde dice del perfil deseado, y dice: “Presentar documento original que acredite la conclusión total de los estudios de nivel medio superior y tener experiencia laboral, preferentemente en trabajo de campo”.

Y luego en la cuarta, en el cuarto dice: “Acreditar plenamente estudios de nivel medio superior, con certificado total y estudios de nivel superior”.

Entonces yo creo que ahí se contraponen: Por una parte, estamos pidiendo que nada más en el perfil deseado que presente o acredite la conclusión de los estudios de nivel medios superior; pero después, al solicitarles los requisitos, solicitamos que ya tenga la licenciatura.

Yo creo que ahí sí sería cuestión de precisar. Al principio lo estamos abriendo, ¿no?

Sería mi observación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Jorge Armando.

Me parece que ahí se resuelve con un “y/o”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Si me permite.

Como nos había hecho hace rato la observación la maestra Rocío, tienen la base sexta, punto cinco, que es la misma redacción, con un “y/o”; ya sea que nos presente el certificado y/o el acta de examen recepcional y según tenga la prepa o tenga la licenciatura. Sí.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pero creo que hay que quitar el “y/o”, es certificado de estudios, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Certificado total, ¡ah! De estudios.

Sí, es esa “y”. Y/o tendría que ir antes, para que sea alguno de esos. Pero ése con certificado total de estudios y se quita la “y”

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: ¿Cómo quedaría, entonces?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Secretario Técnico, dé lectura de esa parte cómo quedaría.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sí, estamos en la página dos, cuarta y segunda.

“Acreditar plenamente estudios de nivel medio superior, con certificado total de estudios y/o acta de examen recepcional, título, cédula profesional o cualquier otro documento”. Para que no sea tan repetitivo.

Ahí va otra vez: “Acreditar plenamente estudios de nivel medio superior, con certificado total de estudios...”. Desaparece: “...de nivel superior...”. “y/o acta de examen recepcional, Título, Cédula Profesional o cualquier otro documento oficial”. Y creo que con eso ya podemos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Es una coma, ¿no? Nada más.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Ajá.

Y yo creo que ya con eso, de todos los documentos que podría tener el ciudadano.

Mismo caso lo reflejaríamos en la base sexta, que nos dice la maestra Rocío en el número cinco.

INTERVENCIÓN: Para acreditar, lo que quieren decir es: “Con certificado de estudios de educación media superior o superior”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Nada más nos traiga uno, no uno y otro.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pero si tienes de universidad.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: O se quita todo.

Queda entonces: “estudios o acta de examen”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, antes si me permiten dar cuenta de la integración de la mesa y después Luis Mazy, del PRI.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, Presidenta.

Me permito informarles que se encuentra con nosotros el licenciado Ricardo Moreno Bastida, representante propietario de MORENA ante el Consejo General. Bienvenido.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias. Con su venia, Presidenta.

Creo que aquí es importante ponderar, porque sí, efectivamente podrá tener título, podrá tener cédula, pero tal vez pueda ser pasante o ni siquiera, o sea, que tenga nada más el certificado de educación superior.

Yo creo que sí valdría la pena ahí esa cuestión, no nada más el de educación media superior sino superior. Por eso yo creo que todo se resolvía nada más con y/o, porque ya ahí te abarcaba todo lo demás.

Creo que era una cuestión de redacción.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Antes me había pedido ya el uso de la voz el representante del PAN.

Perdón, Ricardo.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: Aquí el asunto sería en la décima tercera, dice: "De la contratación".

Estamos suponiendo qué va abarcar estos primeros monitoristas las etapas de precampaña, intercampañas y se hará una evaluación del desempeño, por parte de la Unidad Técnica de Administración de Personal.

Yo creo que tendría que, lo que estamos sugiriendo es que sea más específico, en qué consistiría esta evaluación.

Y la duda que tenemos, que también tendría que, la solicitud que se impactara ahí, es con quién vamos a sustituir; o sea, si alguno de ellos no pasa esta primera evaluación, ¿con quién vamos a sustituir?

La sugerencia sería: En caso de que alguno de ellos no tuviera o no pasara la evaluación pertinente, se iría a la reserva. Ponerlo un poco más específico ahí, para no dejar ahí la laguna.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

Si me permites, antes de reaccionar a este tipo de comentarios, en la lista tengo a Julián Hernández, del PRI; Carlos Loman, de Encuentro Social; Luis Mazy, del PRI, y Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, en la página número dos, en la cláusula cuarta, dice: "La ciudadanía interesada en participar deberá cumplir los siguientes requisitos". Y está mal la numeración, viene: 1, 2, 3, luego 2, 3 de nuevo, y después el 4.

Primero. Que se corrija, porque esto afectaría el numeral número 13, que ya no sería el 13 y de igual manera los numerales que con la Carta Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, se estarían cumpliendo en todos y cada uno de los requisitos.

Creo que se modificaría sustancialmente el numeral 13, en virtud del corrimiento que se hace por la corrección, en cuanto a la numeración.

¿Por qué no ponemos un cuadro –sería una sugerencia– en el cual se establezca con qué documento se puede acreditar cada una de las cosas?

Por ejemplo: “Contar con 18 años de edad el día de la publicación de la presente convocatoria”.

¿Ahí con qué sería?

¿Con la propia Credencial para Votar con Fotografía o con el Acta de Nacimiento?
Por ejemplo.

Porque no lo ponemos para que al ciudadano se le facilite cómo le va dar cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos.

Y aún más. Aquí ser muy precisos: Señalar la fecha en la cual deberá de cumplir años para que en base a eso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pues el día de la convocatoria.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Cuándo va ser la publicación de la convocatoria?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Del 6 al 11.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Y qué fechas?

O sea, que sean los 18 años cumplidos al día de la publicación de la convocatoria.

No sé si sería conveniente poner la fecha de cuándo es la edad mínima que tendrían para cubrir este requisito.

Por otra parte, en la página número ocho, en la cláusula décima dice de la selección del personal.

“La Dirección de Partidos Políticos, en coordinación con la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, y la Unidad de Informática y Estadística, calificará y seleccionará a los aspirantes con el mejor promedio”.

¿Cuál es el promedio?

¿Cómo se obtiene el promedio?

Dice: “Con base en un sistema creado para tal fin, en el que se establece el orden descendente de las calificaciones obtenidas en cada distrito y municipio para cubrir el número necesario de monitoristas requeridos”.

La pregunta sería: Cómo se obtiene el promedio correspondiente o si únicamente tendríamos nosotros como único elemento para la designación la calificación que obtengan en el examen.

O bien se van aplicar otras variables, como sería el grado máximo de estudios, porque en caso de empate sí se tiene contemplada esta situación.

Aquí se señala, primero: “En caso de empate se considerará para la designación la experiencia en trabajo de campo, el mayor grado de escolaridad y, por último, el orden por prelación del registro”. Son tres supuestos que sí están contemplados.

Pero la pregunta sería qué es lo que forma el promedio correspondiente de la calificación global o total.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

Estoy tomando nota.

Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Dos puntos: Para quedar abierta la oportunidad respecto a los estudios, yo sugiero que se le ponga por lo menos: “Estudios certificados de educación media superior”.

Porque después de ese nivel no solamente existe el título de licenciado o ingeniero, ahora ya hay carreras intermedias, como son técnicas universitarias, etcétera, incluso de carácter social, de servicio social.

Entonces que quedara así, que como mínimo los estudios certificados de nivel media superior, y obviamente lo más puede lo menos o al revés, no o en este caso sí, sí, porque es la maximización del derecho. Esa es una.

Y la otra. A mí me parece que ya a estas alturas ya deberíamos ir creando un mecanismo respecto, bueno que sí lo existe en algunos aspectos, pero nosotros deberíamos tener un criterio homogéneo, como lo mencioné en la discusión que tuvimos de la designación de vocales, respecto a cómo acreditar la residencia, la vecindad por las cuestiones que hemos vivido.

Nuevamente aquí se pone literal respecto a la autoridad competente, que es el Secretario del Ayuntamiento, pero como ha habido o hay en otros aspectos la posibilidad de subsanar ante la omisión y como hemos visto, incluso ante la duda de los documentos que acreditan este requisito, preguntarle a la Dirección Jurídica si pudiera entenderse en este momento la valoración o se pudiera agregar a la convocatoria.

El objeto no es obstaculizar la convocatoria, sino que evitemos ese problema que ya hemos vivido y que no lo hemos resuelto de manera homogénea o general, o retomar un criterio que utilizamos en otros sujetos.

No sé si haya una salida o nos vamos nuevamente literal y vamos a ver qué pasa nuevamente con esa problemática.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Muy bien, Carlos. Gracias por tu participación.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias. Para hacer una precisión.

Escuché con atención los comentarios vertidos, precisamente a la mesa, y creo que por ahí escuchaba de la cuestión de la sustitución, ¿qué pasa en caso de que no, derivado de la evaluación correspondiente, no la pasen? Creo que queda resuelto con la base décimo sexta, donde se prevé por el orden de prelación; o sea, que para el caso de renuncia al propio cargo o no aceptación del mismo se tomará en consideración el orden de prelación, y creo que esto es en base a la propia calificación.

Eso es para hacer una primera ponderación.

Después por ahí escuché también con atención el comentario del compañero Carlos Loman, y creo que por ahí debemos tener mucho cuidado, porque inclusive en la convocatoria manejan constancia de vecindad y/o domiciliaria.

Para efectos de la Ley Orgánica, la única autoridad competente para poder emitir este tipo de constancias es el Secretario del Ayuntamiento, y lo que le faculta la

propia ley, de acuerdo al artículo 81 o 91, no recuerdo con precisión, pero es la cuestión de Constancias de Vecindad, no existe otro tópico que sea de domicilio.

Que puedan especificar ahí la residencia, esa es una cuestión diferente, pero la connotación que se le debe dar al documento, de acuerdo a la Ley Orgánica es Constancia de Vecindad.

Ese es el asunto.

Por otra parte, a esta representación le preocupa, precisamente en la base décima quinta, que tiene que ver con la capacitación y el personal seleccionado, bueno, se habla de un curso de capacitación, no se establece plenamente el periodo; para que tenga definitividad jurídica el acto habría que establecer el periodo.

Se habla que tres días por cada grupo en las juntas distritales, capacitadas en las sedes correspondientes.

Entiendo, de esto, que primero se va capacitar a las juntas distritales para que posteriormente ellas puedan capacitar a los monitoristas.

De ser el caso, sería importante poder conocer el programa de capacitación, y derivado de ese programa de capacitación, que se nos permita asistir, en todo caso, a una capacitación masiva que se pudiera dar a las juntas distritales para ver que efectivamente van los criterios correctos sobre este programa de capacitación y que se nos invite a los representantes.

Y una vez que estén capacitadas las juntas distritales, sería bueno que cuando ellas impartan el curso de capacitación a los propios monitoristas, se puede invitar a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante esas juntas, para que también puedan presenciar esos actos.

También de la cuestión del examen; creo que es importante conocer el número de reactivos que tendría y cuál sería la metodología para la aplicación del mismo, creo que viene por ahí parte de cómo se van a coordinar las diferentes áreas usuarias, pero creo que es importante entrar más a detalle.

Por el momento sería cuanto, los comentarios vertidos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis Mazy.

Creo que, en su momento, el Secretario ya dará respuesta, pero varios aspectos que han venido tocando están contenidos en el manual. No quiero anticipar respuestas, en su momento le daré el uso de la voz al Secretario.

Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Buenas tardes a todos.

Yo primero quisiera proponer un método de orden, del análisis y discusión de la convocatoria, porque estamos saltando de párrafos, de bases, etcétera.

Me parece que de acuerdo a un proceso legislativo adecuado debiéramos, en todo caso, aprobarla en lo general y estar revisando base por base o como ustedes así lo consideren, porque más allá de llevar una producción adecuada, vamos a estarnos saltando. No desistimos ninguna intervención, simplemente hay que darle un poco de orden a la discusión.

Y como soy congruente en eso no quisiera hacer ya mis observaciones, mejor me espero a que la Presidenta haga una propuesta de orden para ir trabajando de manera adecuada.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Javier.

Si antes me permiten que el Secretario dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Emmanuel Cruz, no he dado la integración de Manuel Cruz.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Perdón, Emmanuel, más bien fue un error mío.

Sigue Emmanuel Cruz, después tengo otra vez a Carlos Loman y posteriormente a Luis Mazy, pero para no dejar pasar una propuesta muy puntual que hizo la intervención anterior, quisiera proponerles lo siguiente y es que podamos revisar la convocatoria por bases, ya se han venido vertiendo comentarios, pero creo que podremos empezar por ahí.

La primar base, ¿hay alguna intervención? Que es de las o los participantes. Base segunda de la descripción general de funciones.

El Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La base segunda, el segundo párrafo de la base segunda, perdón, en el primer párrafo.

Dice: “Quienes ocupen el cargo de monitoristas”, y luego viene en el penúltimo renglón cuáles son las entidades colindantes y me parece que falta la Ciudad de México. Para que pudiera ser, en su caso, incorporada.

Gracias, Francisco.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Consejero Saúl.

La directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias.

En el primer párrafo habría que escribir en plural la palabra monitorista, porque habla de un inicio quienes ocupen el cargo de monitoristas y en el segundo párrafo refiere lo relativo al tema de las responsabilidades, incluyendo ya la reforma al Código Electoral.

Sin embargo, sugeriría de manera muy respetuosa poder prever el Código de Ética, esto tomando en consideración que la Sala Superior ha determinado que ya es de observancia obligatoria para los servidores públicos electorales de este Instituto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, pues se están impactando los cambios.

En el segundo párrafo habla de: “Los monitoristas designados, independientemente de lo previsto por el artículo 197”, ahí hay un error de dedo.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: No, así es.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: La Directora Jurídica que donde dice: “La normatividad aplicable”, incluye este tipo de disposiciones que comenta.

Base tercera del perfil deseado.

Base cuarta de los requisitos del personal solicitado. Ahí ya hemos tenido.

Ricardo, del MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Sólo una pequeña sugerencia ahí, dice: “Presentar documento original que acredite la conclusión de los estudios de nivel medio superior como mínimo”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de Morena.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Media superior no solamente las instituciones de educación media superior otorgan el grado de bachiller, las escuelas técnicas lo otorgan.

En todo caso, en lugar de poner estudios de educación media superior es, al menos bachillerato. Con esto si acreditas otro entra, o te evitas el problema de señalar los equivalentes, los equivalentes son bachillerato.

En realidad, la educación es media superior, pero el grado que se obtiene es de bachillerato, entonces hay que demostrar los estudios de bachillerato culminados. El bachillerato tiene equivalentes que son los estudios técnicos con grado de bachillerato; por lo tanto, lo que propongo es que evitemos la expresión “estudios de nivel medio superior”, acreditar plenamente el bachillerato, al menos le bachillerato. Acreditando con el certificado respectivo y punto, todo lo demás cabe en esa frase, todos los superiores a ese grado.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que aquí habría que hacer una ponderación adecuada sobre el mismo rubro y esto lo digo porque también existe un bachillerato propedéutico bivalente que es el que dan algunas escuelas normales.

Habría que ser muy precisos con el término para no dejar afuera cualquier situación, inclusive alguna cuestión de escuelas técnicas que te dan como tal el bachillerato, creo que mientras más laxo o podamos detallar mejor la situación va a tener mayor amplitud o mayor va a ser la caja de resonancia para poder tener a los sujetos indicados. Creo que sería el comentario.

Sí pediría, en todo caso, que pudiésemos ampliar el término, no sé, bachillerato y meter ahí alguna otra cuestión, para que la excepción o el significado sea el adecuado.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Entonces estamos en la base tercera y se ha propuesto una redacción que recoja de manera más general este certificado o esta preparación mínima que buscamos en los monitoristas y que sería el de estudios de bachillerato.

Quedaría que acredite al menos, porque habrá quienes tengan más allá de esos estudios, la conclusión total de los estudios de bachillerato y le quitamos “nivel medio superior”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: ¿No podría ser nivel medio superior o su equivalente?

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Lo que expide la universidad es el grado de bachillerato.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Es una cosa muy simple, creo que nada más que se cheque la Ley General de Educación, ahí se establecen los niveles, desde nuestro punto de vista es básico, abarca primaria y secundaria, el nivel medio superior ya abarca todas las carreras técnicas, pero técnicamente sí es correcto señalar el medio superior.

Pero chéquenlo técnicamente y lo correcto que señale la Ley General de Educación que se establezca aquí y no hay ningún inconveniente nada más salvaguardando los derechos de las personas que participen que se les dé por acreditada si es a través de un certificado, si es a través de un título, porque así lo hacen los CBTIS, creo que dan títulos, cosas por el estilo.

Poder englobar en un solo el nivel nada más de estudios que nosotros queremos en nivel medio superior, pero que se acredite con el documento que se señale en base a lo que se establece la Ley General de Educación.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, sigue Emmanuel Cruz, del PT y después Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias, Presidenta.

Esta convocatoria en su parte inicial está fundamentada en el manual de procedimientos y el manual de procedimientos es muy claro en el perfil deseado, dice que se deberá presentar documento en original que acredite la conclusión total de los estudios de nivel medio superior.

Me parece que la discusión que estamos teniendo llegó tarde, creo que debemos ajustarnos al manual.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Nada más para hacer una acotación.

Sumándome al comentario que hace Emmanuel, creo que de parte de la Secretaría de Educación del Estado de México existe una subdirección de educación media superior, ese nivel creo que ya robustece el comentario efectuado.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Estamos en la base tercera.

A ver, me permito dar lectura al artículo 37 de la Ley General de Educación, dice: “El tipo medio superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a este, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes”. Por lo tanto, me parece que lo correcto es estudios de nivel medio superior.

Entonces las modificaciones aparecen en pantalla y la propuesta es que sea “estudios de nivel medio superior o su equivalente”.

Base cuarta, de los requisitos del personal solicitado. Aquí corregí de la numeración que ya aparece corregida, en la fracción IV, también se modificó la redacción y había una propuesta de introducir o complementar esto con un recuadro donde se incluyera la documentación probatoria para cada uno de estos requisitos.

Si no mal recuerdo, para el tema de consejeros distritales, el área operativa trabajó en un cuadro donde claramente se señalaba qué documento probatorio correspondía a cada requisito. Me parece que el Secretario Técnico podría acercarse con el Director de Organización y ver lo que ya se tiene.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Quiero proponer se incluya un último párrafo a esta base que diga: “El incumplimiento de alguno o algunos de los requisitos dará lugar al desechamiento de la solicitud o bien la destitución del monitorista si este ya hubiese sido designado, es decir, establecer lo que no se hizo ni con los vocales ni con los consejeros ante la posibilidad de que con actos posteriores o con hechos posteriores se conozca que alguno de los requisitos no fue tan cierto. Es decir, deja abierta la posibilidad de la verificación en cualquier momento del cumplimiento de los requisitos”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahí está la propuesta, es visible en pantalla.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Creo que aquí valdría la pena hacer una ponderación.

Si ya estamos metiendo una cuestión de carácter vinculatorio y obligatorio, el incumplimiento de alguno de los requisitos dará paso al desechamiento de la solicitud.

Creo que también ha sido criterio reiterado de la Sala Superior y de la Sala Regional Toluca, en el sentido de que debes de dar la garantía más amplia, el derecho *pro homine, pro persona*, la garantía más amplia y, en todo caso, si se poner algo así se debería de dar un término perentorio para poder subsanar las inconsistencias.

Porque si no haríamos nugatorio algún derecho, sino en todo caso, estaríamos excediéndonos con una cuestión así si no das una oportunidad, eso te puede dar pie a algún tipo de JDC. Creo que jurídicamente es así la cuestión, es el comentario.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Antes de darle el uso de la voz al Ricardo.

Nada más quisiera hacer mención que en la página siete, en la base quinta, perdón que me vaya hasta allá, pero tiene que ver con este punto.

Dice: “Todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con algunos de los requisitos serían desechadas del plan, en caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito o alguna irregularidad en los documentos probatorios, el Instituto tomará las medidas que juzgue convenientes. Esta circunstancia ameritará la descalificación inobjetable del aspirante en cualquier etapa del procedimiento o incluso una vez ya designado”.

Ricardo, de MORENA y después Emmanuel y después Luis Mazy.

Ricardo.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Perdón.

Nada más aquí un comentario. Efectivamente la convocatoria lo establece; sin embargo, yo creo que el lugar adecuado en el que debe de establecerse es precisamente en el de los requisitos, el incumplimiento de los requisitos... Perdón, insisto, creo que el lugar adecuado que debe llevar el tema del incumplimiento de los requisitos es precisamente donde se establecen los mismos.

La verificación como tal es un acto que lleva a cabo quien expide la convocatoria o el órgano que la misma convocatoria establece.

La redacción que se propone dice que “ameritará la descalificación inobjetable del aspirante”, pues más bien es el desechamiento de la solicitud por no cumplir con los requisitos, se desecha la demanda, se desechan documentos que no cumplen con los requisitos.

En cualquier etapa del procedimiento, pues esto es correcto mientras haya procedimiento; o una vez ya designado. Una vez ya designado tiene otra connotación, por eso yo lo que señalo es destitución, si es que ya hubiese sido designado.

Dejarlo así al garete de vamos a ver quién impone la sanción o la sanción que estime pertinente el órgano, el Consejo, el Consejo Distrital, quién, me parece que es dejarlo demasiado abierto y ya tenemos muchas experiencias sobre el particular en las últimas semanas

Yo creo que en este tema hay que ser claridosos y lo que propongo en concreto es “al final la destitución del monitorista, si éste ya hubiese sido designado”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, está en pantalla la propuesta de redacción.

Yo ahí...

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Aquí la tengo, eh.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, así dicho creo que es muy claro, hay dos consecuencias en dos momentos.

Si se observa el incumplimiento de uno o algunos de los requisitos, dará paso al desechamiento de la solicitud o de haber sido contratado procederá a su destitución.

Estando de acuerdo con esto, yo pondría sobre la mesa que demos un tiempo de subsane en la etapa de requisitos, que está corriendo la convocatoria.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Sumándome a los comentarios, creo que es pertinente una etapa para poder subsanar inconsistencias, y esto tiene fundamento en la propia Constitución, porque me llama poderosamente la atención que dice que todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con algunos de los requisitos serán desechadas de plano.

En caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito o alguna irregularidad en los documentos probatorios, el Instituto tomará las medidas que juzguen convenientes. Esta circunstancia amerita la descalificación inobjetable del aspirante en cualquier etapa del procedimiento o incluso una vez ya designado, o sea, todos los actos o resoluciones que emiten las autoridades electorales invariablemente son recurribles.

Aunque tú lo pongas en una convocatoria como tal, que ya es inobjetable y demás, tienen el derecho y constitucionalmente nos estamos pasando por el Arco del Triunfo la cuestión que maneja la propia Constitución, ¿no?, porque absolutamente todos los actos, resoluciones o cuestiones que emiten las autoridades electorales pueden ser recurridas.

Es el comentario. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: A ver, a mí me parece que esta es una exageración sobre el principio pro homine.

La tutela de los derechos, en particular el acceso a un espacio de carácter público mediante un concurso está garantizado.

Los derechos, incluso el principio pro homine no es absoluto, está sujeto a que el individuo cumpla con las cualidades o las calidades establecidas en la ley o en este caso en la convocatoria, es decir, no basta que yo sea ciudadano para poder tener

derecho a acceder a un cargo público, debo tener las cualidades y las calidades establecidas en la normatividad aplicable, en este caso la convocatoria.

De tal suerte que si la convocatoria establece una serie de requisitos, lo hace precisamente en atención a este principio pro homine que tutela esos derechos.

Este Instituto con base en los requisitos, con base en la experiencia, la calidad del servicio público que se va a prestar, etcétera, establece cuáles son esas cualidades que se requiere para la prestación del servicio.

Ahora bien, si un ciudadano no cumple con alguno de esos requisitos, hay una consecuencia establecida en la convocatoria, que es en dos momentos. Uno, antes de que haya sido designado es el desechamiento, yo señalo, de la solicitud, se desecha de plano por incumplimiento de requisitos, efectivamente; y otro momento es después de, si después de concluido el proceso, una vez que ha sido designado el servidor público se comprueba fehacientemente que el ciudadano no cumple con los requisitos que se establecieron en la convocatoria, pues debe procederse a su destitución.

Yo no veo en ello absolutamente la violación a ningún derecho humano.

Lo que puede ser, ahí sí creo que en esa parte, es decir, si lo destituyes tienes que darle el derecho de audiencia, pero administrativamente hay un procedimiento también que puede ser separado temporalmente de la función pública, a través de la Contraloría, mientras se sigue la investigación del caso.

De tal suerte que si ustedes gustan poner en la convocatoria “procederá a la destitución conforme al procedimiento respectivo del monitorista, si éste ya hubiese sido designado”, de tal suerte que le demos garantía plena al ciudadano de que su destitución será a través del procedimiento establecido para ello y no simplemente una destitución en apariencia autoritaria, es decir, derecho de audiencia, aportación de pruebas y vámonos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Tengo en la lista a Carlos Loman, de Encuentro Social; Luis Mazy y después Rocío.

Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Yo sí quiero retomar a Luis Mazy porque eso fundamenta la inquietud que yo presenté hace rato y qué bueno que compartamos esa inquietud, aunque hay que afinar el tino, ¿no?

Y además no solamente señalar que la preocupación es con respecto al pro homine, esté bien o mal aplicado, sino también a la interpretación más amplia.

Creo que lo que está establecido en términos legales, pues está establecido, sí, pero en la vida real no nos resuelve a veces problemas que se han venido suscitando.

Y en ese sentido me parece podemos tener una convocatoria muy formal, está bien, pero digo estamos dándole contenido, dándole una conducción, dándole un sentido y previendo precisamente que sea funcional esa convocatoria.

También se alguien se inconforma o son afectados sus derechos, pues también está el sistema para desahogar los procedimientos.

Yo digo si se puede expresar de manera escrita en la convocatoria, adelante; si no se puede, pues les va a costar un poco más a los ciudadanos o a nosotros resolver los casos que se den.

En ese sentido reitero que hay que tener el espíritu, vamos aprendiendo entre todos y aplicar debidamente esos conceptos, tampoco hay que excluirlos; así como no se aplican en general, tampoco hay que excluir en general, yo creo que vamos viendo.

Y ahí sí retomo nuevamente y ahí sí no se me puede zafar Mazy de que en el requisito de residencia sí deberíamos de dar una salida, no sé si escriba aquí o un criterio no solamente en el pro homine, sino en la ampliación, en la solución de posibles problemas y en la defensa de los derechos de los ciudadanos a participar, que tal vez no esté escrita o no esté literalmente escrita la solución, pero sí hay que interpretarlos en los términos.

Ahí sí hasta solicitaría la intervención de un perito en la materia si hay una solución, y eres tú, me decías que tenías una solución con respecto a esto, ¿no?

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: ¿En la constancia?

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: A la constancia domiciliaria.

Entonces yo creo que sí vamos construyendo, vamos bien.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Yo creo que confundimos la leche con la magnesia.

Sí hay que tener aquí mucho cuidado porque ya cuando se encuentran inmersos en un proceso de selección, también pueden ser sujetos de un JL, juicio laboral.

Hay cuestiones que ya se han dado precisamente para capacitadores, instructores en ese sentido y se ha privilegiado el derecho pro homine, pro persona, la garantía más amplia en el sentido.

¿Por qué? Porque hay un principio al que está compelida toda autoridad, ya sea de carácter electoral, que es la exhaustividad.

Entonces si no somos exhaustivos al momento de generar una convocatoria que te dote del principio de certeza, de legalidad, pues creo que tenemos un problema, porque inclusive la propia convocatoria puede ser fácilmente impugnada, al ser una norma de carácter general para estas cuestiones que estamos viendo con relación a la contratación de los monitoristas.

Creo que debemos de ponderar aquí sobre la cuestión de la descalificación inobjetable, si no damos los medios de defensa oportunos o la forma, es decir, mientras más cubierta está la convocatoria y mientras más facilidades, creo que ahí no tendríamos ningún problema para ser sujetos de algún procedimiento.

Creo que lo que abunda no daña y eso es un principio general del Derecho.

Creo que los últimos casos que se han resuelto por la propia Sala Superior privilegian este nuevo esquema de ponderación.

La mayoría de nosotros cuando estudiamos; bueno, pues estaba vigente la pirámide de Kelsen, y venían normas, la Constitución, leyes, reglamentos; y ahora con el nuevo modelo, pues esa pirámide se puede invertir, según lo que te facilita o lo que beneficia más a la persona, inclusive puede ser un reglamento, puede ser una ley de carácter general, puede ser inclusive una cuestión de un tratado internacional, porque estamos compelidos a lo que marca el artículo 1º Constitucional en relación al 133 de la Constitución, que son los tratados internacionales.

Entonces creo que hablar de esto es un nuevo neoconstitucionalismo, un modelo de ponderación diferente. Creo que debemos ser acordes a la realidad y si bien no podemos hacer muy amplia esta convocatoria, pero sí dotar de los elementos mínimos necesarios.

Yo por eso es precisamente que tengo esa postura.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Luis.

Rocío Martínez, la directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidenta.

Quisiera comentarles, y esto para efecto de someterlo a su apreciable consideración, que el propio Manual ya prevé en el punto 9.2.1 lo relativo al diseño, publicación y distribución de la convocatoria.

Y refiere que ésta deberá contener al menos la entrega de la documentación complementaria, es decir, si atendemos estrictamente lo previsto por este Manual se pudiera salvar y atender de manera satisfactoria las observaciones que se han hecho de manera preliminar por parte de los representantes de los partidos políticos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de MORENA, y después Araceli, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Me permito diferir totalmente de lo que asegura la Directora, tan es así que usted ha emitido una opinión, y que bueno que tengo la oportunidad de decirlo, respecto a un caso de un vocal, exactamente por el incumplimiento de un requisito.

Y sabiendo que incumplió el requisito, usted infiere que ya fue designado y que no hay nada que hacer. Ahí la tengo por escrito.

Entonces no confío en absoluto de esa lectura que usted hace, porque precisamente lo que deseamos, al menos varios de los aquí sentados, es eliminar todo ese gran oportunismo electoral que muchos utilizan para insertarse en los órganos electorales y hacer trabajos parciales.

Por eso yo he insistido, y no es casual, también debo decirlo, Consejera Presidenta, la redacción que yo propongo es para sentar un precedente para evitar eso, porque estoy en contra de lo que usted ha opinado y, en su momento, lo haré ver en el Consejo General.

Precisamente voy a utilizar o lo que deseo es utilizar este espacio de una convocatoria similar a la que ya se expidió y que dio como motivo la designación de funcionarios electorales, precisamente para ir sentando los precedentes.

En esto, por ejemplo, la representación del PRI en la pasada sesión manifestó su conformidad, de que vayamos construyendo un modelo distinto, que le cerremos la

puerta a este tipo de actividades, en la cual sancionemos directamente a aquellos que mienten con documentación falsa, que faltan a la verdad cuando firman bajo protesta de decir verdad, que por cierto ahí traigo una jurisprudencia que le voy a pasar, respecto al alcance de la protesta de decir verdad.

De tal suerte que yo voy a seguir insistiendo aquí o en el Consejo General respecto a esta medida. No es solamente dejar que el procedimiento termine y que después nos digan “saben qué, se le pasó hasta el plazo para impugnar, ya no podemos hacer nada. Pásele al buzón de quejas y denuncias de la Contraloría”, a lo mejor eso es lo que nos quiso decir.

Yo eso no lo acepto, no acepto que el Instituto se conforme y no acepto tampoco interpretaciones en el sentido de que el manejo escrupuloso de los requisitos y de la documentación que acredita la cualidad o la calidad de las personas sea una violación al principio pro homine establecido en el artículo 1º de la Constitución.

Yo no le veo ninguna conexidad incluso, la verificación de los requisitos no es ninguna violación al principio pro homine, en absoluto.

Y además huelga decir que la aplicación del principio pro homine no se da en abstracto, la aplicación del principio pro homine se da al caso concreto, por disposición del propio artículo 1º Constitucional, es decir, es una facultad del juzgador aplicar el principio pro homine y no de las autoridades administrativas como ésta.

Entonces no confundamos las peras con las guayabas.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Araceli Herrera, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, señora Presidenta.

Apoyando la versión que maneja el representante de MORENA, efectivamente, aún se haya hecho la entrega de toda la documentación requerida, así hemos tenido casos de que se ha llegado con documentación falsa, que pueden ser hechos constitutivos de delito. Y creo que se ha tomado una actitud muy pasiva, muy tolerante ante esa situación.

Creo que desde ahora ya nos estamos colocando en la actitud de abogados de ellos, tratando de defenderlos, que no nos puedan demandar o que no puedan demandar, cuando alguna destitución o una eliminación siempre será con causa justificada y por el incumplimiento a las bases de la convocatoria.

Con ese motivo, pues se dejan a salvo los derechos de la instancia o la acción que quieran intentar en contra del Instituto, pero no desde ahora y previamente estar manejando el hecho de que desde ahora nos pudieran demandar.

De cualquier forma, muchos ciudadanos en su calidad de aspirantes a consejeros o a vocales han tomado esas acciones o esas instancias desde un punto de vista intimidatorio de él hacia el Instituto, y creo que eso no debemos de tolerarlo.

En ese sentido, desde ahora considero que no podemos defender los derechos de ellos y sí los del Instituto.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Araceli.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Bueno, creo que es un proceso ciudadano, es lógico que se defiendan los intereses de la ciudadanía.

No concuerda esta representación con la cuestión que se esbozó sobre documentación falsa, protesta de decir verdad porque si bien si tú siembras peras, no vas a cosechar piñas ni manzanas.

Creo que aquí son dos momentos distintos, uno que tiene que ver sobre poder subsanar alguna inconsistencia, o sea, a lo mejor hizo falta por ahí un documento probatorio y, en su momento, no se metió o por alguna cuestión se traspapeló, qué sé yo, el asunto que se pueda ponderar. Bueno, pues dar esa oportunidad para poderlo subsanar.

Eso no quiere decir que se encuentre uno bajo una vertiente de avalar cuestiones falsas, cuestiones de que se rompe con el esquema cuando firman el documento bajo protesta de decir verdad.

No, esta representación no está en contra de la ley, simplemente que se sigan los procedimientos adecuados.

Si bien un juicio para la protección de los derechos político electorales no tendrá efecto erga omnes, por la abstracción de la cual se habla, pero sí cada ciudadano tendrá su derecho para hacerlo valer, máxime si la convocatoria te perjudica y tienes un interés jurídico y un interés legítimo, obviamente puede comparecer.

Creo que aquí habría que ver las cuestiones también de los señalamientos que hizo la Dirección Jurídica, creo que se atienden de forma casuística, cada situación tiene su particularidad, y tampoco podemos ir por ahí marcando cuestiones como si ya fueran todas de manera general. Creo que cada cuestión tiene su propia explicación y cada caso tiene su propia resolución.

De ahí en fuera creo que nosotros lo que pedimos es que para el procedimiento de que pueda hacer falta algún documento o que algún requisito no se haya cumplido en tiempo y forma, se le dé la oportunidad de subsanarlo, porque al final del día tendríamos que hacer extensiva esa garantía del derecho más amplio, que marca el derecho por homine o pro persona.

Y creo que ya los que nos dedicamos a estas cuestiones del derecho electoral y hemos litigado estos asuntos, sabemos que siempre aplica que siempre el juzgador va a pretender dar esta garantía.

Sería cuanto en los comentarios.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Luis Mazy.

Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:
A mí me parece que estamos perdidos en el jardín de las delicias, pero a fin de cuentas estamos en el mismo jardín, nada más que uno lo ve desde el punto de vista del manzano, otros del peral, del ciruelo. Es que estamos hablando de lo mismo, estamos hablando de perspectivas.

¿Por qué? Porque estamos hablando del Estado, de la normatividad, la cuestión es que le ponemos el acento a la perspectiva desde un punto de vista.

Yo resumo a dos árboles, podemos redactar de manera práctica y funcional esta convocatoria, de manera tradicional, que es la cuestión de la literalidad, la legalidad, sin meternos ya en mayores discusiones, y que cuando resulten casos casuísticos o casos particulares, ya se resolverá conforme a los propios principios que están establecidos en la ley.

Ahora, lo otro, si le queremos agregar o no visiones de vanguardia, está bien, pero todavía estamos madurando; digo, yo soy de esa posición, pero está bien, la cuestión es que tenemos que sacar esto, tiene que ser funcional también, sistemático.

Digo, creo que estamos hablando de lo mismo, y no estoy ahora tratando de conciliar, estoy convencido de eso.

Esperemos si llega a haber algunas inconsistencias, que también están previstas en la ley o en los principios generales del derecho, pues ya se aplicarán; aunque sí les advierto, sí tenemos que tener criterios previsibles, pero tal vez éste no es el momento.

Yo digo, la convocatoria, con alguna precisión, no hay ya ningún problema.

Ya es mi última participación en este punto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Con la finalidad de poder avanzar en la revisión de la convocatoria, ahí está la propuesta de las consecuencias que podría tener el incumplimiento de uno o más requisitos.

Desde mi punto de vista muy humilde, lo que me gusta de ponerlo aquí es que somos muy directos con la ciudadanía; o sea, hay una consecuencia si intentas mostrar un documento falso, y no porque lo vea desde la perspectiva de una autoridad que deba ser temeraria con los ciudadanos, pero sí creo que dejarlo así les da mucha claridad de cuál sería la consecuencia si una vez, en el caso de que sean designados como monitoristas se encuentra que algunos o uno de los requisitos no se cumplieron, la consecuencia es la destitución. Con esa claridad, no puede haber después otras interpretaciones.

Mi única inquietud es que en la etapa anterior, cuando todavía estamos hablando de aspirantes, de ciudadanos que van a presentar sus documentos, pudiéramos darle un plazo razonable, no sé, dos o tres días, para que puedan subsanar esa falta.

Y me parece que también le estamos dando certeza a los ciudadanos, algunas veces podrían presentar un documento o faltarles algunos de los requisitos, sin que ello conlleve a que desechemos de plano su solicitud.

Yo sólo pondría a la consideración de todos ustedes que podamos introducir en ese párrafo en alguna parte ese plazo de subsane en la etapa de cuando se está recogiendo la documentación.

Luis Mazy.

Y Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Sí, creo que sí estaría bien esa parte de incorporar para poder subsanar.

Y lo voy a decir con claridad, voy a poner un supuesto, una cuestión meramente hipotética, pero que puede ocurrir.

¿Qué sucede si solicitan la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento? Es un documento oficial, pero por alguna situación sui generis que es ajena a la voluntad del solicitante, la Secretaría del Ayuntamiento no se lo entrega en el término perentorio con el que cuenta, que puede ocurrir... Permítame, estoy en mi intervención. Gracias, qué amable.

Resulta que estamos pidiendo específicamente ese documento para poder acreditar la vecindad de cinco años o ser originario, con ese documento tú puedes acreditar la vecindad de los cinco años.

Pero si no lo presentas, ya estás incumpliendo con un requisito; pero si tú lo solicitaste en tiempo y forma, aunque tú metas el oficio donde ya lo habías solicitado y esté pagado, no vas a poder cumplir con ese requisito porque obviamente lo que te están pidiendo es la constancia, entonces dejas en un estado de indefensión a una persona que lo solicita.

Y ahí se cumple la cuestión de lo que esta representación estaba esbozando, no tanto en una cuestión de que vaya un documento falso o eso, esas cuestiones entendemos que son de tracto sucesivo y se tendrá que dar el cumplimiento conforme lo marca la propia convocatoria, pero para una cuestión que se tiene que prever de carácter excepcional tenemos que ver estas manifestaciones.

Creo que es oportuno y esta representación estaría de acuerdo con que se quedara en los términos, sin embargo, se metería una cuestión para poder subsanar las omisiones.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis Mazy.

Ricardo, de MORENA.

Y después Araceli, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Hace un rato Carlos Loman decía que yo ya le había comentado cuál era la solución para el caso de la constancia domiciliaria y precisamente lo que había pensado es que se

estableciera como requisito la constancia domiciliaria o, en su caso, la solicitud que se haya dirigido a la autoridad competente para obtenerla.

Esto incluso forma parte del derecho electoral. Cuando vamos a litigar algún asunto al Tribunal y queremos anexar alguna serie de documentación, de pruebas, y no nos las han dado, basta con la solicitud para acreditarle que la autoridad jurisdiccional la solicite por vía de informe.

Yo lo que había pensado para precisamente darle coherencia, porque además conozco a varios secretarios del ayuntamiento, autoridades municipales, para no meterme en problemas, que hacen de esta cuestión de la expedición de documentación un coto y solamente se la dan a quien quieren y a quien no, no. También eso es cierto.

La forma para romperlo, creo, es precisamente que se acredite con el documento, que es la constancia, o bien con el acuse de recibo, el documento dirigido a la autoridad que debe de expedirlo, para comprobar que yo lo pedí y no me lo dieron.

Debidamente pagado, dice Carlos Loman, no tengo inconveniente en esa situación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Araceli Herrera, de Encuentro Social; después el Consejero Saúl Mandujano y finalmente Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, señora Presidenta.

Nada más en relación a añadir una situación de decir que si bien es cierto no tienen la documentación, que sí la anuncien, lo que legalmente nosotros manejamos, que lo anuncien legalmente y que comprueben ese anuncio con la documentación, ya sea la solicitud, el recibo o lo que corresponda.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Araceli.

Consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejera.

Primero quisiera sumarme a la propuesta que ha hecho la Presidencia, recogiendo las inquietudes de los partidos, de dejar esos renglones que se incorporan en la base cuarta, que es la que habla sobre los requisitos, y que quede señalado que el

incumplimiento de algunos de ellos daría paso al desechamiento y, en su caso, a la destitución. Creo que es correcto que se quede ahí.

Había hecho una moción Ricardo, el representante de MORENA, que un párrafo de la base quinta, que es el párrafo que habla de la facultad que tiene la Dirección de Partidos de validar la documentación... Sé que estamos en la base cuarta, pero me parece que esto podría ayudar.

Este párrafo, el último párrafo de la base quinta habla ya de una situación que está prevista ahora en la base cuarta, entonces me parece que ahí podría haber lo de la oportunidad que tuvieran de subsanar lo que ha venido señalando Luis Mazy, donde dice: "Todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos no cumplan con alguno de los requisitos", ahí podría haber la posibilidad de que dentro de plazo que está corriendo del 6 al 11 de diciembre puedan subsanar las omisiones o algún incumplimiento que advierta la Dirección de Partidos.

Me parece que en esta base quinta podríamos darle a la Dirección de Partido esta atribución, que una vez que revise la documentación y advierta que se omite, pudiera prevenir al interesado para que pudiera subsanar; o darle un plazo, si no del 6 al 11, porque tal vez lo presente en el límite del plazo y pudiéramos en ese caso, Francisco, no darle un plazo razonable, quizá poner un plazo de 48 horas, no sé, un plazo que me parece que sea razonable ahí y señalar en ese término la facultad que tendría.

Ahora, en la base sexta hemos estado mencionando una serie de documentos, pero que no se piden, porque la constancia de domicilio no es un documento que se les pida para poder ser aspirantes, entonces también me parece que en este análisis de la documentación que se solicita habían solicitado, habían recomendado un cuadro que estableciera qué requisitos se cumplen con qué documentación.

Me parece que la base sexta no menciona la constancia domiciliaria, entonces, si no está como un documento que vayamos a exigir, la pregunta es si debemos meterlo o no. Habría que poner cómo lo acreditamos.

Esta base sexta me parece que tendría que recoger la inquietud que ha hecho Julián Hernández, por ejemplo, de establecer un cuadro de cómo acreditar los requisitos que están señalados ahí, porque no aparece la constancia.

Quisiera nada más resumir mi intervención, primero acompañar la base cuarta con la incorporación que se ha hecho de establecer qué sucede si presentan documentación apócrifa.

Y la base quinta, sí darle a la Dirección de Partidos la facultad, en este párrafo final de la base quinta, de poder prevenir al ciudadano cuando advierta que le falta alguna documentación de poder hacerlo complementariamente.

Y la base sexta, en todo caso sí poner un cuadro que diga cómo probamos cada requisito, porque no está señalada la constancia, y había que establecer, como dice Ricardo, cómo probamos que está con residencia en el Estado de México.

Es cuanto, Consejera.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Consejero Mandujano.

También me ha pedido el uso de la voz Luis Mazy, del PRI.

La Consejera Guadalupe González.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo también quisiera manifestarme respecto a las participaciones que han realizado el Consejero Mandujano y el representante de MORENA, me parece que han sido atinadas y se atienden todas las inquietudes de los demás representantes, porque, efectivamente, tal como lo refiere el artículo 1º Constitucional, las autoridades, tanto federales, estatales, municipales, autónomas, estamos obligados a respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos; pero también es bien cierto, si algún ciudadano no cubre el requisito, así nosotros queramos ampliárselos, no se va a poder, tiene que cumplir con el requisito que se está estableciendo obviamente.

Presidenta, concluyo diciendo que la propuesta que se está presentando, también me sumo a ella, y creo que con esto vamos a avanzar al siguiente paso, está cubriendo con todas las inquietudes y necesidades que se están presentando en el seno de esta Comisión.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Consejera.

Bien, ahí está la propuesta de esta adición que le haríamos a la base cuarta y pasaríamos a la base quinta, que es del periodo de registro.

En la cuarta todavía, Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, lo que pasa es que nosotros hicimos la propuesta correspondiente en el sentido de que en el numeral dos dice: "Contar con 18 años de edad al día de la publicación de la presente convocatoria".

Solicitamos que se incluyera aquí la fecha de nacimiento. Es muy fácil, 2016, menos 18 años, 1998, y señalar aquí la fecha de nacimiento como mínimo que tendría que tener el aspirante para que haya cumplido los 18 años.

Solicitar que se incluya. Primera.

En virtud de que se hizo un corrimiento del número de las fracciones, es lo que nosotros decíamos, la fracción anterior XIV, que ahora es la XV, señala "firmar declaratoria bajo protesta de decir verdad de que cumple con lo referente a los numerales". El cuatro debe estar excluido, el uno sí continúa; debe estar el cinco, el seis, el siete, el ocho, el nueve, el 10, el 11, el 12, el 13 y el 14. Falta incluir estos para hacerlo congruente.

Y quisiéramos preguntar, ya estamos de acuerdo, creo que ya se pusieron de acuerdo aquí nuestros compañeros representantes de cómo se vería impactado en la propuesta que hace el representante de MORENA, la situación que nosotros estamos peleando en el sentido de que se dé un tiempo perentorio para, en caso de que se presente alguna omisión, se pueda subsanar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Muchas gracias, Julián, porque este tipo de detalles se habían pasado, ya habías comentado lo de la edad.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Una pregunta al Secretario Técnico respecto a esta preocupación del periodo para subsanar.

Primero, entiendo que se va a recibir la documentación en cada una de las sedes de los 45 distritos por personal de la Dirección de Partidos Políticos, entiendo que tiene un calendario, más bien, existe un plazo para la presentación de esa documentación.

La pregunta es: ¿Habría la oportunidad material, humana, etcétera, para que estuviera 48 horas más este personal en las juntas?

Dos. Se va a hacer, entiendo, como se hizo con los consejeros y vocales, una recepción de documentación de qué sí se presenta y qué no se presenta.

Entiendo que va a ser el mismo método, de forma tal que en el propio acuse, a ver si esto le satisface a la representación del PRI, para que tenga efecto de notificación el mismo acuse de recibo puede llevar una leyenda, donde se tacha que sí presentó éstos y éstos y no presentó éstos y éstos, se le notifica o se le hace saber al

solicitante que tiene 48 horas para subsanar la documentación omitida. Y punto, vámonos.

Pero el propio formato que lo establezca, para que tenga efectos de notificación; digo, si vamos a dar un derecho, maximicemos la eficacia del derecho.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Nada más para clarificar.

Espero que se haya tomado nota por parte de la Secretaría Técnica, porque creo que son importantes estos hechos.

Se hizo una propuesta por parte del Consejero Mandujano y creo que estableció el término perentorio para poder subsanar las inconsistencias u omisiones detectadas a la propia documentación que se presente.

Creo que no vamos nosotros con la propuesta de esas 48 horas, sino que era dentro del término para la recepción de los documentos. Creo que eso sería lo productivo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Luis.

INTERVENCIÓN: Dentro del periodo.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Así es, dentro del periodo de registro.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pero, por ejemplo, ¿el que presente el último día?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Bueno, pues ahí yo creo que ampliar la cuestión, ahí sí a lo mejor, no sé, las 48 horas siguientes, ¿no?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno. A ver, después de Luis Mazy, que ya participó, me pide la palabra Carlos Loman, de Encuentro Social.

Y en pantalla se está corrigiendo lo respectivo a la edad y corregir los numerales de los que se va a firmar la declaratoria de bajo protesta de decir verdad.

Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:

Sí, yo creo que ahí va; a fin de cuentas se están asentando las arenas, creo que va bien.

Simplemente para, se mencionan algunos reglamentos incluso, que para estos efectos y para poder en cada etapa, y se dice porque no quiero que se tome exageradamente formal, se dice: “El derecho de audiencia”, podríamos decir: “se le dé vista” o “tantas horas para que perfeccione el requerimiento, dentro del plazo”, hasta donde del plazo.

Porque sí hay criterios que pueden impugnar, como decían, que incluso se haga el último día y de todos modos se le tengan que otorgar otras horas.

Pero ya veamos eso y digamos: “48 horas después del requerimiento, dentro del plazo”. Y así ya le damos más certeza a este perfeccionamiento, que más que subsanación, “subsanación” no, porque no es entregar documentos que no se han entregado, no, perfeccionar los que se han entregado, es diferente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Así es, Carlos.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Yo creo que de todas las experiencias que hemos tenido debemos aprender, en el último proceso de consejeros, y retomo lo que dijo la Consejera Palmira, que la Secretaría Técnica visite al Director de Organización para que vea cómo hizo el procedimiento, para que se subsanen algunas deficiencias detectadas en la revisión de los documentos.

Es lo que quisiéramos destacar, homologar todos los procedimientos para que eso que nos salió bien lo repliquemos en ésta.

Creo que estamos con tiempo suficiente, previo a la designación, porque esta etapa es del 6 al 11 de diciembre, y según esto, ellos empezarán con sus funciones a partir del 11 de enero. Estamos con un mes previo a.

Consideramos que habrá que recordar que cuando es el último día para la inscripción o la recepción de solicitudes es cuando hay más gente en cada una de las sedes, lo tenemos por experiencia, por eso digo que hay que aprender de eso.

En la propia sede una revisión muy rápida, y a veces hay situaciones que son imputables al propio servidor electoral, porque la verdad es que hay una infinidad de personas formadas todavía después de que ya concluyó el plazo o el horario

para recibir la recepción y ellos se ven sujetos a una presión enorme en cada una de las sedes; si llega demasiada gente hay que atender a todos y ahí en sede no se puede hacer una revisión exhaustiva de la documentación que presentan.

Este tipo de inconsistencias saltan hasta que se hace la revisión de la documentación probatoria, que entregan en la solicitud y que está plasmado en la base sexta y que efectivamente, tal y como se ha destacado, hay falta de documentación que se debe de entregar.

Hablan de cinco documentos a entregar, pero consideramos que debe de ser más la documentación a entregarse.

Entonces, por lo tanto, primera: Vamos a homologar los procedimientos, que se haga tal y como hizo la Dirección de Organización en la recepción de documentos para consejeros; que no se dé un límite, por ejemplo, de 48 horas, te voy a decir por qué amigo: Porque simple y sencillamente muchas veces la revisión, la verdad es que es muy extenuante, y puede ser muy cansada, puede llevarse dos o tres días después de que concluya el plazo para la recepción de la documentación.

Entonces, a partir de que se detecte la omisión, que a partir de ahí se cuenten las 48 horas, pero que no sea dentro del plazo establecido para la recepción de la documentación, que es lo que se quería manifestar. Puede ser posterior a, porque es derivado de la propia revisión que tenemos.

Nosotros lo que queremos es garantizar que efectivamente los ciudadanos tengan y puedan hacer uso de todo su derecho, de subsanar cualquier omisión que se observe durante la revisión de los requisitos. Es lo que quisiéramos destacar.

Sería cuando. Gracias.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: ¿Me permite una pregunta?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, cómo no; si lo permite la Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: La idea que ustedes proponen, entiendo, es que ¿las 48 horas empiezan a correr una vez concluido el plazo para la presentación de la documentación? No.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Es a partir de la notificación que se le hace al ciudadano para que tenga el tiempo para subsanar.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Lo que pasa es que según entendí, entiendo yo, y por eso hice la pregunta, la idea es recepcionar la documentación.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Revisar que está completa o incompleta; en ese momento la Dirección de Partidos Políticos puede decirle al ciudadano: Te falta la Credencial para Votar con Fotografía; el mismo acuse puede traer una leyenda: Hago del conocimiento, tal, tal, que tienes 48, 72, 50, las que quieran, horas, para subsanar los documentos faltantes.

Sirve de notificación el propio acuse y te permite dar certeza y certidumbre a los ciudadanos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, nada más.

Bueno, Julián.

Pero tratemos de evitar los diálogos.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más si me permiten muy rápido, nosotros lo que pedimos es que se homologuen los procedimientos, tal y como lo señaló la Consejera Palmira, que se haga idéntico a lo que se hizo con consejeros.

Hubo una etapa para la recepción de la documentación y una posterior para la verificación de requisitos.

Se observó una deficiencia en el expediente y a partir de ahí se le da un tiempo perentorio para que haga la subsanación correspondiente o se subsane –ya me corrigió la maestra–, que se subsane la omisión correspondiente, puede ser fuera del plazo para la entrega de la documentación. Es lo que nosotros queremos observar.

¿Por qué?

Vimos aquí en Toluca, cuando se hizo aquí en el propio Instituto, cuando se hizo la recepción de la documentación, como eran las 02:00 o 03:00 horas y todavía había personas que querían inscribirse y la verdad es que los servidores electorales estaban sujetos a mucha presión, ya derivado del propio cansancio, muchas veces, de manera involuntaria sucedieron algunas situaciones, que son imputables al servidor electoral, no al ciudadano.

Por eso decimos que son dos momentos, que sería la recepción con las fechas fatales, que ahí sí nos queremos meter, y la verificación que se haga en la oficina para que se subsanen todas las omisiones que se pudieran presentar.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Pero entonces no habría notificación al ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: ¿Cómo se la das? Sólo por estrado.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, pongamos orden, que nos están escuchando. Creo que es la primera sesión, que se transmite el audio.

Ricardo, de MORENA, ya había hecho algunas preguntas al Secretario Técnico, levantó la mano Carlos Loman, de Encuentro Social, pero si me permites, Carlos, antes de darle el uso de la voz al Secretario, que lo está pidiendo desde hace tiempo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias.

A ver, es que hay dos momentos de entrega de documentos, el de la base sexta es los que me van a entregar en ese momento, que es la solicitud de ingreso impresa, debidamente llenada y con firma autógrafa; la declaratoria bajo protesta de decir verdad, formato proporcionado por el Instituto; el acta de nacimiento, original y copia certificada, original para cotejo y me quedo con la copia; Credencial para Votar vigente en el Estado de México, en original para cotejo y me quedo con la copia; no se aceptará el trámite de movimiento expedido por el INE; y cinco, documento probatorio, bueno, el de los estudios.

Aquí lo que podríamos hacer, a ver, les propongo lo siguiente: Que se pueda hacer la subsanación, se subsane, se puede subsanar durante el tiempo que tenemos para que presente documento, del 6 al 11, algunos, los del 6 no tendrán mayor problema y originalmente estaba yo contemplando que el 13 de diciembre publicaba yo los folios.

Qué les parece si para los que estén en el caso que lleguen el día 11, yo recorra la publicación de los folios para el 14 y durante ese tiempo me puedan entregar lo que les haga falta, que nada más sería de estos documentos.

Los de la base décima segunda, ya es una vez que son seleccionados, que son los documentos, es un poco más complicado, la declaratoria de no tener antecedentes, las fotos y demás, que éstos ya se ven directamente aquí en el Instituto.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Para la contratación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Para la contratación, exactamente.

Entonces no sé, ¿qué les parece? Porque si no, tendría yo los tiempos muy apretados.

Del 6 al 11 yo recibo y lo que puedan subsanar; qué les parece que los que hayan llegado el 11, y me voy apretar mucho con los tiempos, lo subsanen el 12 para que yo el 14 publique los folios y esté luego ya imprimiendo los exámenes para el día 16.

¿Qué les parece esta propuesta?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: También si pudiera dar cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con mucho gusto.

Se integró con nosotros la licenciada Maythé Martín del Campo Valverde, representante de Nueva Alianza. Bienvenida.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenas tardes.

Tengo en la lista a Carlos Loman.

No es cierto, perdón.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí iba yo.

Yo le otorgué la palabra a Francisco.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí es cierto.

Carlos, luego Javier Rivera, y posteriormente Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:

Pues miren, estamos viviendo una especie de, no juicio sumario, sino procedimiento sumario de selección. Sí, porque es más ágil que lo que vimos en consejeros, vocales, hay razón en ese sentido, ya tenemos criterios, avancemos.

Si eso resuelve lo que dice Francisco, ya está bien; pero sí diferenciar la inquietud que se ha visto aquí, aprovechar los tiempos formales, los ciertos, los definidos, los determinados; verdaderamente toda la revisión, como se mencionó en anteriores procedimientos, queda abierta a cualquier hecho superveniente que pudiera ocasionar una causal de las que menciona Ricardo en esa preocupación y ya, tan, tan.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: A ver, voy a tratar un poco de, en mi intervención anterior, de solicitar poner un poco de orden en la discusión.

Entiendo que vamos en la base cuarta, con los agregados y las correcciones de carácter, ahí hasta un poco de estilo que ha propuesto Julián, y el agregado que propone el licenciado Ricardo Moreno, que sin duda creo que nadie está en contra de que ahí se pueda mantener. Creo que en eso coincidimos todos.

Primero diría que agotemos la quita, y luego viene el tema que nos trae a una discusión como que muy, ya que se está complicando con el tema de la base sexta.

Yo quisiera proponer lo siguiente: En la base cuarta, que ya estamos casi por agotar, el cumplimiento de uno de los requisitos que dice en la novena, bueno, ahora no sé cuál quedaría, la que se refiere a ser originario del Estado de México o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, para tal cumplimiento no había una congruencia de qué requisito o qué documento probatorio solicitarle, para empezar, y por lo tanto se debiera de incluir, el de la constancia de residencia, que atinadamente dice el licenciado Mazy sí se establece, según la Ley Orgánica y quien tiene la facultad para emitirla. La primera propuesta es incorporar ese documento, perdón que lo haga así con esta incongruencia, en la base sexta.

Ahora, correlativamente, desde la propuesta que hace el Consejero Mandujano, en el último párrafo de la base quinta, en el segundo renglón, después de la coma.

INTERVENCIÓN: ¿Cuál?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: El último párrafo de la base quinta.

INTERVENCIÓN: ¿El Instituto tomará?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: No, el último párrafo, donde dice: “Todas las solicitudes que durante la validación, realizada por la Dirección de Partidos Políticos, no cumplan con algunos de los requisitos”. Y aquí vendría la temporalidad de la subsanación.

Y ahí coincido con algunos que han señalado que debe ser dentro del periodo del registro, porque debe ser homologado, efectivamente, a los criterios que se establecieron para las solicitudes de registro de los consejeros.

Si ustedes revisan esa convocatoria, estaba en esos mismos términos; sí se les prevenía al momento de hacer el acuse de recibido, de la revisión previa en el momento de la recepción de los documentos, pero se les decía: “O sea, tu plazo máximo es hasta que se venza el plazo de registro”. Y con esa certidumbre, por supuesto que les generas o les das su derecho a salvo de que cumplan con ese requisito.

Por lo tanto, creo que los documentos que se piden en la otra base, eso ya se refiere a más de carácter administrativo; por eso valdría la pena retirar de ahí la constancia de residencia, pasarla a la base sexta, que sí debe cumplir o acreditar el cumplimiento del requisito de la fracción onceava, me parece que es.

Entonces vamos dándole ese orden, digamos, para que entonces actuemos en una sincronía con las distintas fases que estamos discutiendo en este momento.

Y esa, creo, desde nuestro punto de vista, podría salvar la congruencia que debe tener la convocatoria.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Javier.

Luis Mazy, después Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

A esta representación le parecen acertados los comentarios vertidos por el representante del PRD; sin embargo, tenemos por ahí una cuestión, nada más en disenso, que es la situación de que las últimas personas que lleguen el último día, bueno, pues no van a contar con un término perentorio para poder subsanar las inconsistencias.

Entonces, en esa inteligencia es que esta representación propone que se habiliten las 48 horas subsecuentes para que esas personas que en el último momento llegaron tengan la misma oportunidad que tuvieron o, bueno, si no la misma oportunidad, tengan oportunidad para poder subsanar.

Con esa salvedad esta representación estaría de acuerdo. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Olvidando las discusiones del pasado, digo, para no contaminar nuestro juicio, les diría: Yo estoy de acuerdo con lo que se expresa, pareciera una incongruencia, pero en el terreno de la realidad nos ayuda mucho.

¿Por qué?

Los requisitos, más bien la documentación que se pide en la base sexta, toda obra en poder del ciudadano, no requiere que ninguna autoridad intervenga para obtenerla, es el certificado, la Credencial para Votar, el Acta de Nacimiento y la solicitud se la van a proporcionar, y la cuestión del grado de estudios. Todo eso obra en poder del ciudadano.

Si metemos aquí el requisito de la constancia, entonces requieres que otra autoridad intervenga y entramos al problema de si se las dan o no se las dan.

Yo lo que creo es que, bajo el principio de la buena fe, y con el agregado que ya le pusimos, de que en caso, en cualquier momento se puede revisar la idoneidad del candidato o del monitorista, incluso, pudiéramos dejar que la constancia se solicite propiamente para el expediente administrativo de contratación.

De esta forma, incluso el periodo de subsanación deja de tener razón, porque todos los documentos obran en poder del propio ciudadano, y pudiéramos incluso ser laxos en esto y decir: Bueno, si te faltara algún documento de estos cinco que se proponen, dentro del plazo establecido para el registro puedes subsanarlos. Insisto, porque ninguno, para obtener ningún de esos documentos, requiere intervención de nadie más, que del propio ciudadano.

Entonces, aprovechando esta incongruencia que pareciera tiene la convocatoria, nos da una finalidad más acorde a lo que hemos estado discutiendo, nos salva de un problema.

Así creo yo que se pudiera solucionar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Araceli Herrera, de Encuentro Social; y después Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, señora Presidenta.

En relación al periodo que manejan de 48 horas para subsanar inconsistencias, considero que debe ser ese mismo periodo en calidad de igualdad a todos los aspirantes.

Porque si bien es cierto que se está manejando que la recepción es del 6 al 11, los que entreguen documentación el día seis tendrán un periodo mayor que los últimos que lo presenten el día 11. Entonces en el momento de la revisión y la recepción se les da el mismo periodo a todos de 48 horas, desde el día 6 hasta el día 11, para subsanar tales inconsistencias.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Araceli.

Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Para hacer el comentario.

Creo que ya estábamos llegando a un acuerdo. Creo que el tema ya se encuentra suficientemente discutido, en todo caso solicitaría que se votara con las previsiones que ya hemos hecho.

Primero en tiempo, primero en derecho; quienes concurren primeramente por esta convocatoria, lógicamente tendrán mejor derecho porque les asistirá un mayor tiempo para poder subsanar las inconsistencias que se encuentren a la revisión de los propios documentos o requisitos con que se deba contar.

Pero también tenemos que tomar en cuenta y voy a poner otro caso hipotético. ¿Qué ocurre? Generalmente estos documentos pueden obrar con relación al sujeto que pretende ser aspirante, generalmente obran bajo su poder.

Pero qué pasa si por alguna cuestión el sujeto pierde su certificado de estudios o su cédula o alguna cuestión así y no cuenta con un término perentorio para poder subsanar o igual ocurre con su acta de nacimiento que la tiene en tal o cual oficialía o no la encuentra por alguna cuestión, ya puede subsanar esta cuestión.

Son situaciones que se pueden dar, que son ponderables y que al final del día nos pueden afectar. Esto ocurre también con relación a la substitución que se puede dar en candidatos, o sea, que unos cuenten con mayor o mejor tiempo ya depende de la propia temporalidad con que concurren y el propio interés.

Sin embargo, no podemos dejar de atender que las personas que se registren el último día no tendrían ni siquiera la posibilidad mínima para poder subsanar estas inconsistencias. Bajo esa tesitura y pensando que ya se encuentra mayormente discutido y que por ahí algunas otras representaciones también están de acuerdo con esta cuestión, consideraría que lo pudieran someter a votación, sin perjuicio que pueda hablar mi representante del partido.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Estamos en la base cuarta. Solamente para comentarles que coincido con el Consejero Saúl, que el tema de subsanar algún requisito puede ir en la base quinta al final del párrafo, por lo cual yo les pediría pudiéramos avanzar a la siguiente base.

La base cuarta, los cambios son en número dos, contar con 18 años de edad al día de la publicación de la presente convocatoria, (todavía no se precisa) pero me dice el Secretario Técnico que de aprobarse hoy que es la intención, se estaría publicando aproximadamente el 30 de noviembre.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más sugerirle que en lugar de 2018, sea 1988, es que aquí estamos poniendo la fecha límite de edad.

Pero ahí cómo van a comprobar ustedes que tiene 18 años, tiene que ir con acta de nacimiento y tuvo que haber nacido el 30 de noviembre de 1988.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pongamos orden para poder avanzar.

Javier Rivera, del PRD y después el PRI.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: A ver, la fracción III, de la base cuarta refiere estar inscrito en el Registro Federal de

Electores y contar con credencial para votar vigente con domicilio en el Estado de México.

Suponiendo sin conceder, que como refiere Julián, que al momento de la publicación de la convocatoria cumpla los 18 años, va a estar incumpliendo uno de los dos requisitos, podría cumplir uno de los dos requisitos, o sea, podría cumplir los 18 al momento de la publicación, pero no contará con la credencial de elector, probablemente no, o sea, hay que también señalarlo así.

Porque si bien es cierto, en el procedimiento del Registro Federal de Electoral están ahora en una campaña intensa en la que refieren que si cumples los 18 años al 4 de junio. Valdría la pena, primero, más que hacerlo congruente, ponderar qué requisito es con el que debemos contar y me parece que la credencial de elector es inminente.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: De parte del PRI, Jorge Armando Rosas.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias.

Respetuosamente hacer un llamado a esta presidencia que pudiera llamarnos al orden a los representantes de partidos; creo que todas las ideas y aportaciones que tienen los representantes son importantes, por eso creo que es necesario llevar un orden y escucharlas claramente.

Eso de estarnos interrumpiendo o estar hablando a mitad de una idea creo que no nos beneficia a nadie, de por sí ya es una discusión que se está volviendo muy técnica, que se está llevando bastante tiempo, sí pediría de manera respetuosa que se llamara al orden, que tuviéramos respeto para las intervenciones de los demás.

Y, sobre todo, que fuéramos analizando, discutiendo y se vieran plasmadas en el documento, las aportaciones que se van haciendo a cada tema, porque de repente nos regresamos al punto y resulta que todavía no están ni siquiera plasmadas las observaciones que se habían hecho, si se autorizaron, si no.

Creo que ya es momento de tener un seguimiento puntual a las ideas, si estamos abordando ahora lo de la credencial de elector o la fecha, nos sentemos discutamos eso, lo analicemos y que seamos respetuosos en las intervenciones.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Jorge Armando.

Si pudiera dar cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta.

Se encuentra con nosotros el maestro César Severiano González Martínez, representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General.

Bienvenido.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: César, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Obviamente que Movimiento Ciudadano no comparte lo que acaba de manifestar lo que acaba de manifestar la representación del Revolucionario Institucional, ya que ni siquiera ellos se ponen de acuerdo, la intervención primera de su representante dice que es un asunto ya muy discutido y pide que se pase a votación y el otro representante menciona que son muy importantes las aportaciones y qué bueno que se está dando esto.

Entonces si ni siquiera ellos se ponen de acuerdo, cómo pretende querer lograr ponerse de acuerdo con los demás.

Efectivamente como se ha comentado por los otros representantes, aquí la consideración tendrá que ser forzosamente en esta base cuarta, eliminar ese numeral dos de contar con 18 años, porque el numeral tres ya lo da por hecho al momento de que presenten ellos esa credencial, implicará que cuentan con esa mayoría de edad.

Si pretendemos dejar los dos no nos vamos a poner de acuerdo y como decía Javier, a lo mejor puede cumplir el mero día de la publicación o un día antes o dos días antes la mayoría de edad, pero sabemos que va a incumplir con el otro requisito.

Ahí sería forzoso que se tuviese que eliminar el de contar con 18 años de edad al día de la publicación de la convocatoria y dejar únicamente el otro que cuente con esa credencial.

Sería cuanto, de momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, César.

Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Creo que primero que nada hay algunas representaciones que deberían de llegar a tiempo para no desconocer los temas, porque es bien fácil hablar, pero si no tenemos conocimiento pleno del asunto, creo que vamos a tener una incongruencia.

Lo digo tal cual, porque lo que esta representación planteó fue por el esquema que se dio a lo largo de las ya más de dos horas que llevamos discutiendo y que por ende era algo más que discutido.

Sin embargo, la discusión que hizo mi compañero propietario de fórmula iba encaminada al sentido de llevar un orden, precisamente para las intervenciones y creo que, en ese sentido, la Secretaría Técnica debería de tomar nota de cómo van las intervenciones para poder dar el orden y decirle a la Presidencia exactamente a quién le puede dar la libertad de la palabra.

Bajo ese esquema, creo que no debes hablar de lo que no sabes, porque la verdad de lo que dices va intrínseca a tus propios actos, es bien fácil venir a descalificar y aventarse un discurso más chauvinista que nada y creo que debemos ser coherentes con lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Le suplicaría de la manera más atenta, podamos continuar con la revisión de la convocatoria; lo toma así, Luis, Armando Rosas tu comentario y en esos términos les llamaría a que regresemos a la base cuarta y Javier Rivera ha tocado un punto importante que no se había tocado en la mesa con esa claridad, de que debe ser congruente este tema de la edad de 18 años y el tema de la credencial para votar, estaba pasando por alto. La propuesta ahí es eliminar de plano el numeral dos.

Jorge Armando Rosas, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Perdón, nada más por no dejar.

Reitero lo mismo, todas las opiniones son importantes, aunque no todas tengan sentido. Es muy importante dejar en claro que mi llamado fue precisamente, retomar la discusión nada más que con mayor orden y sumarme a la petición de usted.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Una pregunta primero, ¿sería pensable que se pudieran haber reunido todos los documentos que acreditan los requisitos de fondo? Esa es una.

Porque de ahí se deriva precisamente la flexibilidad que nos estamos dando o nos amarramos en camisa de 11 varas la operatividad e incluso la complejidad de este procedimiento. Una etapa de requisitos, una etapa de verificación, otra etapa para efectos administrativos y laborales, está bien.

Si se juntara todo y si se pudiera creo que simplificaría mucho, incluso el punto este de la edad. Me parece que con el nuevo criterio de que la credencial se pueda obtener incluso hasta cumplir el 4 de junio la mayoría de edad, no nos da certidumbre que la credencial sea el documento idóneo y en consecuencia sí es conveniente que se conserve este párrafo.

En consecuencia, uno de los documentos que acreditarían definitivamente la edad sería el acta de nacimiento, pero como está como un requisito laboral, ¿hay posibilidad de que se pueda conjuntar y simplificar todo esto, toda esta discusión se simplificará?

Nada más hasta ahí y ahora sí ya es la última.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, Presidenta.

Nosotros estaríamos también por la situación que permaneciera el requisito de contar con 18 años de edad el día de la publicación de la presente convocatoria para hacer congruente el documento y en base a lo establecido en la cláusula sexta, que es de la documentación a entregar para el momento del registro, se solicite una copia certificada del acta de nacimiento.

Aquí tenemos nosotros una situación, porque dice "Acta de Nacimiento original", creo que el acta de nacimiento original obra en el Registro Civil, en todo caso, debe ser copia certificada, pero es otro tema. Consideramos que sí debe prevalecer el

poder acreditar los 18 años de edad. La propuesta sería haber nacido el día 30 de noviembre de 1998. Para acreditar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: De parte de Javier Rivera tiene una moción a la intervención del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Qué sugerencia le daríamos a la Dirección de Partidos Políticos si al momento de la revisión de los requisitos, dejando este requisito de que cumplan 18 años al momento de la emisión de la convocatoria, pudieran estar cumpliendo este requisito, acreditándolo con el acta de nacimiento correspondiente.

Pero ¿qué recomendación le daríamos si por ese hecho cronológico no aportan la credencial de elector?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Por supuesto queda excluido porque le falta el requisito de la credencial.

Creo que es un incumplimiento de un requisito el cual es *sine qua non* para continuar en el procedimiento. Nosotros decimos un documento que sea oficial para corroborar la fecha de nacimiento y que tenga la edad cumplida que se nos está requiriendo que son los 18 años cumplidos al día de la publicación de la convocatoria.

El documento oficial debe ser el acta de nacimiento, porque inclusive esta convocatoria adolece, en todo caso, de cómo el ciudadano va a comprobar que está inscrito en el Registro Federal de Electores, es una situación que se pone como requisito, pero no se dice cómo se comprueba.

Preguntaría también, ¿por qué lo incluimos como un requisito y cuál es el medio de prueba para señalar que cumple con el mismo?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, para recoger la propuesta del PRI, solamente quiero pedir que se proyecte en la pantalla cómo quedaría la redacción.

Ricardo, ¿es moción a la intervención de Julián? Pero Emmanuel Cruz había levantado la mano antes.

Emmanuel Cruz, del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias.

Esta representación tiene claro que son dos requisitos distintos. De entrada, solicitaríamos lo que en la intervención anterior hicimos, que nos ajustemos a lo que establece el manual y el manual en el artículo 9.1.2.5 nos dice: "Contar con una edad mínima de 18 y como máximo de 57 años", me parece que es lo que debería de estar ahí, porque es el rango de edades que estamos aceptando para participar en este proceso.

Equiparo esto a un procedimiento laboral, cuando eres estudiante y cursaste el plan de estudios obtienes al último tu certificado y carta de pasante, pero hay trabajos que a pesar que ya tienes todo el conocimiento, te dicen que necesitan tu título, por más que tengas el conocimiento y el certificado no eres apto para el trabajo.

Es algo similar aquí, tienes los 18 años, compruebas los 18 años con el acta de nacimiento, pero no estas inscrito en el Registro Federal, no tienes la credencial de electora, entonces no eres apto para ocupar el cargo.

Esa es nuestra aportación, ojalá y nos podamos ajustar a lo que establece el manual, dejar en la fracción II, que sea entre los 18 y 57 años y el requisito de la fracción III.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Emmanuel.

No obstante que está en el perfil del monitorista, me parece que aquí también debe contener la edad máxima del aspirante.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Nunca antes había estado tan de acuerdo con quien me antecedió en la palabra.

Porque efectivamente, esta documentación que se pide, por un lado, la Credencial para Votar; y, por el otro lado, el acta de nacimiento, tienden a satisfacer dos requisitos distintos de naturaleza distinta, es decir, la credencial no sirve para demostrar la fecha de nacimiento, sirve para demostrar que estás inscrito en el Registro Federal de Electores, en la lista nominal.

Mientras que el acta de nacimiento tiende a demostrar la fecha en que nació el ciudadano y que cuente con los 18 años, con la edad sugerida o solicitada, de tal suerte que pueden convivir los dos documentos, uno no es excluyente de otro, sino uno tiende a demostrar una cosa y otro otra totalmente distinta.

Esto no obsta para decir que se da el fenómeno de que teniendo la edad no tenga la credencial, sí, pero eso es atribuible al propio ciudadano que puede tramitarla de

acuerdo con el Registro Federal, si mal no recuerdo, seis meses antes de que cumpla la mayoría de edad; si mal no recuerdo.

Se puede tramitar antes de cumplir, siempre y cuando la fecha de la elección de que se trate se lleve a cabo dentro de los tres o seis meses, pero fin, es una categoría distinta.

Yo creo que es adecuado mantener ambos documentos porque están dirigidos a demostrar cuestiones totalmente distintas, no nos vayamos con la finta de que lo que diga la credencial es la edad; pues no, es el acta de nacimiento el documento óptimo para demostrarlo y lo otro lo que demuestra es que está inscrito en la Lista Nominal.

¿Por qué? Y les voy a decir por qué en muchas cosas se pide la Credencial para Votar.

Siendo la autoridad electoral, entonces el Instituto tenía la facultad de hacer su Lista Nominal, su Padrón, pues era obvio que solicitara como documento para la comprobación, pues los propios documentos expedidos por ellos.

Ahora ya esa función es totalmente del INE; sin embargo, ha quedado como reminiscencia que se quede la Credencial para Votar como un requisito en prácticamente todas las convocatorias que expide la autoridad electoral.

Entonces me parece que pueden convivir los dos requisitos, los dos documentos.

Y ya con eso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí.

Bien, yo coincido en que se conserve este requisito de la edad. Como bien nos lo recordó Emmanuel Cruz es algo o es un tema que ya habíamos visto y que está contenido en el Manual, entonces aquí sólo lo que estamos haciendo es recoger ese requisito.

Esa parte entonces quedaría así: “Contar con 18 años de edad (haber nacido antes del 30 de noviembre de 1998) al día de la publicación de la presente convocatoria”.

César Severiano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Corriendo sobre el mismo riel de las dos intervenciones anteriores, ahora creo que hay otra pregunta aquí que no queda clara.

Efectivamente, el acta de nacimiento va a corroborar que se tenga ya esa mayoría de edad, ahora la pregunta sería: ¿Por qué se necesita para este trabajo estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con una credencial?

Esa credencial obviamente que te da vigencia en tus derechos político-electorales, pero para efectos de un trabajo no es indispensable, máxime que si revisamos de aquí de los requisitos, para acreditar los requisitos negativos que para estar privado de sus derechos político-electorales como pudiera hacerlo el cumplimiento de una sentencia, obviamente que eso se está salvando con esa carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, donde se justifican todos esos elementos negativos.

Entonces realmente cuál sería la función de que se presente esa Credencial de Elector. No le vería yo ningún caso y creo que deberíamos atender a otro tipo de situaciones, porque aquí nos manejan un requisito positivo, que es ser originario del Estado de México o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación.

Y en la base sexta de los documentos para entregar con el registro, pues no se ve algún documento atinente a justificar ese hecho positivo.

Entonces creo que ahí primeramente lo de la Credencial de Elector creo que no tiene ninguna justificación. ¿Por qué? Porque para un trabajo no es necesaria una Credencial de Elector, que tiene otra finalidad, aparte de ser identificación, porque identificaciones válidas también existen otras. Entonces habría que dilucidar también esa parte.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Yo creo que en esta ocasión esta representación se suma a la postura esbozada por PT y por MORENA, en el sentido de que efectivamente es necesaria la Credencial de Elector, y esto porque estamos hablando de que es un Instituto Electoral y estamos hablando que una persona que tiene su Credencial para Votar; bueno, pues tiene activos sus derechos político-electorales, eso sin contar las cuestiones administrativas que deviene, porque obviamente para los efectos de la remuneración de su respectivo trabajo, pues va a tener que cobrar un cheque y obviamente va a necesitar como medio de identificación su propia Credencial para Votar.

Entonces atendiendo a los principios rectores del propio Instituto: Certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, creo que es atendible la petición y ese es el posicionamiento de este partido político.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien.

Pues me parece que el sentir mayoritario es que conservemos este requisito número dos, que tiene que ver, por un lado, con la edad mínima y máxima de edad; y por el otro, el tema de la inscripción al Registro Federal de Electores.

Entonces la propuesta aparece en la pantalla, ahí dice “contar con 18 años de edad (haber nacido antes del 30 de noviembre de 1998 y hasta 57 años de edad, haber nacido después del 30 de noviembre de 1959) al día de la publicación de la presente convocatoria”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Eso ya sale sobrando, o lo ponemos arriba y dejamos hasta 57 años.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, obviamente eso se elimina.

Bueno, y la segunda modificación está en el número cuatro, esa la hicimos en otro momento, esa corrección sobre acreditar plenamente estudios de nivel superior con certificado total de estudios y/o acta de examen recepcional, título, cédula profesional o cualquier otro documento oficial que avale la conclusión de dichos estudios.

Y, finalmente, en esa base se adicionó lo relativo a las consecuencias del incumplimiento de los requisitos: “El incumplimiento de alguno o algunos de los requisitos dará paso al desechamiento de la solicitud o de haber sido contratado, procederá a su destitución conforme al procedimiento respectivo”.

Ahí también creo que el acuerdo es que el tema de los plazos o los días para subsanar se va a tratar en la base quinta.

Y también en un momento posterior, en la base sexta, en la parte de los documentos que comprueban los requisitos, se hará un ejercicio similar al lineamiento de consejeros distritales donde con un cuadro de manera muy didáctica se podría conocer qué tipos de documentos correspondían a cada requisito.

Entonces si me permiten, pasaríamos a la base quinta, que es del periodo del registro de solicitudes.

¿Hay alguna...? Bueno, ahí la modificación es que la recepción de solicitudes se efectuará del 6 al 11 de diciembre de 2016.

Después viene el listado de los domicilios y ahí la Directora Jurídica había tenido la propuesta de que se considerara, se insertara en algún lugar el mensaje que se podría cambiar los domicilios, por lo cual los interesados deberían estar atentos a la información o los avisos que sobre este tema este Instituto estuviera publicando o actualizando.

La Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidenta.

Es en el último párrafo, bajo el supuesto de que se detecte algún incumplimiento de requisito, alguna irregularidad en los documentos probatorios, dice: “El Instituto tomará las medidas que juzgue convenientes”, pero respetuosamente se sugiere que se haga una acotación a través de quién, es decir, si será la Dirección de Partidos Políticos, que es a quien le corresponde la validación o, en su caso, a la Comisión o si hay algún otro ente que vaya a realizar lo respectivo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que la base octava, décima octava, perdón, prevé “lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Acceso a Medios”.

Creo que al ser el órgano colegiado es quien debe de resolver estos asuntos y creo que aquí entra la situación de la cual hablaba la Directora Jurídica.

Creo que con esto se subsanaría, ¿no?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, ahí ese último párrafo me parece que debe ser ya congruente con lo que dijimos en la base quinta, que eran ya los efectos de si hay un incumplimiento en los requisitos.

Aquí es donde, como lo señalé, coincido con el Consejero Mandujano, que aquí es el lugar idóneo para introducir lo del plazo para subsanar documentación.

Y ahora, si me lo permiten, “el Instituto tomará las medidas que juzgue conveniente”, pues ahí ya debe ser congruente, pues ya lo estamos diciendo antes qué efectos va a tener.

Ricardo Morena, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Parece lo mismo, pero no es igual.

Todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con alguno de los requisitos dentro del periodo de registro serán desechados de plano. Eso ya estaba en la base quinta.

En caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito, y pongo atención en esto, o alguna irregularidad en los documentos probatorios, que es el tema que nos trae de cabeza desde hace varias semanas, el Instituto tomará las medidas que juzgue convenientes.

¿Cuál es? La presentación de la denuncia correspondiente, dar vista al Ministerio Público, aquella que se estime conveniente. Esa es otra cosa. Al menos esta lectura le doy yo a esa parte.

“Esta circunstancia ameritará la descalificación inobjetable del aspirante”, obviamente, “...en cualquier etapa del procedimiento o incluso una vez ya designado”, que eso ya también estaba.

El tema es “alguna irregularidad en los documentos probatorios”. Ahí creo que es correcto, el Instituto tomará las medidas, es correcto. ¿Cuál es? La que corresponda, es decir, dependerá de la instrucción del Secretario, del Presidente, de los consejeros sobre qué hacer con esos casos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que nos gustaría saber quién metió esa parte que está coloreada con rojo dentro del periodo de registro, porque creo que rompe ahí con el esquema y no fue lo que se planteó en un momento ni se están atendiendo cabalmente las situaciones.

Por eso es que pedimos que una vez que se acabe de discutir alguna cuestión, de manera inmediata se impacte para no generar este tipo de situaciones, porque al final del día creo que ni siquiera cumple ni en una menor parte con lo que se estaba pidiendo.

Nosotros sí pediríamos que se pueda subsanar y que precisamente se pueda meter el texto correspondiente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis Mazy.

Yo ahí en esa parte, a ver, “todas las solicitudes que durante la validación realizadas por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con alguno de los requisitos”, aquí estamos hablando en la etapa de aspirantes, ¿no? Y aquí hemos coincidido que debe haber un plazo para subsanar.

Entonces ahí mi propuesta es “no cumplan con algunos de los requisitos, podrán subsanar en un plazo no mayor...” A ver, el Secretario Técnico que haga una propuesta.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: A ver, tengo alguna propuesta de redacción: “En caso de detectarse alguna omisión en el cumplimiento de los requisitos, se le dará al aspirante un plazo para subsanar la omisión dentro del periodo de recepción”, que habíamos quedado en esa parte de las solicitudes, siendo esto del 6 al 11.

Y, como les había yo hecho la propuesta hace un momento, para los que llegaran el 11 de diciembre, lo más que podría yo recorrerme sería un día; lo que pasa es que no sabría yo la cantidad de personas que llegaran para imprimir los exámenes y para publicar los folios.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahí, si me permite, Secretario Técnico, Araceli Herrera, de Encuentro Social, había propuesto que se diera un plazo para todos, que fuera igual.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: A ver, perdón.

Creo que también ya se había discutido esa parte y habíamos esbozado las razones por las cuales no era procedente. Decíamos que las personas que lleguen el último día, pues no van a tener esa posibilidad, por eso se hablaba de que fuera 12 y 13, si tienes hasta el 15 para la publicación creo que es tiempo suficiente esos dos días para poder cumplir a cabalidad.

Nosotros estaríamos por esa propuesta, que sean las 48 horas subsecuentes, es decir, si el término es el 11, se da 12 y 13 para que puedan subsanar las inconsistencias y creo que haciendo un esfuerzo la Dirección de Partidos Políticos, porque confiamos en su capacidad, sabemos que lo va a poder hacer bien.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: A ver, yo creo que la propuesta de redacción debiera ser más integral, de tal forma que no distingas los que lo hagan dentro del plazo y los que lleguen en el último día.

A lo mejor pudiera ser que la redacción debiera ser; más bien debiera ser que se les dará un plazo de 48 horas a partir del acuse de recibido o alguna redacción ahí idónea.

A ver, “se les dará un plazo de 48 horas”, sí, a partir de la recepción de su solicitud de registro, esto cubre el hecho de que el que llegue al último o el último día tendrá 48 horas. Si llegaste el primer día y te faltó algo, tienes 48 horas.

Creo que eso pudiera abarcar ambas circunstancias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

A manera de poder abonar, yo creo que tiene razón el representante del PRD sobre la cuestión de no hacer distingo; sin embargo, podemos tomar la fecha del inicio y cerrar la fecha para poder subsanar al día 13 y se cumple con esos dos días de manera velada para la cuestión de las últimas personas, o sea, ya no haces un distingo, sino que nada más se amplía la fecha y es todo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, Presidenta.

Yo sí aquí apelaría a su comprensión de las 24 horas, porque el 17 sería el examen.

Lo que pasa es que también recuerden que tenemos el calendario en el 9.1.2.13, en donde viene la planeación de actividades y la distribución de la convocatoria nos da seis días.

Ahí no tenemos ninguna bronca con los seis días, yo todavía moverlo un día más no habría mayor situación, pero es que ya tendría que publicar folios e imprimir exámenes, no sé cuántas personas vayan a llegar.

Y es un procedimiento de que el notario y todas estas cuestiones, el sábado ya sería el examen.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí. Jorge Armando Rosas, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias.

Qué bueno que el Secretario Técnico se preocupe por tiempos, desgraciadamente a veces también nos traen correteando a nosotros como representantes de partidos políticos, incluso cuando se nos cita a sesiones, es decir, nos llega material para revisión con muy pocas horas de anticipación.

Entonces yo creo que ahora no se puede hacer un distingo que al último, a los últimos que se presenten a registrarse se les den 24 horas cuando a los primeros se les dieron 48, eso creo que desde ahí de entrada ya estamos haciendo un distingo entre todos los que lleguen a registrarse.

A mí me parece que es muy buena la opción de que sean 48 horas desde el momento en que ellos lleguen a registrarse a la Junta Distrital que les corresponda.

Yo entiendo, en cuestión de tiempos, pues venimos nosotros corriendo, tenemos muchos esfuerzos que están atrasados y que vienen concatenados con cada acción que nosotros hagamos, pero creo que la Dirección de Partidos Políticos sí podría hacer mucho esta aclaración.

Ojalá y estén tomando nota y pudieran hacer esa, porque, insisto, la Dirección de Partidos Políticos nos hace llegar a nosotros algunos documentos, nos pide su análisis, a veces con menos de 24 horas nos exigen, entonces cuando nosotros solicitamos algo ellos sí nos ponen peros.

Quisiera dejarlo sobre la mesa y dejarlo claro, que fueran 48 horas.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Jorge Armando.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo he sostenido que estos documentos obran, en la gran mayoría de los casos, en poder del propio ciudadano, que no interviene otra autoridad para expedirlos en ese momento, me refiero.

En el hipotético caso de que en la inundación de Valle de Chalco se perdió el acta de nacimiento y hay que ir a reponer, ahora ya hasta hay máquinas donde las expiden muy rápido, en Soriana creo que hay.

Digo, sostener el criterio para dar el plazo para subsanar realmente a mí me parece excesivo. Y lo digo con todo respeto, eh.

¿Por qué excesivo? Miren, no es que nosotros, con medidas de esta naturaleza, le estemos quitando el derecho al ciudadano a subsanar, porque el ciudadano escogió el último día para ir a registrarse.

Un plazo así es, los plazos son fatales, y si no atendemos a la fatalidad de los plazos y le andamos buscando, vamos a llegar a situaciones me parece que innecesarias.

Yo insisto, si técnicamente es posible, lo sostengo todavía, es posible dar 24 ó 48 horas, dentro del plazo de registro o fuera de él, no hay problema, en aras de la buena fe de la autoridad electoral y demás; pero si técnicamente representa obstáculo o problemas para la operatividad, aceptemos la realidad cuál es, no hagamos de un proceso, en el que todos los partidos políticos hemos manifestado nuestro interés de que salga adelante la actividad, es decir, no pongamos en riesgo el monitoreo nada más porque no me llegaron temprano los documentos para la discusión, creo que ese no es el argumento suficiente.

Me parece que el argumento suficiente es ya en este último tema, que me parece que es el que estará a discusión sobre la convocatoria, si técnicamente es posible o no.

El Director ya dado su opinión y dice “yo puedo aguantar 24 horas después de concluido el plazo del 11 de diciembre”, es decir, puede aguantarnos hasta el 12.

Yo digo, si el problema son las 48 horas, hay una salida, en lugar de que sea del 6 al 11, que sea del 5 al 10 y ganamos un día más. Para todo hay remedio, para todo, si le buscamos adecuadamente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, en la lista de intervenciones está Luis Mazy, Julián Hernández y después César Severiano.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: A ver, creo que ya estábamos más o menos en una tesitura y nada más no vemos disposición por parte de la Secretaría Técnica para poder ver estas 48 horas.

Sin embargo, si hay necesidad, vamos a sacar algunos temas con relación a esto precisamente, porque es importante.

Se habla de la fatalidad de los plazos, bueno, en materia civil y casi en todas las materias existe esa fatalidad de los plazos, pero aquí hasta que no sea jurídica y materialmente imposible la reparación del daño, porque hablamos de derechos humanos, derecho pro homine, pro persona, la garantía más amplia, creo que tenemos que esbozar ahí alguna consideración, toda vez que dicen “hay actas, hay máquinas, hay una máquina en Aurrera, en Soriana, donde quieras, para poder sacar tu acta de nacimiento”.

¿Y cómo saben que efectivamente el registro civil tiene ya digitalizado todo el archivo? Porque son cuestiones.

No, todo no lo tiene digitalizado, y perdón, pero puedes hacer la consulta directa... Si me permites el comentario, por favor, para poder esbozar. Ya tendrás tu intervención y podrás hacer uso de tu legítimo derecho.

Sin embargo, creo que debemos de atender precisamente a esta cuestión, o sea, aquí en materia electoral tienes que ir uno, dos, tres, cuatro, cinco pasos adelante y no estar nada más con cuestiones de que das todo por sentado y ya damos que es un hecho.

Creo que las 48 horas para poder subsanar las inconsistencias, seguramente que la Dirección de Partidos Políticos podrá hacer un esfuerzo para poderlo ver y ya no entrar tanto en esta discusión, que ya era algo que habíamos discutido.

Y si lo vamos a discutir otras dos horas, avísenme y con todo gusto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Tengo varias intervenciones, pero antes me gustaría que pudiéramos escuchar al Secretario, quien ya ha visto cómo sí se pueden ajustar las fechas para el tema de las 48 horas.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias.

A ver, les propongo lo siguiente: Originalmente es del 6 al 11 la recepción de los documentos, qué les parece, tomando en cuenta todas sus observaciones, que sea del 5 al 10, para que entonces durante 11 y 12 sean las 48 horas; entre el 13, 14 y 15 publique, imprima y se lleve a cabo el examen.

Recordemos que esta convocatoria tiene que pasar todavía por Junta General Ejecutiva, entonces ahí es donde me apretaban los plazos, pero, okey, lo pasaremos a Junta General Ejecutiva y nos pondremos a imprimir para que, como nos dice nuestro Manual en el 9.1.2.13, durante seis días estemos distribuyendo la convocatoria.

¿Les parece esa situación? Y queda zanjada la problemática de las 48 horas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, entonces el periodo de recepción de solicitudes quedaría del 5 al 10 de diciembre, por lo cual habría que hacer congruente esa fecha que se refiere en la página tres también.

Estamos en la base quinta y la propuesta de modificación...

Bueno, antes me pide el uso de la voz Julián Hernández, del PRI. Y después César Severiano.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Yo nada más quiero llamar la atención en dos cosas.

Primero, sería cuestión de capacitación en cuanto al persona que esté recibiendo las solicitudes de las personas que aspiren a ocupar un cargo.

Nosotros decimos que es cuestión de capacitación, porque ha sucedido, recuerden ustedes, que hay algunas personas que dicen "sabes qué, tengo una licenciatura trunca, llego y presento mi certificado parcial de estudios de nivel licenciatura y en las sedes no se la quieren recibir como un documento oficial". Por eso digo que es cuestión de capacitación.

Si tú ya cursaste tres o cuatro semestres del nivel superior, por supuesto que debiste haber cubierto primero el nivel medio superior, pero son situaciones en las que muchas veces se encuentra la ciudadanía para poder subsanar este tipo de situaciones.

Ténganlo nada más presente, nosotros decimos que es cuestión de capacitación, por eso mi compañero de representación ha solicitado que en todas y en cada una de las etapas podamos participar como observadores los partidos políticos y que la capacitación que se dé a los servidores electorales que estarán encomendados para este trabajo, que se lleven las indicaciones precisas de qué es a lo que se puede presentar.

Sería como situación número uno.

La segunda sería, creo que todos los documentos que están aquí, efectivamente, lo señala el representante de MORENA, deben de obrar en poder del ciudadano, entonces eso facilita para que ellos puedan hacer el trámite correspondiente, pero habrá que ser muy exactos en el sentido de que inclusive, si fuera un documento que tuviera expedir alguna autoridad, nosotros somos religiosamente guadalupanos y le estamos dando los días para que subsane un domingo y el 12 de diciembre.

Ahí tengan mucho cuidado, yo nada más lo dejo sobre la mesa, y ojalá que únicamente sean documentos que pueda subsanar en todo caso el ciudadano y que cuente con ellos.

Era en ese sentido mi comentario, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: César Severiano, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Ya con la participación que ha hecho el Secretario Técnico, creo que con eso vamos a poder ya destrabar esta parte, aun cuando coincido con el representante de MORENA, esto se trata de un acto de responsabilidad de tener todos sus documentos, una persona que está buscando trabajo obviamente que tiene todos sus documentos, no creo que sea una persona que se encontró y dice “ah, me gustó ser monitorista, a ver qué piden, vamos a ver”. Obviamente que no es así.

Y si nosotros desde el inicio queremos asumir una situación meramente paternalista, en donde “no te preocupes, hijo, te doy otras 48 horas por si no estás completo”, obviamente que eso habla de una irresponsabilidad y no queremos exigir responsabilidad al momento de estar haciendo los monitoreos. Creo que esa es una parte muy importante que tampoco hemos visto.

Creo que siempre el debate, cuando es de altura, es bueno y es sano, y con personas que conocen de la materia.

Muchos piensan que potencializar derechos humanos implica ser más holgado y esperar que el ciudadano haga lo que sea. Es una cuestión meramente errónea.

Y más erróneo es cuando se viene aquí a hablar de una reparación del daño, cuando eso es de otras materias, aquí hablamos de la restitución de derechos.

Y atendiendo a una petición de una representación, Presidenta, no sé si usted le vaya a hacer caso, pero si en algún otro punto nos vamos a tardar, por favor,

avísenle al representante del Revolucionario Institucional, a ver si nos da autorización de hacerlo.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta.

Por alusiones personales también...

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Una moción antes, Presidenta, si me lo permite.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: ¿Qué tipo de moción?

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Es de orden.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, una moción de orden del representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Hace aproximadamente 45 ó 50 minutos el representante del PRI solicitó se votaran ya las cuestiones que estaban puestas a debate. Yo hago mía también esa solicitud para que ya la someta a votación, Presidenta.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Yo no vi una moción de orden en esta cuestión, vi una intervención deliberada, entonces yo sí le pido una moción de orden, por favor, para que conmine al orador a que se conduzca con seriedad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, a ver, vamos todos a tranquilizarnos, el Reglamento de Sesiones no tiene contempladas las mociones de orden, pero yo las doy en el sentido de seguir trabajando de la manera que lo hemos hecho, muy participativa de todos ustedes.

Concentrémonos, por favor, y evitemos alusiones personales, cuestiones que no tienen que ver con la convocatoria que estamos revisando.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Sí, simplemente se habló por ahí de actos de responsabilidad, y se habló de un ánimo paternalista.

Bueno, parece que estoy escuchando a Friedrich Nietzsche con “El devenir del súper hombre”.

Sin embargo, aquí lo que a lo mejor quisieron esbozar como un ánimo garantista es la cuestión paternalista. Bueno, quiero decirles que es la forma en la cual está resolviendo el propio Tribunal, que está resolviendo en un ánimo garantista precisamente de los derechos pro homine, pro persona, la garantía más amplia.

No es una cuestión de querer cubrir carencias o cuestiones que se tengan, simplemente es que tengan la oportunidad de salvaguardar sus derechos y que no se les niegue por una cuestión de que a lo mejor hay una omisión en los propios documentos y que se les dé esa oportunidad para que la puedan subsanar en un término perentorio.

Creo que ahí no se vulnera ninguna cuestión y, además, al ser esto un proceso ciudadano, tienes que darle la oportunidad a la ciudadanía para que ella concorra en las mejores condiciones.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

La propuesta de modificación en este apartado quinto, respecto a la etapa de subsane, quedaría de la siguiente manera: Todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con algunos de los requisitos, se les dará un plazo de 48 horas a partir de la recepción de su solicitud de registro. De no subsanarse el requisito, la solicitud será desechada de plano.

En caso de detectarse alguna irregularidad en los documentos probatorios, el Instituto tomará las medidas que juzgue convenientes. Esta circunstancia ameritará la descalificación inobjetable del aspirante en cualquier etapa del procedimiento o incluso una vez ya designado.

Esa sería la propuesta de redacción en lo que respecta a estos temas.

¿Hay alguna intervención sobre la redacción en los términos que está?

Ricardo, de MORENA. Y Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Le solicito ponga a consideración, sí le ruego, ponga a consideración de sus compañeros consejeros miembros de la Comisión si es que consideran suficientemente discutida esta base, por lo menos esta base; digo, ya nos llevó como cinco horas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Me parece, Ricardo, que no es necesario someterla a votación, yo puedo manifestar que, en mi consideración, ha sido debidamente agotada y la redacción actual me satisface.

No hay comentario, entiendo que también está de acuerdo el Consejero Saúl Mandujano.

Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Sólo hay una consideración, antes de que pase a ser esa declaratoria. La Directora Jurídica estableció, desde mi punto de vista atinado, el señalar con mayor precisión en lugar del Instituto, y creo que la redacción inicial refiere a la Dirección de Partidos Políticos.

Sin embargo, algunos comentaron, cuando se hizo ese planteamiento, que fuera la Comisión, entonces es correcto, debiera ser “la Comisión tomará las medidas que juzgue convenientes, porque si no queda muy abstracto “el Instituto, quien del Instituto”. Y el Director ya ha señalado que lo ayudemos en esa tarea que se va a desarrollar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, el representante del PRD ha hecho una propuesta, que sea la Comisión quien tome las medidas que juzgue convenientes en aquellos casos donde se detecte alguna irregularidad en los documentos probatorios.

¿Hay alguna reacción respecto a esta propuesta?

De no ser así, pasamos a la base sexta, que es de los documentos a entregar para el registro.

Aquí ya se había hecho la propuesta por el Consejero Saúl, acompañada de mi parte y también a raíz de la petición realizada por el representante del PRI, de poder incorporar un cuadro que resumiera de mejor manera los documentos probatorios para cada requisito.

Julián, ¿quieres hablar?

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Perdón, me voy a regresar un poco a la quinta.

También lo que había señalado la Dirección Jurídica, en el sentido de que las direcciones podrían ser modificadas en caso de que se diera alguna situación del cambio de sede de alguna Junta Distrital. Quisiera ver en dónde fue incluido, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahora mismo se incorpora ese tema, que de mi parte ya había referido de manera verbal que sí se estaría incorporando.

Ahí la propuesta es que quede como una nota al pie del cuadro, donde vienen todas las direcciones.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Eventualmente, puede haber cambios de los domicilios...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Secretario Técnico ahí tiene una propuesta de redacción. Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias.

Eventualmente, puede haber cambios en los domicilios de las sedes, a lo cual se dará publicidad, por lo que se debe estar pendiente de alguna actualización.

Tal vez por ahí nada más cambiarle algo: "A los avisos que se emitan al respecto".

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Sobre este tema una pregunta: ¿Está subida a esta página del Instituto la ubicación de las Juntas?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El representante de MORENA, Ricardo.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Perdón, Presidenta.

Entiendo que están en la página de internet del Instituto la ubicación de las juntas distritales, que son las sedes para la recepción de documentación.

Para no buscar una redacción tan elaborada, incluso valoraría que se pudiera incorporar que en lugar de que vaya toda la lista, dirigir, hacer un reenvío legislativo –llamémoslo así–, un envío de convocatoria a la página de internet del Instituto, respecto a la ubicación de las juntas.

Lo digo porque efectivamente va haber cambios en más de una, que entiendo ya ha habido opiniones de diversos representantes de partidos, respecto a las juntas.

Me parece que pudiera esto salvar, o dejar el cuadro como está y establecer que también podrá ser consultado en la página los domicilios, las actualizaciones de los domicilios, una cosa por el estilo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, yo ahí tengo, mejoremos la redacción.

Que empiece: “Los domicilios de las sedes podrían cambiar”, y le quitamos eso de: “a lo cual se le dará publicidad”; “por lo que el aspirante debe estar pendiente de los avisos que se emitan al respecto en la página del Instituto”.

Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sin afán de moler, pero la redacción también causa ciertos efectos psicológicos en la gente, y esto podría decir que esas eventualidades, aunque sí hay eventualidades pueden ser eventualidades de eventos congruentes sistemáticos, y es eventualidad.

Yo solicitaría, en caso, para que se fuera, para señalar que es un caso particular, de excepción.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Excepcional.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Decir: “en caso de cambio de domicilio, se realizará la publicación en la ventana del IEEM”. Y ya, en menos de un renglón. Hasta ahí.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Totalmente de acuerdo.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: En menos de un renglón.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, y así queda que más bien va ser excepcional, esperemos, el cambio de los domicilios.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: En los domicilios donde hayan estado: “Nos pasamos frente a, nos cambiamos a”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, en caso de cambios de domicilios en las sedes, éstos se verán reflejados en la página del Instituto.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Éstos serán publicados.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Serán publicados.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Efectos de publicidad.

Serán publicados, nada más.

INTERVENCIÓN: ¿Cómo se llama la publicación? ¿Cómo dice?

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Es el principio de máxima publicidad, se publicarán, ya.

Se le llama “webiana”, de *web*.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Aclara.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Así se vería reflejada la observación de la Directora Jurídica.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Muy simple, es: “en la página electrónica del Instituto”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, esa sería la forma en que recogemos la observación de la Directora Jurídica.

Ahora, si me lo permiten, pudiéramos avanzar en la siguiente base, que sería la sexta, de los documentos a entregar.

Emmanuel Cruz, del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias.

Citando al licenciado Mazy, hace un momento decía que en la materia electoral no hay que dar nada por sentado, y en ese sentido me nace una duda en esta base.

Estos requisitos que se solicitan aquí no veo cuál sea el documento a través del cual vamos a comprobar lo referente a estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Y a eso voy, decía que no hay que dar nada por sentado porque en el caso del registro de los candidatos te piden la credencial, pero aparte te piden una constancia de estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Entonces, tienes dos vertientes, que me parece no es lo mismo y en el registro de candidatos tiene una finalidad.

Quisiera saber si es prudente que pudiéramos colocar aquí como un sexto requisito, constancia de estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Emmanuel.

Yo creo que ahí sí inhibe un poco, podría inhibir la participación.

A ver, Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Yo propongo que se señale “credencial actualizada”. Y como hay tanta publicitación sobre las credenciales actualizadas, más o menos se entiende que si tiene el '18, sirve.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Carlos, ahí dice: “credencial para votar vigente”.

¿Alguna consideración en esta base?

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: ¡Híjole! Yo había dicho y lo sostengo otra vez, que el tema de la credencial de elector servía para demostrar un requisito, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, Registro Nacional de Electores.

Ahora, ¿realmente es un requisito?

Yo dije: Es una reminiscencia. Cuando los institutos tenían la posibilidad de tener su padrón, entonces los institutos promovían que todos sus funcionarios, todos sus trabajadores estuvieran inscritos al menos en sus padrones.

Realmente este es un requisito que no tiene ningún sustento ni base legal ni constitucional, el único efecto que tiene la Credencial para Votar con Fotografía, fuera de identificarse el día de la jornada electoral es como una identificación; es el efecto legal que tiene, nada más como identificación.

Solicitarlo para acreditar alguna otra cosa va más allá de los alcances constitucionales, digo, no lo quería decir así, creí que había sido suficiente con lo que había dicho yo antes, pero legal y constitucionalmente la credencial de elector no puede ser solicitada para otro aspecto que no sea, insisto, identificarse el día de la jornada electoral en la casilla y como medio de identificación.

Si se solicita en la convocatoria como medio de identificación será constitucional, si no es para cubrir eso, es inconstitucional.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUESTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: No estoy de acuerdo.

No porque uno de los derechos políticos electorales precisamente es poder asumir cargos en diversos niveles, en los órganos electorales.

Y si en este caso, y lo es, la credencial por lo menos es un indicio, en los términos que se plantean, un indicio que cuenta con los derechos vigentes; es decir, es un elemento que confirma o ratifica el que sus derechos están vigentes para ejercer ese derecho político que es asumir un cargo en los órganos electorales.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: César Severiano, pediste el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Nada más para ilustrar un poco a nuestro amigo Loman, porque es importante no ser egoísta con el conocimiento.

Pero es que fíjate, una persona que es sometida a un procedimiento penal y llega a ser sentenciada, en esa sentencia se le privan de sus derechos políticos electorales, y puede seguir portando su credencial, aun cuando esté suspendido; esa suspensión se manda obviamente al Registro Federal de Electores y se le da de baja de la lista, pero él puede seguir portando su credencial como medio de identificación.

Pero aquí podemos hablar de pruebas plenas, no tendríamos por qué tener que hacer una concatenación de indicios para poder probar algo, cuando incluso por vía internet se puede verificar, con esa credencial, si se encuentra vigente en sus derechos o no.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tienes el uso de la palabra.

Espérame, Carlos, me la había pedido Julián Hernández.

¿Habías pedido el uso de la palabra, Julián?

¿No?

Carlos, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: La verdad es que administrando todo se complementa todo, solamente observar que a fin de cuentas asumiste el criterio de más y de protección, nada más.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Bueno, Carlos, aquí hay un requisito que está, este requisito de la credencial tiene un sustento de elegibilidad que se pide en diferentes casos; me parece que no sólo se exige para este caso sino es un requisito de idoneidad que se pide para diferentes cargos, o sea, para ser elegible debes tener una credencial de elector vigente, si no la tienes, ya hay incluso jurisprudencia de la Sala, que puedes perder la elección, tu Constancia de Mayoría te la declaran inválida porque no reuniste el requisito de elegibilidad.

Me parece que la credencial de elector sí es un requisito de elegibilidad, que bajo mi perspectiva, debe permanecer aquí porque no sólo identifica al elector, sino que tiene otra función, lo ha comentado de alguna manera César, que la credencial puede hacer presumible o no tener derechos políticos vigentes.

Pero el hecho de pedirla aquí es un poco en la armonía de otras normas electorales que sí hacen alusión a la credencial de elector vigente como un requisito de elegibilidad.

César tienes el uso de la palabra.

Se reincorpora la Consejera Presidenta de la Comisión, dejo de ser Presidente *pro tempore*.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

No me gustó nada la analogía, porque la cuestión de los cargos de elección popular se rige por el artículo 35 Constitucional, es un derecho a votar y ser votado y ahí la credencial de elector obviamente que tiene mucho juego y mucha validez.

Pero ahora estamos hablando de una cuestión, igual constitucional, del derecho al trabajo, y creo que si vamos a poner también en contraposición este derecho, con esas normas que nada más hizo referencia el Consejero Mandujano, que también solicitan la credencial de elector, creo que va caer en un desfortunio, la credencial de elector, para este caso específico, porque estamos hablando no para una postulación, tampoco se va hacer una elección respecto de las personas, sino que va hacer una selección por medio de un procedimiento que se está estableciendo, en base a capacidades, obviamente, y al desarrollo y desempeño profesional.

Creo que, como bien lo comentaba el representante MORENA, si la credencial va ser como un medio de identificación, única y exclusivamente, obviamente que hay un respaldo constitucional para que esté ahí; pero si lo es como un requisito exigible para que pueda obtener o acceder a este puesto laboral, creo que desde ahí estaríamos ya muy distanciados de potencializar, incluso, los derechos humanos que se han mencionado, ahí ya los estaríamos mermando, lejos de poder estarlos garantizando.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Perdón, cambia Luis Mazy, entra Julián Hernández.

Aquí nada más señalar lo siguiente: A mí no me gustan las analogías, pero precisamente en la propia LEGIPE se establece como un requisito para que aquellos ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo dentro del Instituto, llámese instructores y capacitadores, que son principalmente los que andan en el campo, como un requisito indispensable es el contar con la fotografía vigente.

Por eso, creo que el artículo 303 del Código así lo establece, de la LEGIPE, y creo que de manera análoga podemos nosotros señalar este requisito que se ha establecido para los aspirantes o los ciudadanos que pretendan ocupar un cargo para incorporarse al propio INE, el contar con Credencial para Votar con Fotografía, vigente.

Creo que es algo que nosotros podemos retomar y que simple y sencillamente, independientemente de que su actuar será en un órgano electoral y que por lo menos nosotros debemos garantizar también que el día de la jornada electoral garanticemos que ejerzan su derecho ciudadano, que es el ejercicio libre de emitir su voto, creo que en ese entendido iremos más concientizando a la ciudadanía de que la Credencial para Votar no es únicamente un medio de identificación, sino que nos sirve para muchas cosas más.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Carlos, de Encuentro Social.

Perdón, iba Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muy bien. Gracias, Presidenta.

Me parece que pudiéramos resolver esta circunstancia como le hicimos en el registro de candidatos y que fue con la impresión de la pantalla del Sistema de Consulta del INE, y eso es muy rápido, en tres minutos puedes verificar que su credencial de elector esté vigente.

El hecho de que dice que está vigente quiere decir que está inscrita, si no en la Lista Nominal, en el Padrón Electoral, y eso acreditaría que tu credencial de elector estuviera, como dice el requisito, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar.

Porque si bien es cierto puedes contar con la credencial de elector, pero a lo mejor la perdiste, no concluíste el trámite y no estás en el Registro Federal de Electores; cuentas con la credencial.

INTERVENCIÓN: Incluso no te ha llegado.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Sí, pero hay distintas hipótesis con las que puedes contar con la credencial pero no estar vigente, inscrito en el Registro Federal de Electores.

Pudiera ser una opción de comprobar esta vigencia en el Registro Federal de Electores.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy.

Perdón, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:
Gracias.

Bueno, precisamente creo que la base es lo que establece la ley, no sé si en este caso, a este nivel de monitoristas esté establecido expresamente en una norma, y si no, de alguna manera, creo que la última sería en todo caso mandarle el reglamento respectivo, que establezca.

Ahora, se puede argumentar a favor o en contra sobre requisitos adicionales, por supuesto que sí se puede; la cuestión es precisamente dar la argumentación necesaria y proporcional.

Yo en ese sentido me parece que la credencial, pues ya el maestro acaba de pulir. Y en ese sentido, con respecto a la credencial, yo considero que ya está suficientemente discutido.

Lo otro es, si al estar inscrito en la Lista Nominal lo podemos considerar nosotros como un requisito adicional; tal vez para fortalecer la certidumbre, la idoneidad de la credencial y/o se podría convertir en un requisito adicional, incluso a carga del ciudadano.

Yo por lo menos lo de la credencial yo lo doy, bueno, no se puede votar, pero considero que ya está suficientemente discutido, habría que ver si se incluye el estar inscrito en la Lista Nominal.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Sigue Luis Mazy, del PRI.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Conste que yo había pedido, en base al principio de definitividad de los actos, la base, ¿en cuál estamos ya? ¿Cuarta, quinta, sexta?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sexta.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Pues ya que ahí moría, pero bueno, vamos a seguirle con los requisitos.

Miren: ¿Para qué se pide la credencial de elector? ¿Para comprobar qué requisito?

Nada más díganme.

¿Es para la mayoría de edad?

No, para eso está el Acta de Nacimiento.

¿Para comprobar el domicilio?

No.

¿Para verificar que está inscrito en el Registro Federal de Electores? Entiendo.

Sí.

No, porque no es un requisito.

¿Es un requisito estar inscrito en el Registro Federal o no?

Entonces partamos de ahí.

¡Ah, bueno!

Yo lo que digo es: Si lo que queremos es verificar que el ciudadano esté inscrito en el Registro Federal, no le imponemos la carga al ciudadano, puede hacer la consulta la Dirección de Partidos Políticos, y además lo van atender más rápido, digo, si queremos entrarle a ese tema.

Yo insisto: Yo no tengo mayor problema en que los ciudadanos traigan la credencial de elector como requisito, no lo tengo, pero empezarle a buscar mangas al chaleco y empezamos decir: "Bueno, entonces tráigame la constancia de su inscripción porque tal vez no le llegó la credencial" o tal vez el caso hipotético es este otro, pues mejor quitamos todos, le damos la vía idónea que es que el Instituto verifique la inscripción en el Registro y eso a través de un oficio y la lista y punto.

No le busquemos más mangas al chaleco, hay una forma más eficiente, más eficaz, que además brinca una cuestión que lo señalaba el representante del PRI, de capacitación; si a mí tal vez me cuesta trabajo saber cuál credencial está vigente, ahora que me acordé voy a checar la mía a ver si está vigente.

Si a mí me cuesta trabajo, muchos ciudadanos ni siquiera saben ese tema. No le rasquemos, no le busquemos más porque vamos a encontrar muchas más cosas que las que podemos solucionar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Nada más para clarificar.

Creo que aquí hay que discernir entre dos cuestiones; una, lo que tiene que ver con estar inscrito en el padrón, son las personas que fueron, solicitaron, hicieron su trámite y hasta ahí y estar inscrito en la lista nominal de electores te implica que ya entregaron tu credencial para votar y que ya cuentas con ella, independientemente de si la pierdes o no. Esa es una cuestión.

La carga de la prueba para este caso habría que dejarla a la propia Secretaría Ejecutiva, en todo caso, para que solicite al Registro Federal de Electores si se encuentran o no inscritos y ya. El hecho de contar con credencial también puede ser meramente una cuestión administrativa, porque al final del día tal vez administración la requiera para los trámites que tiene que efectuar para la contratación a pesar que sea personal de carácter eventual en el propio Instituto y no se diga para poder cobrar sus propios cheques o la cuestión que se pueda dar.

Por ahí dejo esto para la ponderación y es el comentario.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Jorge Armando Rosas, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias. Voy a hacer una observación y una propuesta.

Podríamos colocar, se me ocurre, en el perfil deseado, es decir, regresar un poco a la tercera base y poner ahí o agregar “estar en la lista nominal de electores”, es decir, ya dejar en claro desde el perfil tener que ya el ciudadano sepa que debe estar en la lista nominal de electores, esto quiere decir que tiene una credencial de elector.

Efectivamente, ya dejar en los documentos para el registro la credencial de elector, ¿esto a qué va a obligar? Que la Dirección de Partidos Políticos busque que efectivamente el ciudadano esté en la lista nominal, en caso de no hacerlo, como ya está en el perfil deseado, ya obtendría un sustento para decirle que ya no cumple con ese perfil sin necesidad que el ciudadano presente o no dicho documento.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, al representante del PRI.

Ya se han hecho varias propuestas, de mi parte decir que los requisitos no deben ser más ni menos, son los que el manual señala; es en primero término. La documentación debe corresponder a esos requisitos. Solicitar algún otro documento adicional sería ocioso y hasta pernicioso para la posible participación de la ciudadanía.

En lo que respecta a la documentación en la base sexta, me parece que debemos solicitarle que presente la credencial para votar porque es uno de los requisitos y en lo que respecta a su inscripción en el Registro Federal de Electores, Javier Rivera hizo una propuesta que resultó ser práctica.

Me parece que ese ejercicio, para no trasladárselo al ciudadano lo podríamos hacer internamente; es una acción que se hace en unos minutos en el portal de la página del INE y no creo que pudiera ser una carga demasiado grande para la Dirección de Partidos hacer esa búsqueda. Eso por lo que toca para cumplir este requisito que es la inscripción en el Registro Federal de Electores.

Esa sería mi propuesta y le doy ahora el uso de la voz a la Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidenta.

Va vinculado con este tema y efectivamente, tal como lo comentó la representación del Partido Revolucionario Institucional, el requisito de estar inscrito en el padrón electoral, la lista nominal de electores y contar con credencial para votar vigente, es porque así está previsto en el reglamento interno que se encuentra en vigor.

Hay que recordar que el día de mañana habrá sesión del Consejo General donde se someterá a consideración del máximo órgano de Dirección, la propuesta que derivó de la Comisión de Normatividad.

Esto también va vinculado con el hecho de que se requiere que cualquier persona que pretenda prestar sus servicios para el Instituto deberá acreditar ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y esto también porque va aparejado con lo que dispone la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Rocío, por el comentario.

¿Alguna intervención más en esta base sexta?

Si no fuera así quedaría la solicitud que el aspirante presente copia de su credencial para votar vigente con domicilio en el Estado de México, tanto en original como para cotejo, desde luego y fotocopia por ambos lados.

Si no hubiera más comentarios, pasamos a la base séptima, del número máximo de solicitudes que se recibirán en cada sede.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, Presidenta.

Pero el requisito de estar inscrito en la lista nominal, entonces ¿en dónde va a quedar incluido? En todo caso solicitaríamos que sea en la base décimo segunda, que es: “De los aspirantes seleccionados deberán entregar a los enlaces administrativos la siguiente documentación”, y enumeran 10.

Como 11 poner que en el caso o para comprobar que están inscritos en el Registro Federal de Electores, el Secretario Ejecutivo solicitará al vocal del Registro Federal de Electores del Estado de México, o mandará el listado de estas personas para su cotejo en la lista correspondiente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Aquí me hacen una precisión de alguien que trabajó dentro de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que el comprobante o la forma de corroborar que estás inscrito en el Registro Federal de Electores es la credencial para votar.

Porque lo que señalaba Javier, por ejemplo, eso es un comprobante que estas inscrito en la lista nominal, que es otra cosa. Me parece que con la pura credencial satisfacemos este requisito que me parece que es una buena noticia, porque no le complicamos que la credencial para votar sea vigente.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Sí quiero dejar en claro una situación.

El hecho de estar inscrito en el padrón electoral, lo único que conlleva es que la persona hizo y solicitó en su trámite, nada más. El estar inscrito en la lista nominal de electores implica que efectivamente el ciudadano ya fue a recoger su credencial para votar. Esa es la cuestión.

Lo que estamos solicitando, en todo caso, sería que ya una vez presentada la credencial y eso, para poder dar cumplimiento al requisito de estar inscrito en la lista nominal, porque se dice contar con credencial para votar, pues el Secretario Ejecutivo del Instituto solicita esa información al propio vocal del Registro Federal de Electores a efecto que dé contestación que efectivamente está en la lista nominal de electores.

Esa es la cuestión que estamos planteando y es muy simple, realmente quién solicitó su trámite está inscrito en el padrón, pero puede no estar en la lista nominal hasta que no recoja su credencial.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: A mí me parece que el razonamiento es al revés, precisamente por tener la credencial de elector ya hay una presunción.

Nada más preguntaría a la Directora Jurídica, en el manual y ni en reglamento alguno está el requisito de estar inscrito en la lista nominal, no está, porque nada más habló de la credencial, pero no habló de la lista nominal, no fue explícita.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Rocío.

La Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Está de manera vigente, por eso hice la precisión que el día de mañana probablemente cambie el estatus del Reglamento Interno, pero el vigente dice en el artículo 63: "Para ingresar al Instituto se requiere y en su fracción XII, estar inscrito en la lista nominal de electores y contar con credencial para votar con fotografía".

El Reglamento Interno y nada más hice la precisión que el día de mañana este reglamento será sujeto a aprobación y, en su caso, discusión por parte del Máximo Órgano de Dirección derivado de los trabajos de la Comisión de Normatividad.

Que me adelanto, cuya propuesta en su artículo 55 dice: "Para ingresar al Instituto se requiere y en su fracción XIII, estar inscrito en el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y contar con credencial para votar vigente".

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, ahora la Directora Jurídica nos habla de un acto futuro, ahora estamos revisando la convocatoria y es la intención que se apruebe el día de hoy.

Así que si lo aprobamos y entendemos que el requisito de estar inscrito en el Registro Federal de Electores se cumple con la presentación de la credencial para votar vigente sin otro elemento adicional.

La credencial para votar vigente, si la tienes es porque estas inscrito en el Registro Federal de Electores.

El reglamento interno habla de estar en la lista nominal, ahora nuestro requisito habla de estar inscrito en el Registro Federal de Electores, que es diferente y eso se satisface con la credencial para votar vigente.

Jorge, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Gracias.

Otra vez de manera respetuosa, que se respetara el orden de las intervenciones, no podemos estar haciendo diálogos entre las intervenciones y otra cosa que también solicité en mi intervención pasada, que se puntualizara los comentarios que hacemos las representaciones.

Hice una observación y ni siquiera se comentó ni nada, solamente se escuchó, me gustaría saber cuál es la indicación.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Emmanuel Cruz, del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias.

Voy a empezar reiterando lo que señalé en mi intervención cuando puse este punto sobre la mesa.

No quería dar nada por sentado, simplemente estaba haciendo un señalamiento de que nos hacía falta acreditar un requisito que tenemos en la base cuarta.

Veo por parte de la Presidencia de la Comisión que no hay el ánimo de atender la propuesta que hizo esta representación y no tenemos problema, nada más lo que estamos solicitando es hacer acorde la redacción de los requisitos con la de los documentos probatorios.

En ese sentido y de no existir el ánimo, nada más pediríamos que se modificara este requisito de la base cuarta en donde se nos pide estar inscrito en el Registro Federal de Electores, únicamente dejar “contar con credencial para votar vigente con domicilio” y eliminar la parte de estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Me parece que con eso salvamos gran parte de la discusión y salvamos lo que mencionaba el representante de MORENA en no violentar derechos laborales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Emmanuel.

Sigue en la lista César Severiano, pero antes me gustaría atender de manera muy rápida la intervención de Jorge Armando Rosas, porque su comentario sí fue impactado en la base tercera y quedó dentro del perfil deseado.

Ahí estar “estar inscrito en la lista nominal”, más bien debería decir “estar inscrito en el Registro Federal de Electores”, para que sea en los mismos términos que el requisito.

César Severiano y después Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Es que esta parte de estar inscrito en el Registro Federal de Electores eso nos constriñe en estar empadronado y sabemos que estamos empadronados y vamos a estar en el padrón electoral de por vida desde la primera vez que hicimos nuestro trámite.

Ahí el problema es que, incluso yo presentando una credencial de elector que no se encuentre vigente, eso da muestra que me encuentro empadronado y me encuentro inscrito en el Registro Federal de Electores.

Creo que los demás ya tienen claridad y en lo que se explicó hace rato había claridad. Vas a estar empadronado siempre, cuando te entregan tu credencial de elector, en ese momento te suben a lista nominal y tu credencial está vigente.

Cuando vas y haces algún trámite, en ese momento te dan de baja de la lista nominal y es una credencial que no está vigente y cuando concluyes tu trámite y la vuelves a recibir, como ya lo han apuntado muchos, en ese momento vuelve a cobrar vigencia. Son dos puntos que debemos distinguir bien.

Vamos a solicitar únicamente que se encuentre inscrito en el Registro Federal, empadronado o vamos a eliminar esa parte o vamos a decir que cuente con credencial de elector vigente, porque eso nos dará la garantía que se encuentra en la lista nominal.

Es la parte que creo que debemos dejar bien precisada para ver entonces con qué documento es con lo que se va a acreditar.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, César.

Sigue Ricardo, de MORENA y después Carlos Loman.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Dice el artículo 5º Constitucional que habla sobre el derecho al trabajo en su párrafo cuatro:

“En cuanto a los servicios públicos –que es el caso– solo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y el de los jurados; así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular directa o indirecta.

Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio gratuito, pero serán atribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y de las cuestiones que señalé.

La ley determinará en cada estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo”.

Quiero preguntar, ¿cuál es la base legal para pedir la credencial para votar con fotografía, que no es el reglamento, la base legal?

INTERVENCIÓN: (Sin micrófono)

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Eso es otra cosa, eso déjaselo a quien integre el derecho, usted es un operador del derecho no un integrador del derecho.

No tiene base legal, la Constitución dice que la ley en los estados determinará cuáles son los requisitos que se deben de cumplir para acceder a un trabajo, ¿dónde está? No la van a encontrar, porque insisto, esta es una cuestión de mera costumbre, nada más era para ponerse el saco y decir que todos los que trabajamos en el Instituto somos bien cumplidores, somos los primeros en sacar nuestra credencial para votar, esa es la reminiscencia, no tiene base legal y, por lo tanto, es inconstitucional.

Yo creo que es suficiente, racionalmente hablando, presentar la Credencial para Votar y punto, no le busquemos más mangas al chaleco, insisto. No tiene caso, no tiene sentido. Es mi humilde punto de vista, Presidenta.

Y como lo dije, lo dije desde hace mucho tiempo, habría que darnos certeza, ya nos estamos regresando hasta la base tercera, ya no a la quinta, ya vamos en la tercera. Lejos de avanzar vamos retrocediendo.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: La propuesta, como ya lo he dicho, la propuesta de esta Presidencia de esta Comisión es poder satisfacer el requisito de estar inscrito en el Registro Federal de Electores con la presentación de la Credencial para Votar vigente.

En esos términos, en la base sexta yo estaría de acuerdo que se incluya como documentación la Credencial para Votar, sin que sea necesario algún otro tipo de documento.

Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Yo no tengo inconveniente en el resultado, pero no estoy de acuerdo en el razonamiento ni de acá ni de MORENA.

¿Por qué? Porque estar inscrito a fin de cuentas sí está establecido en el manual, y de alguna manera por algo está ahí.

Si alguien cuestiona el origen y las costumbres, etcétera, ya es materia, como dirían, de quien integra, pero lo que está ahí es para aplicarse.

Ahora, ¿cómo se lee estar inscrito en el Registro Federal de Electores? Pues podría ser en el sentido que manejaba César, que podría entenderse que es el Padrón o podría entenderse que puede ser la Lista Nominal, es decir, si están pidiendo credencial vigente se entendería que el registro corresponde al registro de la Lista Nominal, a los que están inscritos en la Lista Nominal.

No obstante, como en términos genéricos resulta ineficaz y poco idóneo ese requisito, pues yo no le vería inconveniente en retirarlo, si no le damos esa interpretación de estar inscrito y relacionado con la credencial vigente, pero que quedáramos en ese entendido.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Carlos.

En el Manual que estuvimos discutiendo en el seno de esta Comisión se consideraron una serie de requisitos que deberían cumplir quienes se desempeñen como monitoristas y entre ellos está el estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente. Esa es nuestra guía, nuestra base por la cual se está considerando este requisito.

Ahora, ¿qué documento lo prueba? Yo he dicho que el hecho que tengas la Credencial para Votar automáticamente te hace estar inscrito en este Registro Federal de Electores.

Como lo decía César, desde que sacas tu primer trámite ya estás inscrito en el Registro Federal, lo cual no quiere decir que tengas una credencial vigente.

Por eso es que al requisito de estar inscrito en el Registro Federal de Electores lo unimos con otro requisito, que es “y tener Credencial para Votar vigente”, de otra manera podrían presentar cualquier otra credencial, aun cuando no sea la vigente.

Luis Mazy y después César Severiano.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: A ver, nada más un razonamiento por ahí.

Podemos estar inscritos en el Padrón, cuando estamos inscritos en la Lista Nominal ya recogimos la Credencial para Votar, en estricto sentido, pues debería de estar vigente, pero qué ocurre si estamos sujetos a un proceso penal y ya hay una sentencia debidamente ejecutoriada y hay pena privativa de libertad y te suspenden tus derechos político-electorales porque las autoridades ahora están compelidas a dar de inmediato aviso al Registro Federal de Electores, tanto jueces como registro civil, etcétera.

Entonces puedes tener tu credencial, pero puede ya no estar vigente. Entonces no exactamente el hecho de tener la credencial te da la vigencia.

Creo que ahí en ese sentido deberíamos de tener en cuenta que tal vez no esté vigente la credencial y que el medio idóneo para poderlo acreditar, pues sí sería la constancia que te puede expedir el propio Registro Federal de Electores.

Queda ahí el comentario. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Me parece que es importante aquí distinguir también dos momentos.

En nuestros requisitos que definimos para monitoristas, hablamos de estar inscrito en el Registro Federal de Electores y yo he sostenido que eso lo satisfacemos con la Credencial para Votar, que además debe ser vigente, porque así lo definimos en el Manual.

Pero después hay otro momento, ya cuando se seleccionen a los monitoristas, hay un Reglamento, el que ha mencionado la Directora Jurídica, donde dice que para

ingresar al Instituto se requiere estar inscrito en la Lista Nominal de Electores, que es otro instrumento registral, es la Lista Nominal de Electores.

Y ahí me parece que podríamos aplicar lo que proponía Javier Rivera, que era esta búsqueda en la página del INE, donde se puede tener cuál es el estatus de la credencial.

Eso yo lo sostenía en otro momento, lo pudiera hacer la Dirección de Partidos, que ya será un número mucho menor, porque ya son solamente aquellos monitoristas que fueron seleccionados y que es un requisito para ser contratados, pero eso ya sería en una etapa posterior.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Perdón, en contrario sentido, a ver, me gustaría argumentar que existe propiamente una jurisprudencia, que es del 2015...

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Presidenta, así como estuvieron exigiendo respeto a la participación, yo ya estaba ahí anotado, entonces creo que me corresponde el uso de la voz.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En efecto, César Severiano estaba en la lista.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Quisiera hacer una moción de orden, perdón, porque la Secretaría Técnica no está anotando las intervenciones y entonces usted me concede el uso de la palabra y luego me la quita, o sea, creo que debemos ser imparciales en esta cuestión y estar atentos a la situación.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: César.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Esta cuestión de estar inscrito en el Registro Federal de Electores o en el Padrón es una cuestión que antes, por no contar con las tecnologías que tenemos al día de hoy, pues se hacía de esa forma y tenían que traernos esa constancia.

Al día de hoy creo que tenemos que evolucionar y ya creo que resulta un tanto obsoleto el que quede esa parte, solicitar que se encuentren inscritos en el Registro Federal o empadronados, ya que si se les pide que presenten su Credencial para

Votar vigente, eso dará cuenta que se encuentran vigentes sus derechos político-electorales y, por ende, que se encuentran inscritos en el Registro Federal o que están empadronados.

Entonces creo que debemos ya ir evolucionando, eliminar esa parte.

Ahora, con el simple hecho de que presenten aquí su Credencial para Votar creo que sería suficiente para que el Secretario Técnico pueda solicitarle vía oficio al biólogo, pueda hacer el cruce y le pueda mediante un oficio informar si se encuentran vigentes.

Ahora también, el sistema que se encuentra en la página del INE para verificar si una credencial está vigente, siempre se encuentra en actualización.

Entonces si una persona también aquí la dedican a que se esté verificando y checando esa parte, creo que también eso nos daría plena certeza de que se encuentra esa credencial vigente.

Creo que en esa parte sí deberíamos evolucionar y eliminar eso de que se encuentre inscrito en el Registro Federal de Electores.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Reiterar y de nueva cuenta solicitarles que estén atentos con las intervenciones para que puedan brindar el uso de la palabra en el orden que es adecuado.

Quiero comentar que existe una jurisprudencia que es precisamente del 2015, donde se hace alusión precisamente para en un proceso de capacitadores, instructores, donde en el propio registro de la página del INE se tenía un catálogo de los militantes partidistas y no se podía utilizar esta página como tal como un instrumento idóneo para poder acreditar la cuestión de la militancia de un ciudadano.

Lo hago en analogía a la cuestión que se está vertiendo sobre la propia página del Instituto Nacional Electoral, donde en el Registro Federal se pudiera comprobar que están afiliados, porque tendría que ser otro el mecanismo. Y esto no es por capricho, porque existe un Reglamento Interno y el propio Reglamento Interno te está solicitando que estés inscrito en la Lista Nominal.

Luego entonces, para estar inscrito en la Lista Nominal, pues te tiene que dar la respuesta directamente el Registro Federal de Electores, porque no hacerlo así, como ya lo había avizorado, podemos caer en la cuestión de que exista, efectivamente, haya realizado su trámite en el Padrón, haya ido a recoger su Credencial para Votar y se presuponga, es una presunción, una mera presunción que está vigente la credencial.

Pero si está sujeto a un proceso penal y hay una sentencia debidamente ejecutoriada y le hacen pena privativa de libertad, por supuesto que no va a tener vigentes sus derechos político-electorales y, por ende, va a ser dado de baja de la propia Lista Nominal.

Entonces el hecho, a lo mejor va a tener el plástico, pero no va a tener vigencia la propia credencial. Creo que tenemos que ser coherentes con esta cuestión y si es lo que te pide la propia normativa interna, pues creo que ahí está el asunto.

Gracias. Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

En la lista tengo a Agustín Uribe, Carlos Loman y Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Moción: Si me acepta una pregunta el orador.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis, te quieren hacer una pregunta.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Primer pregunta, pregunta número uno: Usted en el fondo cómo desea que quede la redacción, porque ya con tanta discusión y cambios de criterio, no sé cómo está. Yo le pediría que nos aclarara cuál es la propuesta ya en concreto.

Y dos, si su preocupación son aquellas personas, porque lo ha señalado en dos ocasiones, si su preocupación es que aquellos que están privados de su libertad tengan plástico, pero no están vigentes, cómo alguien que está privado de la libertad va a querer ser monitorista. Es un caso algo más que imposible.

Puede ser el "Chapo"; bueno, no, ya lo agarraron. Puede ser, porque todavía no hay auto de formal prisión.

Son las dos preguntas nada más.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

La primera pregunta creo que eso no es mi asunto, creo que tendrá propiamente la Dirección de Partidos Políticos presentar una propuesta, yo esbozo los pensamientos, la cuestión que nosotros pretendemos y ya el hecho de aterrizarla creo que corresponderá a la propia Dirección de Partidos Políticos.

La otra cuestión es que puedes tener una sentencia donde te hagan nugatorios tus derechos, o sea, ya no tienes vigentes tus derechos políticos, entonces obviamente que van a dar parte al propio Registro Federal de Electores y no vas a estar dentro de la propia Lista Nominal y puedes contar con la cuestión de la credencial.

Ahora, el hecho de que estén o no estén, eso ya es otra cuestión, pero se pueden dar varios supuestos. Eso fue por poner sólo un ejemplo, creo que puede haber un sinnúmero de ejemplos al respecto y es la cuestión que te pide la propia normativa interna, no es una cuestión que sea a capricho, es el Reglamento Interno y creo que en base a eso es que se está ponderando esta situación.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Agustín Uribe, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Dos preguntas a la Secretaría, y una aportación.

La primera pregunta a la Secretaría sería: ¿A que nos mandatan los lineamientos y los manuales? ¿Qué requisitos nos piden los Lineamientos de Monitoreo a Medios Electrónicos, Alternos y Cine?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: A los que tenemos aquí señalados, porque de ahí nos basamos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: ¿Cuál es?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: A nuestro Lineamiento y a nuestro Manual.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: ¿Cuál es?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Como, ¿cuál es?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: ¿Cuáles son los requisitos respecto a la Credencial de Elector?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Ah, ya. Yo pensé que nuestro Manual.

Así como tal cual no se encuentra que solicitemos esto, pero también tomando en cuenta que para entrar a trabajar, para que puedan cobrar y para que se les dé de alta antes, nos piden la Credencial para Votar.

Entonces sacamos lo que nos piden los lineamientos, más aparte lo que nos pide la Dirección de Administración para que pueda cobrar y pueda estar dado de alta; si no, no tendría caso.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Okey, vale.

Bajo la explicación que nos acaba de dar el Secretario Técnico, yo nada más abordaría la naturaleza que tiene ese requisito, es decir, el origen y la causa que motiva a tener ese requisito. Y creo que son dos básicamente, fundamentales.

El primero el de ser identificación, es decir, identificar que la persona que se está registrando es ella. Una.

Y dos, que sea vecino del distrito. Creo que esas son las dos causas y motivos que nos requieren, además del administrativo.

Si no nos requiere el asunto del Registro Federal de Electores, sino solamente requiere la identificación, la identidad y el requisito de verificar que se encuentre en el lugar en el que está solicitando el registro, pues yo no veo mayor conflicto. Puede haber jurisprudencias.

Creo que aquí lo que ha faltado es el menos común de los sentidos para resolver esta situación.

Yo les agradezco que me hayan esperado discutiendo esa base, pero creo que basta con la credencial porque la causa que motiva esa solicitud son tres básicamente: Identificar a la persona que está solicitando el registro, que sea la persona que dice ser; dos, que viva en el lugar; y tres, que es un requisito administrativo para que pueda cobrar en el Instituto.

Si los lineamientos no estipulan, como ya le pregunté al Secretario Técnico si lo estipulan o no lo estipulan, y vuelvo a repetir la pregunta: ¿Estipulan los

lineamientos y los manuales que se debe de requerir la existencia en el Registro Federal de Electores, en la Lista, sí o no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Así como tal cual, no.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Okey.

Entonces como no lo dice tal cual, pues no se requiere.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Pero “las contrataciones serán con base a criterios establecidos conforme a la normatividad administrativa vigente”.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: ¿Y la normatividad administrativa vigente es?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Lo que nos leyó...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Okey, pero ese es un segundo paso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Es un segundo paso...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Por lo tanto, el requisito que necesitamos para contratar al monitorista es uno que tiene que ver con dos cuestiones básicas y causas que motivan su requerimiento, es saber que el canijo que está requiriendo el registro es él, y eso solamente es a través de una identificación oficial, que puede ser el INE, y saber que está requiriendo el registro en el distrito en donde él dice vivir.

Las cuestiones administrativas es otro boleto y es un segundo paso.

Entonces bajo esa circunstancia, yo le solicitaría, Presidenta, que dé por suficiente discutido este punto y se quede la Credencial para Votar con domicilio en el Estado de México y copia para su cotejo, porque se está discutiendo aquí un requerimiento que tiene que ver con un segundo paso, porque además; bueno, entonces, compañeros, pónganle ahí el RFC que también requieren los solicitantes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Si me lo permites, Agustín, dentro del Manual de Procedimientos para el Monitoreo, a la pregunta que le hiciste al Secretario Técnico yo añadiría lo siguiente: Dentro de uno de los anexos donde está la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, ahí sí

viene listado este requisito, que es “estoy inscrito en el Registro Federal de Electores y en la Lista Nominal, por lo cual cuento con Credencial para Votar con domicilio en el Estado de México”.

Por lo tanto, entiendo que es un acto posterior, que podríamos ponerlo en la parte de requisitos cuando ya tenemos a los monitoristas seleccionados; no obstante, me parece también que incluirlos antes, o sea, en el apartado de los requisitos del personal solicitado, aun cuando no estoy a favor de que éste sea un requisito que abone al perfil deseado, sino que más bien es de naturaleza administrativa, lo cierto es que a los ciudadanos les permite distinguir si cumplen o no los requisitos que estamos buscando, porque qué vamos a hacer si ese ciudadano que está bien evaluado, cumple con los demás requisitos y no cumple ese requisito administrativo, ¿no lo vamos a contratar?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: ¿Qué dice la convocatoria?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Evitemos los diálogos, en primer término; en segundo, el Secretario Técnico dio lectura que directamente no está establecido así en el Manual, sino que habla de “se aplicará la normatividad administrativa vigente”.

Y ese es el punto, que dentro de nuestra normatividad administrativa vigente todavía está incorporado ese requisito.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Constitución mata reglamento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, dentro del artículo que leyó Ricardo, el artículo constitucional, también dice que cada entidad determinará los requisitos que considere para que se ejerzan las profesiones que se buscan o algo así. Lo que hizo este Instituto fue determinar ese requisito.

A ver, después de Agustín, está Carlos Loman; después Ricardo, de MORENA, y César Severiano.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Miren, es que le seguimos revolviendo a la misma sopa con los mismos ingredientes y siguen siendo los mismos ingredientes.

Aquí la cuestión es, o seguimos literalmente la normatividad vigente, donde está incluido estar inscrito en el registro, o nos atrevemos a interpretar esto para darle funcionalidad.

Dos. Si estar inscrito en el registro implica estar en el padrón, o sea, no está vinculado con la credencial, es ineficiente.

Si lo ligamos para ratificar que está inscrito, que tiene los derechos vigentes, yo me iría por ahí. Si se refiere a esa interpretación, con la sola credencial basta.

Como decía Agustín Uribe, lo voy a citar, el sentido común; digo, para no llegar a la jurisprudencia, que ni la tengo a la mano.

Cuando llega el ciudadano a votar a la casilla, ¿qué es lo que hace la autoridad, que en ese momento es la mesa directiva de casilla? Revisa el documento, para ver si tiene sus derechos vigentes. Y le da esa calidad, la valora e implementa lo que tiene que hacer.

En consecuencia, ¿la credencial por sí misma es idónea para acreditar la vigencia de los derechos? Sí.

Por eso decía que estoy de acuerdo con usted, pero nos seguimos desgastando en la argumentación y argumentación, en donde variamos la interpretación gramatical y formal con la defensa de los derechos humanos y ya nos engolosinamos.

Digo, ya lo que se había comentado, demos vuelta a la página.

Salvo que alguien insista en que la credencial no es un documento idóneo para acreditar la vigencia de derechos, que yo digo que sí, ahí está la prueba, la mesa directiva de casilla, y si no que se interprete que estar inscrito en el registro se refiere a la lista nominal, porque tampoco lo dice expresamente, pero se podría interpretar.

Pero habría que ver si causa más una molestia o causa más un éxito, yo digo que se retire, incluso atrevernos a decir que no es requisito estar registrados en el Registro Federal de Electores, atrevernos, es un atrevimiento, lo asumimos todos o no lo asumimos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Señores consejeros, señora consejera, honorables representantes, creo que hemos discutido este tema mucho, hartó, suficiente, y el asunto es que no asumimos.

Voy a retrotraer, mi propuesta original es que con la simple presentación de la credencial basta, sea vigente o no. ¿Por qué? Supongo que si tiene una credencial ya hizo un movimiento en el registro y está en una lista nominal.

Bajo el principio de buena fe, asumo que no ha hecho ningún otro movimiento, que está vigente.

Pero como hay una necesidad, así lo llamo, necesidad, y no se trata de ganar una discusión, sino ya estoy empezando a pensar mal, se nos trata de obstaculizar todo este proceso de monitoreo, creo que hay que ponerle un límite y el límite es el que ustedes, señores consejeros, dispongan.

Yo hace más de una hora pedí, a propuesta del representante del PRI, que se sometiera a votación. No se puede votar, bueno, tomen la determinación que sea.

Ya nos regresamos, ya habíamos terminado la base quinta, la sexta y ya nos regresamos a la tercera por un asunto no de capricho, efectivamente, de necesidad.

Y en este tema desgraciadamente no nos vamos a poner de acuerdo los partidos políticos y creo que la discusión ya llegó a un límite en donde no me va a convencer el representante del PRI, eso ya me queda claro, porque su interés es otro y el interés mío es otro.

Digo, el requisito es inconstitucional, ya me cansé de decirlo, no tiene una base legal el requisito, el reglamento se lo sacó de la manga. Entiendo de dónde, una reminiscencia del pasado, ta, ta, ta, pero esa reminiscencia del pasado no tiene base legal, no tiene asidero.

La Constitución, ya lo dije, queda perfectamente claro en la Constitución y en los transitorios cuál es el objeto de la credencial para votar con fotografía. Uno, para poder ejercer el derecho al voto el día de la elección. Y dos, como medio de identificación.

Si nosotros incorporamos ese requisito para tratar de demostrar otra cosa, es inconstitucional, no tiene base, le queremos dar un uso a la credencial de elector distinto al que establece la Constitución y las leyes, desgraciadamente así es.

Yo digo, maximizando los derechos, potencializando ahí sí los derechos humanos del ciudadano y particularmente el derecho al trabajo, diría que este requisito huelga, sobra.

¿Puede inaplicar el Reglamento esta Comisión? Sí, claro que lo puede, puede inaplicarlo. ¿Por qué? Porque es contrario a la Constitución y todas las autoridades están sujetas al control de la constitucionalidad en estos casos, tienen control de constitucionalidad.

Yo lo que les pido, salvo que me digan otra cosa, sobre todo el Consejero Mandujano, que no sé si está de acuerdo o no, pero me está poniendo atención, entiendo que pueden inaplicar el artículo del reglamento que pide ese requisito por

ser contrario a la Constitución, por ser violatorio a un derecho humano, que es el derecho al empleo.

En tales condiciones, le pido que no nos vayamos al extremo, dejemos la credencial simple y llanamente, no ir más allá, o nos vamos a tener que ir a impugnar la convocatoria, irnos por allá y no le voy a hacer la chamba a lo que quiere el PRI, que es obstaculizar este asunto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En la lista tengo varias intervenciones, pero también con el ánimo de avanzar...

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Podría decir cómo está la lista de intervenciones, por favor?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Agustín, del PRD; César, de Movimiento Ciudadano; Julián, del PRI; Emmanuel, del PT; Luis Mazy, del PRI.

Les daré desde luego el uso de la voz en este orden, solamente para señalar, y creo hablar también por el Consejero Saúl Mandujano, que este requisito resulta hasta excesivo y que lo tenemos todavía en nuestra normatividad para que el personal ingrese al Instituto, me parece que sí.

Debo decir que yo no veo con toda claridad cuál es la razón de ser de que todavía se conserve ese requisito, seguramente en la Comisión donde discutieron este tema se analizó con todo detalle y es por eso que todavía se conserva el requisito.

No obstante, también con el ánimo de avanzar, me parece que podríamos conservar solamente el requisito de la credencial para votar.

Eso sería lo que quisiera decir.

Les doy el uso de la voz en el orden mencionado.

Agustín, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Vamos a presuponer nada más que hay un grupo de personas que se interesaron en la convocatoria y estas personas no leen la convocatoria por partes, la leen completa.

En la forma en que está estructurada la convocatoria, si bien hay fallas, pero sí queda claro de cuáles son los requisitos que debe de cumplir el monitorista para

hacer una solicitud, la cual debe de cumplir la entrega de ciertos documentos, y en el caso de ser contratado, va a tener que cubrir otros documentos.

El interesado lee toda la convocatoria, no la lee por pedacitos, porque entonces solamente tendríamos que tener una lista de requisitos, que sería la última.

La propuesta es, insisto, la razón y la causa que motiva la solicitud de que el aspirante presente una documentación como la credencial de elector, tiene básicamente dos fundamentos: identidad y ubicación de residencia, no la requerimos para otra cosa.

Si el mejor aspirante, el mejor calificado llega a la etapa final de entrega de requisitos y el señor no se encuentra en Lista Nominal, la convocatoria es muy específica, quien no cumpla el requisito va para afuera. Y el aspirante tiene a salvo sus derechos, porque la convocatoria es una sola y fue expedida públicamente en un tiempo determinado, la pudo leer y pudo saber cuáles eran sus requisitos como persona, cuál fue la documentación que se le solicitó; pero, además, en caso de quedar, qué documentación. Es decir, sus derechos están a salvo.

En ese tenor, sigo insistiendo, dejemos el punto cuatro tal y como está, solamente credencial de elector, porque nuestros lineamientos y nuestros manuales para el aspirante, que sería bajo la cual nos estaríamos rigiendo, no lo estipula, no estipulan otra cosa más que la credencial.

Y la convocatoria trae clara la situación que se debe de hacer en caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos documentales para que sea personal contratado por el Instituto. No lo cumple, "señor, eres el mejor calificado, pero no cumples con este requisito, vas para afuera". Y el conocimiento lo tenía previo, entonces creo que no hay mayor problema.

Creo que se dio una situación ahí, en mi punto de vista en una exageración de un principio, que en ocasiones se utiliza para ayudar a las personas y en otras se utiliza para bloquear cosas.

Esa es la posición de este partido, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: César Severiano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Consejera.

Nada más para ir cerrando, creo que fue esta representación muy clara en las posturas que asumió, a efecto de que se pudieran tomar en consideración con este tema.

Una fue que se eliminara de plano esta parte, que veo que no es el ánimo que se tiene en la mesa.

Y una segunda fue eliminar que se encuentren inscritos en el Registro Federal y únicamente que sea exigible la credencial de elector, obviamente supondría que vigente, que eso nos daría alguna otra certeza.

Me quedo también con el comentario que hizo la Consejera y la justificación que dio, que porque la credencial de elector va a ser un requisito que después se va a pedir para efectos administrativos.

Ahora, nada más también le quiero hacer un comentario y éste también quiero que se tome en consideración.

Nos están pidiendo en la base cuarta, en el numeral 11, ser originario del Estado de México o contar con una residencia efectiva no menor a cinco años.

En los documentos que solicitan en la base sexta, que considero que desde ahí debería ya estar acreditándose y justificándose ese requisito, no lo hacen, lo hacen hasta la base décima segunda, en donde realmente estamos ya en periodo de contratación y únicamente se está requiriendo documentación para efectos administrativos. Y ahí es donde les piden la cuestión de la residencia.

¿Qué va a pasar si ahí nos damos cuenta que una persona no cumple con esa residencia mínima? Que creo que ahí nuestro procedimiento en esa parte tendríamos que volverlo a realizar y ya no estaríamos a lo mejor en condiciones.

Esas serían las propuestas específicas que hace esta representación para que ya ustedes, en el momento que así lo deseen, no los estamos presionando, ya puedan tomar una definición.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, Presidenta.

En primer lugar, nosotros, desde el primer momento en que conocimos y leímos los requisitos en la base cuarta de esta convocatoria, preguntamos cuál iba a ser el documento que acreditara el numeral III, que dice “estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente con domicilio en el Estado de México”.

Nosotros inferimos que la copia de la credencial era precisamente lo que se estaba solicitando en un primer momento.

Por lo tanto, sí quisiéramos diferenciar este tema del anterior que habíamos solicitado que ya se pusiera a consideración y que se votara inclusive si no había el consenso correspondiente, para que los propios consejeros definieran esta situación.

Para continuar con mi intervención, derivado de que el señor Secretario Técnico trabajó en el Registro Federal Electoral y después en el INE, preguntarle ¿qué insumos integra el Registro Federal de Electores? Para después continuar con mi intervención, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Claro, con mucho gusto.

El Registro Federal de Electores, hasta antes de la reforma de 2014, en el Catálogo General de Electores, el Padrón y la Lista Nominal.

Con la reforma desaparece el Catálogo General de Electores y queda solamente el Padrón y la Lista Nominal de Electores, con las diferencias que conocemos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Adelante, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Okey, muchas gracias.

Entonces precisamente creo que el requisito está bien implementado aquí, que es estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Y si nosotros nada más con la copia de la credencial podemos aprobar que efectivamente estamos inscritos en el Registro Federal de Electores, con eso lo damos por salvado.

Yo la verdad no entiendo muchas veces la posición que se asume en el sentido de hacer dilatorias las discusiones, cuando creo que las exposiciones son claras, pero sí falta alguien que vaya tomando nota y que señale expresamente qué es lo que nosotros podemos ir generando en cuanto a los acuerdos correspondientes.

En ninguna de las intervenciones que hemos hecho hemos señalado cómo se va a desacreditar, no a descreditar, a eliminar a una persona de un procedimiento si no cumple un requisito.

Dijimos, no se deje la carga de la prueba al ciudadano, hágase a través del Secretario Ejecutivo, solicítense un listado al Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores con el propósito de que se verifique que estén inscritos en el Registro Federal de Electores. Es eso nada más, eh.

¿Cómo nota si está dentro del Padrón, si está en la Lista Nominal? Y creo que no sería limitativo.

Yo por eso ahora le preguntaba a Agustín aquí en corto: "Oye, ¿estarían porque se eliminara a los aspirantes que no estén en la Lista Nominal? Y él me dice: "Sí". Digo, creo que estamos reeditando las discusiones.

En todo caso, únicamente nosotros estaríamos con la copia de la credencial, tal y como está aquí, que ya está asentado que estaría inscrito en el Registro Federal de Electores, y creo que con eso subsanamos esta parte, pero que ojalá la Secretaría Técnica tome nota de cuáles van siendo los posicionamientos, porque se nos olvida, decimos muchas cosas y simple y sencillamente no llegamos a los acuerdos.

No es cuestión de dilatar, es cuestión de que lo que está aquí redactado, nosotros le encontremos alguna situación para poderla ir solventando, pero sobre todo facilitarle al ciudadano que esté interesado en participar el cumplimiento de los requisitos.

Nuestra normatividad interna actualmente establece estar inscrito en el Registro Federal de Electores, ya el que se va a someter a consideración del Consejo General es otra cosa, pero si nosotros lo aprobamos previo a la aprobación de este Reglamento, el día de mañana creo que no estamos obligados a que se pudiera ejecutar la normativa interna que nos rige, en virtud de que no es un requisito que en estos momentos se considera indispensable.

Ojalá que la Secretaría Técnica tome nota de esto.

Y otra situación, vamos a cumplir ya también las cinco horas y, con fundamento en el 1.32 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, solicitaríamos que también se amplíe la discusión, o lo ponemos a la consideración de ustedes, para concluir la revisión del documento y darle en todo caso la operatividad que requiere a la Dirección de Partidos Políticos, para emitir el documento correspondiente, que someta a consideración si va a ser de la Junta exclusivamente, para que ya pueda publicarse lo antes posible.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

Creo que ya llegamos a un consenso sobre el tema de la Credencial para Votar y la inscripción al Registro Federal de Electores.

Ahí podemos recoger, como está en nuestros lineamientos, sin la consideración administrativa que hasta ahora se estaba contemplando.

La propuesta, y lo que decía Julián, que con el ánimo de incentivar la participación de los interesados en esta función de monitoristas, sería que desde la base cuarta de los requisitos del personal solicitado, en el numeral tercero quede de la siguiente manera: “Contar con Credencial para Votar vigente, con domicilio en el Estado de México”.

A ver, entonces la propuesta es: “Contar con Credencial para Votar vigente, con domicilio en el Estado de México.”.

INTERVENCIÓN: A ver, estando, aunque su credencial no esté vigente, está en el Registro Federal de Electores, inscrito.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, cierto.

Contar con credencial, cierto, es un argumento de la definición de Registro Federal de Electores. “Contar con Credencial para Votar, con domicilio en el Estado de México”.

Entonces, si avanzamos en esta propuesta, en la base tercera, donde se modificó el perfil deseado, tal como lo proponía el representante del PRI, habría que dejarlo.

En la lista tengo a Emmanuel Cruz, del PT; Luis Mazy, del PRI; Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias.

Dado que ya se tomó una conclusión en este tema, nada más quisiera señalar algo similar a lo que dijo el representante del PRI, que hace falta quién vaya articulando los comentarios que vertimos las diferentes representaciones.

Yo tengo más de 40 minutos que había dicho que quitáramos la parte del Registro Federal de Electores y que lo dejáramos únicamente con Credencial para Votar y pasó el comentario volando, como muchos más que han pasado sobre esta mesa.

Sí pido mayor atención, principalmente de la Secretaría Técnica, que es quien me parece que debe llevar las anotaciones sobre este documento.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Emmanuel.

Fue tan importante tu comentario que generó también parte de toda esta discusión.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Creo que estaríamos de acuerdo en la cuestión de que quede el término “vigente”. Nosotros sí pediríamos que quedara “vigente” por la cuestión que ya habíamos comentado.

Sin embargo, también por alusiones personales, se dijo de esta representación que trataba de hacer dilatorio, que nos manejábamos a oscuras; creo que la representación de MORENA tiene dotes de adivino, pitoniso, oráculo de Delfos para poder leer el pensamiento de esta representación y al final del día mantiene a los ciudadanos como la buena fe; sin embargo, no es un órgano público para que tenga la buena fe, la buena fe se presume en las personas y hasta ahí queda la situación.

Creo que con la cuestión de si es obsoleta o no la interpretación del reglamento interno, esta representación hizo los comentarios y las ponderaciones en el sentido, precisamente, de qué es lo que te marca el propio Reglamento Interno, no otra cuestión.

Sin embargo, para no entrar en honduras, creo que a nosotros nos bastaría con la cuestión de que quedara el término “vigente”.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis.

Carlos Loman, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUESTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Yo digo que avancemos, un llamado a la cordura, pero lo importante: Yo considero que sí debe quedar vigente, porque, primero, la discusión que se dio con respecto al Registro, a la Lista, tiene el fundamento precisamente porque está escrito.

Y en efecto, si hay facultades, habría que ver la facultad –incluso, maestro, me voy a permitir– incluso para no observar algunas cuestiones de requisitos, podríamos decir excesivos o que no guardan el principio de proporcionalidad.

Es decir, podemos analizar precisamente que esos registros, y eso ya se dio, si son necesarios, proporcionales, idóneos para un objetivo general.

Y creo que con respecto al Registro ya se dio bastante discusión, hay bastante materia, pero con respecto a la credencial, no podemos entender que porque ya se salvó lo del Registro, se aplique *ipso facto* a la credencial; la credencial de alguna manera es otro elemento, no es idéntico, y yo por eso manejaba lo de los supuestos, el maestro ya manejó otros elementos, además de la función que tiene la credencial, aparte de las elementales.

En consecuencia, me parece que se cuenta con los razonamientos jurídicos para no observar el requisito del Registro Federal de Electores, estar inscritos, y se puede argumentar dado el caso que se impugnara.

Pero con respecto a la credencial de elector me parece que no aplica exactamente, lo mismo que el Registro, el quitarle el de “vigente”; tendríamos que hacer ese examen, precisamente como lo mencionas tú, de qué tan necesario o innecesaria es el registro de vigente o el de no vigente.

¿Por qué?

Porque de alguna manera nos da certidumbre, le pediría el requisito de vigente.

Digo, amén de que están inscrito en la normatividad; si es constitucional o no, pues ya será otro procedimiento de discutir si es constitucional o no.

Pero, por lo pronto, se deriva de los requisitos establecidos en el manual, y entonces tendríamos que pasar a una discusión, si cumple o no con los elementos de proporcionalidad.

Me parece que sí es necesario. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo creo que más de dos horas discutiendo el tema, que si desea estar inscrito en la Lista, en el Padrón o en el Registro no han sido suficientes.

Ya se había generado un consenso en que el requisito es estar inscrito en el Registro. La forma de demostrar que se está inscrito en el Registro es una Credencial para Votar, sea vigente o no; ya que no nos guste eso, se llama necesidad, francamente lo digo, eso ya es necesidad.

Porque o somos, nos conducimos y decimos ser respetuosos de la ley o no lo somos, y luego acostumbran echar montón, son tres, y hay que atender a tres criterios distintos o intereses distintos, en el mejor de los casos. Pero bueno.

Yo lo que creo es que si ya estamos de acuerdo, al menos que se desdigan que el requisito es estar inscrito en el Registro, entonces que asuma la consecuencia de ese reconocimiento y que es que con cualquier tipo de credencial se acredita ese requisito.

Yo estoy hablando de lo que dijimos aquí, del acuerdo que se alcanzó aquí en la pantalla, no habla, todavía a ese se le mueve, el consenso es eso, hablamos de estar inscritos en el Registro, y para estar inscrito en el Registro, con cualquier credencial se satisface, lo de vigente o no, eso ya es otro cantar.

Por lo que hace a las dotes que a un servidor se le otorgan, quiero decirles que la de la ingenuidad no se me da, lo otro, como decíamos en la primaria: “Botellita de jerez”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Jorge Armando Rosas, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias. Nada más para hacer una petición.

Que ya ustedes, como consejeros determinaran este punto, si hay consenso o disenso de partidos políticos.

Y también comentar un poco ahí, yo “necedad” entiendo otras cosas, pero al final de cuentas yo sí solicitaría a los consejeros que ya se tomara una determinación aquí, ya se esbozaron las diferentes opiniones de los partidos políticos, yo creo que ya es momento.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Jorge Armando.

Tengo después de Carlos y después a Luis Mazy.

No obstante, si me permiten, creo que lo ha dicho muy bien, Jorge Armando, ha habido discusión de sobra, ya han sido expresadas las distintas visiones de los representantes.

Y como yo ya lo referí, el Consejero Saúl Mandujano y yo estamos en el acuerdo de que se hable dentro de la convocatoria, como requisito, de tener Credencial para Votar, porque entendemos que desde la primera solicitud de credencial estás inscrito en el Padrón Electoral, entonces nada tiene que ver con la vigencia de este documento.

En ese sentido, bueno, está impactado el documento de la convocatoria, se ha especificado dentro del perfil deseado contar con Credencial para Votar con domicilio en el Estado de México, y en congruencia con ello, también en la base cuarta, que habla de los requisitos, se habla de este requisito.

Bueno, en la lista de intervenciones tengo a Carlos Loman.

No sé, Carlos, si sea sobre este punto o ya con el ánimo de avanzar, estábamos en la base.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Vamos a empezar la séptima.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ajá, ya estábamos por empezar la base séptima.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, precisamente porque...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Permíteme, Carlos, porque estamos próximos al cumplimiento de las cinco horas.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Pues si gusta la declaración, ya trajeron la cena. Vamos a seguirle.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Entonces, en términos del artículo 1.32, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, les pregunto a los integrantes de la Comisión si existe el acuerdo para continuar con el desahogo del orden del día, hasta la conclusión de los puntos que integran el orden del día de esta sesión.

Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, Presidenta.

Pediría el consenso de las y los representantes de los partidos políticos para poder llevar, alargar más de las cinco horas esta sesión para poder concluir con el orden del día, en esta misma sesión.

Si existe el consenso, ahora pediría...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Dijiste otra?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: No, no. O sea, que ya llevamos cinco horas, se cumplen ahora cinco horas, entonces para llevar más de las cinco horas hasta la conclusión del orden del día de esta sesión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Se extiende dos horas, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: A ver, ¿dos horas más?

¿La alargamos? Bueno.

Entonces, para que se lleve a cabo esta sesión por dos horas más.

Existe el consenso. Muchas gracias.

Ahora le pediría a la Consejera y al señor Consejero si es el caso de que esta sesión se lleve a cabo por dos horas más, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Hay consenso y está aprobado por unanimidad de votos de los consejeros.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

Ahora sí le doy el uso de la voz a Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Rápido. Primero. Que ya no se hagan alusiones personales y procesar esto con racionalidad. A todos.

La otra. Una pregunta a la Directora Jurídica.

El párrafo que se señaló antes, el que están subrayando, el mencionado con respecto al requisito de la credencial vigente para votar y estar inscrito en el Registro, es tomado directamente del manual, del reglamento, dice: "La credencial para votar vigente y el Registro Federal".

Si es eso, si es la "y", así como está, o sea, ¿es retomada literalmente del manual?

¡Ah, sí! Bueno, cualquiera de los dos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Carlos, yo ahí nada más te pediría que ya hemos llegado a un acuerdo.

Digo, desde luego te permitiré seguir interviniendo.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Permítame, estoy haciendo una pregunta a menos que no me la quieran resolver.

Dígame.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Continúa, Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: No, quieren hacer eso son otras cosas, pero ahora ya resulta que.

Ya estoy viendo los valores entendidos.

INTERVENCIÓN: ¿Cuál fue la pregunta?

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Si es literal, si es literalmente retomada del manual, o sea, de la normatividad vigente, si se quiere leer así, que diga: "La credencial para votar vigente, y el registro", dice "y". Nada más quiero que me lo confirmen, para hablar con términos racionales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Rocío.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: No es idéntico.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: ¿Cómo dice el manual? Perdón.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: No es el manual, es el Reglamento Interno.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: El reglamento.

¿Cómo dice el reglamento?

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Y es el artículo 63, que dice en su fracción XII: “Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía”. Es decir, no dice nada relacionado con el Registro Federal de Electores.

INTERVENCIÓN: ¿Y qué dice? “Contar con Credencial para Votar con Fotografía”. No hace diferenciación de vigencias o no.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí dice.

INTERVENCIÓN: ¿Qué dice el reglamento?

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Repito, el reglamento dice: “Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía”. Habla de una “y”, y se habla de vigencia.

¡Ay no! Perdón. No, contar con Credencial para Votar con Fotografía. Es verdad.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Bueno, pues el debate que hemos estado dando ha sido absurdo, todo, tanto respecto a la credencial como respecto al Registro.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias. Nada más para hacer una reflexión.

Se acusa a esta representación de necedad.

Estamos de acuerdo que si necedad es que el único reconocimiento que reconoce el representante de MORENA es su propia propuesta, pues entonces sí somos necios, ¿no?

Cada quien es sabio en su propia opinión. Tenemos intereses distintos, se dice, el único interés que persigue esta representación, y lo digo para efectos de la Versión Estenográfica, es hacer valer lo que la propia reglamentación te mandata.

Si el representante de MORENA, como cualquier buen mozo se va al pozo, ¿qué inconveniente? Al final del día es otro Bozo. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Nada más para recordarles que estamos en la base séptima del número máximo de solicitudes que se recibirán en cada sede.

Me pide el uso de la voz, Ricardo, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: Gracias, Presidenta.

Nada más para hacer la observación, que retirando ese primer renglón, el resto del párrafo ya nada tendría que hacer ahí, tendríamos que recorrer la base séptima hacia arriba.

Sí. Así es.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

Una propuesta que hice desde el inicio de este punto. Se estaría eliminando esta base séptima.

Pasamos a la siguiente base, que se convierten en la séptima, de la fecha de aplicación del examen y sus sedes.

¿Hay alguna intervención en esta base?

Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, Presidenta.

En el segundo párrafo de esta base está en blanco, que sería: “El 13 de diciembre de 2016 se publicarán en los estrados de las juntas distritales los folios”. Y el examen de conocimientos, que es en el párrafo tercero, será el sábado 17 de diciembre de 2016.

Serían esas partes nada más que faltan, en cuanto a esto.

En el párrafo uno, dos, tres. No, ya nada más, el otro es de la otra base. Perdón.

Nada más sería: 13 de diciembre publicamos en los estrados los folios y el 17 de diciembre se aplicará el examen.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Alguna otra intervención en esta base?

Agustín, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Nada más ver cómo quedó la séptima, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Agustín, perdón no te escuché.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Ya, gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: ¿Ya está? Perdón, no escuché.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Buen provecho a todos.

Nada más preguntar si el número de reactivos y la base de datos o la base de los reactivos lo tendremos nosotros contemplado en el manual que vamos a aprobar posteriormente o bien desde aquí señalar el número de reactivos en el que constará cada examen.

Es la pregunta para que estemos en concordancia con el documento para saber cómo lo vamos a ir manejando y señalar desde un principio el número de reactivos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias, Julián.

En el manual, en el 9.1.2.6, Aplicación de exámenes de los aspirantes en el párrafo dos dice: “La Dirección deberá entregar el banco de reactivos a la UTOAPEOD, consistente en 180 preguntas de opción múltiple, con cuatro posibles respuestas cada uno, para la elaboración de tres versiones de examen con 60 preguntas respectivamente, los cuales se seleccionarán de manera aleatoria ante la presencia de un notario público y la de los representantes de los partidos políticos”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Entonces valorar si dos horas y media no es mucho tiempo para 60 reactivos, si se considera que se pudiera reducir el número, lo agradeceríamos o bien si se considera que derivado de la aplicación de los exámenes, aunque ha sido con un número mayor de reactivos, se le da un tiempo similar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

Tendría una duración máxima de dos horas. Entiendo que puede ser menor.

Ahí la propuesta es acotarlo a dos horas únicamente, por el número de reactivos me parece que dos horas bastan, es un tiempo razonable. Ahí eliminar “con 30 minutos”.

¿Alguna otra intervención en esta base?

Si no hubiera comentarios pasaríamos a la siguiente base, que se convierte en la octava, De la fecha de calificación del examen.

Ahí, Secretario Técnico, falta precisar las fechas, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta.

De fecha de la calificación del examen, es el único párrafo: “La Unidad de Informática y Estadística calificará los exámenes el día 19 de diciembre de 2016”, es lunes.

Muchas gracias, Presidenta. Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Alguna intervención en esta base?

De no ser así, continuamos con siguiente que se convierte en la novena, De la selección del personal.

Ahí, si no mal recuerdo, se había ya planteado la inquietud de parte de una representación de cómo se obtenía el mejor promedio, cómo se ponderaba o cómo se integraba este promedio.

Si nos pudiera comentar, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Déjeme buscarlo en el manual, permítanme.

Sobre este punto de la selección de personal, también lo tenemos en el manual, es el 9.1.2.8, Selección de personal y publicación de los folios de aspirantes seleccionados.

La contratación no tiene mayor problema, vendría en cuanto a las sustituciones. La calificación del examen, lo tengo subrayado.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: La calificación del examen, perdón estaba en la parte de arriba, es 9.1.2.7, Calificación de exámenes.

El segundo párrafo: “La UTOAPEOD elaborará una lista por distrito y ésta a su vez por municipio con los números de folios y calificaciones correspondientes de los aspirantes, en una escala de evaluación de cero a 100, la cual será entregada a la Dirección en orden descendente de calificación”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: De MORENA, Ricardo y después Julián, del PRI.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Entiendo que ordenar la lista por municipio tiene que ver con los monitoreos para elecciones municipales.

Creo que la validación del 17 no tiene sentido ordenar la lista por municipio, por distrito, que esa es la primera opción.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián, por favor, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Repito, creo que no se pone atención de lo que solicitamos.

Desde un principio nosotros habíamos preguntado lo que se establece en el tercer renglón de este primer párrafo que se dice que se seleccionará a los aspirantes con mejor promedio; nosotros habíamos preguntado ¿cómo se integra este mejor promedio?

Si es únicamente la calificación, que eso se diga, pero que no se plasmen otras cosas. Era primero la intervención en ese sentido de poder conocer cómo llevaban a cabo la calificación global para tener el mejor promedio si es la agrupación de varias calificaciones que se pudieran dar o cómo se obtiene este promedio.

Lo de las sustituciones lo tenemos claro, es cómo se saca este mejor promedio, sería número uno y consideramos que sí debe de estar clasificado también por municipio las listas correspondientes en virtud de que tenemos distritos que abarcan varios municipios, ponemos el caso específico de Tejupilco.

Por ejemplo, si ponemos a un monitorista que vive en el municipio de Tejupilco a monitorear en Ixtapan de la Sal, no sé si le convenga para las cuestiones de viáticos, los traslados y cosas por el estilo, por eso se privilegia que sean ciudadanos, en primer lugar, que se compruebe una residencia de cinco años en el municipio correspondiente, porque conocen la zona.

Yo muy difícilmente vería que una persona de Tejupilco pudiera conocer Ixtapan de la Sal, es por eso que se había tomado esa determinación, ojalá que se pudiese valorar por parte de la Secretaría Técnica y si no que nos dé los elementos técnicos para decir si es o no procedente esta situación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

Tocas un tema importante. Comparto también que no hay la claridad suficiente.

Julián, aceptas la pregunta del representante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: A ver, lo que pediría es que la Secretaría Técnica conteste conforme a lo que está plasmado y ya vamos a quitarnos de situaciones.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Decía que hace falta la claridad necesaria para que los aspirantes sepan de qué promedio hablamos.

Solamente se trata del examen que se va a aplicar, del examen de conocimientos.

INTERVENCIÓN: Únicamente será el examen de conocimientos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: No habrá diferencia de otras figuras como consejeros, nada que ponderar experiencia, nada, es solamente el examen. Entonces pongámoslo en los términos más claros posibles.

Y en lo respecta a que se van a ordenar las calificaciones por municipio y distrito, ahí la propuesta es eliminar municipio.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Exactamente, en el mejor ánimo a contribuir a que esto salga bien, decía que pareciera con la aclaración que hacen, si se va a ordenar por calificación resulta ocioso ordenarla por municipio.

Porque si van a concursar 20 y se van a seleccionar, no sé, cinco por distrito y los cinco son de un municipio, los cinco mejores calificados, ¿se va a ponderar eso, es la propuesta del PRI? Pregunto en buena onda.

Cómo lo ordenas por municipio y con qué objeto, si ya tienes la determinación que los mejores calificados son los que asumirán el cargo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nosotros coincidimos con la Secretaría Técnica y por eso decimos que sí debe ordenarse por municipio en virtud de lo que señalaba anteriormente, en el sentido que hay algunos distritos que están conformados por varios municipios.

Lo que debemos buscar y privilegiar es asignar a las personas o a los aspirantes de acuerdo al domicilio que tienen en su credencial para votar y darle el trabajo de monitorista a la persona, inclusive para hacer las sustituciones en base al municipio al que pertenezcan.

No sé si monetariamente le vaya a convenir a una persona que vive en Ixtapan de la Sal ir a hacer un monitoreo a Tejupilco y le sea atractivo, sobre todo, porque es un municipio que no conoce y precisamente lo que debemos de privilegiar es que las personas conozcan el territorio y se dé un monitoreo que nos deje satisfechos a todos.

En tal sentido, por eso consideramos la situación que esté incorporado el municipio al que pertenecen de acuerdo a la credencial para votar con fotografía no hace daño, independientemente de si queda en cuarto o quinto lugar de acuerdo a la calificación, vamos a privilegiar calificación, pero creo que la situación de ordenarlo por municipio nos ayuda para poder hacer las sustituciones o la asignación correspondiente.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Comparto una buena parte del argumento, porque es racionan; sin embargo, el propio argumento echa abajo la aplicación del examen, al menos en las condiciones en las que está diseñado hasta el momento.

Es decir, Jorge, convocamos a los ciudadanos a que concurren a un concurso vía examen por distrito, para seleccionar un número determinado de monitoristas y decimos que serán seleccionados los mejores promedios. Lo que propone el PRI es que esto no sea así necesariamente.

Sino que una vez que hayan hecho su examen, una vez que tengamos la lista de calificaciones, ordenemos por municipio y entonces que hagamos una segunda asignación, es decir, en esa lista de municipios verifiquemos cuáles son los mejores promedios, porque si no es así entonces carece de todo sentido el examen.

Entonces hagamos exámenes municipales, para monitoristas municipales, ese es el problema, porque qué efecto tiene ordenar por municipio si es que no lo vas a designar porque no tiene; suposición: Distrito de Tejupilco, resulta que los tres mejores promedios son de Tejupilco y entiendo que no se van a ir a Sultepec o a Ixtapan de la Sal, pero son los tres mejores.

Por disposición de lo que está establecido en esta parte de la convocatoria, tendrían que ser ellos los designados monitoristas, cuando se dice que hay que ordenarla por municipio, ¿con qué objeto o para qué? Entiendo que lo que quiere hacer es reasignar y decir que entonces no necesariamente van a quedar los tres de Tejupilco, sino seleccionemos al mejor de la zona de Sultepec y al mejor calificado de Tenancingo.

Pudiera ser razonable, pero y por qué no escogemos al de Ecatepec o por qué no al de Amatepec o al de Tlatlaya, esto no llevaría a tener un monitorista por municipio, por lo menos. Por eso no entiendo a ciencia cierta el objeto de ordenarla por municipio si es que no se van a asignar y si es así, como lo ha dicho el representante del PRI, si lo que se busca es asignar a los monitoristas por su lugar de origen,

entonces el examen no tiene objeto. Al menos no la organización por distrito de ese concurso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Jorge Armando Rosas, de PRI y después Julián Hernández, del PRI.

Agustín Uribe, del PRD y después Carlos Loman.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Cambiamos de posición, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí. Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más para contestar un poco a la inquietud que tiene Ricardo.

Creo que este tipo de discusiones vienen porque se subió a la mesa algo que venía en la metodología y no era la pregunta que nosotros estábamos haciendo, son documentos completamente diferentes.

Está a salvo lo que señala Ricardo en la propia convocatoria tal y como lo establece dice: "Los monitoristas serán los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen, preferentemente del municipio, de no ser posible se tomará en cuenta el del municipio más cercano hasta cubrir el número requerido en cada uno de los distritos". Esto es lo que establece la convocatoria y lo que el señor Secretario Técnico leyó es lo que venía en el manual.

Por eso decimos que para nosotros como referente sí nos sirve tener una lista ordenada por distrito y a su interior por municipio para saber cuál es su municipio de residencia y en base a eso tomando como base la calificación obtenida en el examen, se haga la asignación de los monitoristas de acuerdo a las áreas de responsabilidad que tengan a su cargo.

Pero la convocatoria, creo que en esos términos está bien, pero subieron a la mesa un tema que es de otro documento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Agustín, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Entiendo que ya quedó clara la propuesta que está haciendo Ricardo.

Número uno, el manual dice eso porque es un manual genérico para cualquier tipo de elección, tanto de diputados, ayuntamientos y gobernador y también el manual estipula, que en el caso de gobernador siempre se tomarán en cuenta los distritos.

Bajo esa consideración, creo que nada más es corregir la redacción del párrafo de los monitoristas y colocar exclusivamente el asunto del distrito. Sí debemos de dejar el asunto de que en caso de que no se alcance el número, por aquello de que no haya registros, por aquello de que no haya calificaciones, por aquello de lo que suceda, sí contemplar el del distrito más cercano.

Pero concuerdo con Ricardo en el sentido que tendríamos que poner un monitorista por municipio bajo el esquema que está planteando Julián.

El planteamiento es que se hace el examen y se toman las mejores calificaciones por distrito, punto; el hecho de que sean todos de un municipio, caballeros, de acuerdo a la propuesta que están haciendo de segmentación y de asignación de número de monitoristas por distrito, pues hay distritos que tienen 13, 14 municipios y que van a tener asignados tres o cuatro monitoristas, es obvio que tienen que recorrer todo el distrito, esa va a ser su chamba.

Ahí lo que necesitamos no es presionar el asunto de la convocatoria y el asunto de los mecanismos para ayudar a los monitoristas desde la convocatoria, sino es presionar al Director de Partidos Políticos, como coordinador de este trabajo, con el propósito de que se generen las condiciones de seguridad y de logística para trasladar a los monitoristas y eso lo debe de contemplar en su presupuesto para el año que viene.

Pero es desde esta parada, desde este espacio no en la convocatoria. En la convocatoria son los que saquen la mayor calificación en relación al número de monitoristas que sean asignados en ese distrito, se quedan, se les hace la invitación, si no quieren y renuncian a ese derecho, pues en el nivel de prelación van para arriba. Eso es lo que comúnmente hemos hecho.

Insisto, hoy los distritos del sur, del norte y algunos del oriente van a tener menos monitoristas de los municipios que van a contemplar y muchos de ellos van a ser totalmente; digo, bajo esa lógica, lo estábamos comentando aquí con Javier Rivera, el Vocal de Tejupilco no debería de ser, no debería de estar porque es de Ixtapan de la Sal.

Entonces digo, el señor que aceptó, asume el trabajo y él verá cómo lo resuelve.

Asimismo, los monitoristas, si no les interesa, pues que renuncien y en prelación suben los que están abajo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Agustín.

Tengo en la lista a Carlos, de Encuentro Social y después a Jorge Armando Rosas.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:

Me parece no debemos comprar broncas ni tampoco soluciones mágicas, ser un poco prácticos y ver qué utilidad tienen.

En ese sentido, sabemos que el distrito es el área operativa de este monitoreo. En efecto, el concepto de que va a ser una, y aun así está a discusión, eh, si es el distrito, pero por lo menos nos da un elemento básico de trabajo, para implementar el trabajo, para utilizar las juntas o las instalaciones, incluso posiblemente hasta los propios vocales de capacitación, el distrito es una unidad operativa, pero no hay que descartar que por lo menos lleve un registro del municipio; digo, no para que tenga unos efectos por sí mismo o para que sustituya al distrito, sino para que en determinado momento alguna hipótesis que se dé sirva como un criterio que nos ayude.

Si bien es cierto el trabajo de cualquier manera se va a distribuir entre todos los monitoristas en todo el registro en función de los recursos; no obstante, en esa calificación pudiera haber un empate, en la calificación, y de algo serviría saber de qué municipios son porque podríamos decir que hay un elemento plus en los distritos donde hay más de un municipio, que alguien oriundo conozca su territorio. Digo, podría ser.

En el caso de empate el criterio del municipio, empate de calificación, ese podría ser un criterio; bueno, sería del mismo municipio reiterado u otro municipio diferente cuando es la misma calificación.

Entonces no está de más, o sea, obviamente hay que tener cuidado con los efectos, o sea, no es para sustituir al distrito en sí, sino para lo que se requiera.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Jorge Armando, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias.

Solamente también para que quede asentado en la Versión Estenográfica, yo creo que al menos esta representación no está proponiendo ahí que haya cambios a nivel municipal, ya lo hemos tocado, lo discutimos y lo analizamos cuando hicimos lineamientos, qué pena que no hayan estado –y lo digo respetuosamente– cuando se integraron esos documentos, se discutió aquí, se analizó aquí cuándo eran distritales, cuándo eran municipales.

Y creo que aquí queda bien el distrito; digo, los municipios a nosotros nos servirán a lo mejor para ubicarnos o hacer una georreferencia, pero al final de cuentas tienen mucha razón, el distrito puede estar comprendido desde un municipio que seguramente le tocará al monitorista estar en su municipio, pero hay distritos donde son más de siete, ocho municipios y tendrá de todas maneras que recorrerlo, así en Tejupilco tendrá que visitar Ixtapan de la Sal o el de Ixtapan tendrá que ir a Tejupilco, no lo tendrá que hacer todos los días.

Entonces yo creo que sí, no confundamos tampoco, no es la postura de esta representación pasar a los municipios.

Y aparte, yo creo que también, no quiero adelantarme tampoco, pero creo que esto también va a ser análisis de discusión cuando nosotros estemos viendo la distribución de cómo van a quedar los monitoristas.

Ahora la convocatoria lo que nos dice o lo que le tiene que decir a quién va dirigida es que, efectivamente, se va a elegir por distrito la mejor calificación y punto, ya nosotros les diremos los pormenores o nosotros ya como Comisión buscaremos que su trabajo ya en campo sea más fácil.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Jorge Armando.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En primer lugar, señalar, y por eso yo leí hace rato el segundo párrafo de esta base, que es la décima, y señala con claridad cómo va a ser la designación de monitoristas en base a la calificación.

Nosotros no estamos buscando que se privilegie a nadie ni mucho menos, es en base a la calificación porque son méritos propios, pero nada más comentarles que por experiencias, les comento cuando el Instituto tenía la atribución de nombrar CAEs y de nombrar supervisores electorales lo que sucedía es que muchas veces teníamos listas de reserva, pero en base a las propias necesidades lo que hacía es en caso de darse una restitución en un área designábamos a una persona, aún y cuando estuviera con una calificación más baja; ojo, eh, con una calificación más baja, y eso nosotros lo estamos salvando en la base décima octava donde dice que lo no previsto pudiera ser señalado o discutido en el seno de la Comisión para buscar una alternativa más viable.

Nosotros estamos privilegiando, efectivamente, el conocimiento y por méritos propios en base a la calificación para que sea la asignación, pero pueden darse casos excepcionales y es donde nos ayudaría tener una lista por municipio en aquellos distritos que esté conformado por varios municipios. Es lo que nosotros pedimos, pero no forma parte de la convocatoria, forma parte del Manual.

Por eso decía “aquí está bien establecido como está” y ya en el Manual habremos de señalar que, efectivamente, sí nos conviene también tener una lista por municipio en cada uno de los distritos.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

César Severiano, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que la propuesta que realizó Ricardo Moreno, de MORENA, que ahí clarificó más, incluso ya ahí hizo una participación de la modificación al texto que se le tiene que hacer a este artículo nuestro amigo Agustín, y escuchando que en la misma dinámica y tónica se encuentra el Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano obviamente que se encuentra también en esa misma dinámica de poder hacer esas correcciones al texto para ponerle “distrito” y creo que ahí ya podemos ir tomando algún referente y poder ir clarificando esta parte para poder avanzar.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, César.

Así es, suscribo todo lo que has dicho y, por lo tanto, en esta base tendríamos que corregir donde dice “los monitoristas serán los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen, preferentemente del distrito; de no ser posible, se tomará en cuenta el del municipio más cercano”.

Podría ser incluso “se tomará en cuenta el distrito o municipio más cercano” y creo eso ya da más flexibilidad, según el caso en el que estemos, ¿no?

Ricardo Moreno.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Nada más por como me vio.

A ver, insisto, retomo el argumento. La primera base de determinación es el distrito, si no hubiera o se declarara la vacancia de aspirantes en ese distrito, entonces hay que tomar de los municipios más cercanos, no solamente del distrito, porque hablar del distrito más cercano implica tal vez que los aspirantes sean de la otra punta del distrito. Entonces hay que buscar de los municipios más cercanos al distrito de que se trate.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Está bien, coincidimos con la propuesta de Ricardo, pero también hay que asumir de que hay municipios con más de un distrito en donde también puede suceder el caso.

Bajo este esquema la idea es que sea “de no ser posible, se tomará en cuenta el distrito o municipio más cercano”.

Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Carlos Loman y después Julián Hernández.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, se rompe la lógica del principio fundamental o es precisamente la cercanía lo que se estaba entendiendo al principio, que le estaban achacando al PRI o es precisamente conservar; que le estaban achacando, pero no era cierto, o conservar precisamente el principio de idoneidad, porque a fin de cuentas de alguna manera que estén cercanos o no a la cabecera y tengan que operar en todos lados, pues ese problema se va a tener que resolver.

Entonces yo digo que se conserve el principio de idoneidad y, en todo caso, que se retome del distrito más cercano, priorizando la idoneidad, o sea, la calificación.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí. En todo caso sugeriríamos lo siguiente: “Los monitoristas serán los aspirantes que hayan

obtenido las calificaciones más altas en el examen ordenados por distrito”, quitar lo de preferentemente, porque eso nos daría la opción de poder mover con facilidad algunos otros.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: “Del distrito correspondiente”.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: “Del distrito correspondiente” u “ordenados por el distrito”, como ustedes gusten.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, de acuerdo.

¿Algún comentario a esta serie de modificaciones?

De no haber más intervenciones, pasaríamos a la segunda base, que se convierte en la décima, de la fecha de publicación de los folios.

Sí, Rocío Martínez, por favor.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidenta.

Nada más es para ver la posibilidad de quitar la palabra “aceptados” porque así sería congruente con lo que determina la base respectiva y lo dispuesto en el numeral 9.1.2.8 del Manual, es decir, nada más para que quede: “La publicación de los folios de los aspirantes seleccionados” y quitar “aceptados”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ya se está haciendo esa modificación en pantalla y el Secretario Técnico nos podría ahí mencionar la fecha que falta.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Claro. Sería el 23 de diciembre, viernes, 23 de diciembre.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Algún comentario o reacción a las modificaciones que se están haciendo a esta base?

De no ser así, pasamos a la siguiente base que sería la décima primera, de la entrega de la documentación complementaria.

Nuevamente la Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidenta.

Dentro del numeral uno, refieren lo relativo a presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad de no tener antecedentes penales por delitos intencionales; sin embargo, tenemos ya también la declaratoria bajo protesta en la base sexta, y esto sería congruente con lo dispuesto en el anexo dos del propio Manual que refiere la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad y de donde se advierten las viñetas y la última de ellas dice “no he sido condenado por delito doloso”. Entonces podría ya darse el supuesto o abarcar lo relativo a lo que pretendía contemplarse en esta décima segunda y ahora sería décima primera.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Rocío.

Ahí está la propuesta que nos hace la Directora Jurídica. ¿Algún comentario?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Presidenta, si me permite dar cuenta de la mesa.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Secretario Técnico, sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias.

Se encuentra con nosotros por parte de Nueva Alianza el licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahí la propuesta nada más sería eliminar “de no tener antecedentes”, o sea, conservar solamente “presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad”, porque contiene otros elementos, no solamente la de los antecedentes penales.

Me pidió la palabra Ricardo y luego César y Julián.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: La base sexta habla de los documentos para entregar para el registro, dentro de esos documentos está la declaratoria bajo protesta de decir verdad, impresa, debidamente requisitada y con firma autógrafa.

Entiendo que ese formato ya lo tenemos.

Respecto a la cuestión de los antecedentes señala, si mal no recuerdo, el formato, que es por delito intencional, si mal no recuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Doloso.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Doloso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Permítame. Dice “no he sido condenado por delito doloso”.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Y el requisito de no tener antecedentes penales por delitos intencionales, son dos cosas totalmente distintas. Entonces hay que homologarlas, ¿cuál es la buena?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: La que ya tenemos aprobada.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: La que digan los lineamientos o el manual.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Dolosos.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Pero hay que homologarlos, porque son dos cosas distintas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Y en la sexta dice: “Declaratoria bajo protesta de decir verdad, impresa, debidamente requisitada y con firma autógrafa”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, en ese momento es un documento que ya este Instituto deberá tener en su posesión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sí, ya lo tenemos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: César Severiano, de Movimiento Ciudadano y después Julián Hernández.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Esa cuestión de los antecedentes es una cuestión delicada, en la cual sí debemos tener mucha claridad.

Si bien es cierto nos habla de no haber sido condenado por delito intencional, debemos tomar en consideración que las penas no son trascendentales.

Si una persona fue condenada y ya cumplió su sentencia, obviamente que puede ser contratada, eh, puede participar invariablemente.

Entonces o le damos claridad a este documento en ese sentido o al momento de que se haga la capacitación tiene que hacerse una capacitación muy precisa a las personas que vayan a recepcionar documentación respecto del cumplimiento de este requisito.

Ahí es donde nada más sí les pediría que asumieran una postura y nos dijeran realmente cómo se va a garantizar el cumplimiento de ese requisito, cuando una persona ya ha cumplido con la sentencia condenatoria que se dictó en su oportunidad.

Y ya nada más de paso, ya les había yo anunciado ahí el número nueve de esta base, para ver si la vamos a pasar a la doceava, nada más, para no abundar mucho en ese numeral.

Pero esa sería mi intervención para ver cuál va a ser el criterio que van a adoptar los señores consejeros.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Creo que esta base habla sobre todo de un cumplimiento de requisitos de carácter administrativo.

Yo le preguntaría a la Secretaría Técnica qué es lo que quiere decir con “presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad y no tener antecedentes penales por delitos intencionales” para después continuar con mi intervención, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: No, sí puse atención.

Sobre esto de la entrega de la documentación, es la documentación complementaria no a nosotros, sino creo que se va a dar a los enlaces administrativos para que puedan ser contratados aquí al interior. Es parte de lo que pide Administración.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En todo caso entonces habría que clarificar en ese entendido, que es una situación de carácter administrativo, para que proceda el alta debe de cubrir con una serie de requisitos de carácter administrativo.

Y si no es una carta declaratoria, no sé si esté bien solicitarles el certificado de no tener antecedentes penales por delitos intencionales y con eso lo cubrimos, pero que no sea la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, sino que sea un certificado expedido por la Procuraduría.

Lo ponemos sobre la mesa.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Julián.

Este ese tema que también tiene que ver con la capacitación, ya se había dicho en varias intervenciones anteriores la importancia de la capacitación que va a tener... No, pero esto es otra cosa, es cierto.

¿Alguna otra intervención en esta base?

Secretario Técnico, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sí, era relacionado, es que ya me lo ganaron.

Era que estos documentos se van a entregar a los enlaces administrativos; la siguiente "los aspirantes seleccionados deberán entregar a los enlaces administrativos la siguiente documentación".

Esto ya no es que se lo entreguen al personal que esté en el campo, sino es a los enlaces administrativos, que todos sabemos dependen de la Dirección de Administración para su contratación.

Pero ya me habían ganado la respuesta.

Julián y luego Ricardo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Continúas, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Ojalá que alguien le pudiera pasar una tarjeta al señor Secretario de lo que se le pregunta, es que le estamos dando seguimiento precisamente a la convocatoria,

sabemos que aquí no hay una capacitación que se les debe de dar, porque son los enlaces administrativos y es para una cuestión de carácter administrativo.

Inclusive hay algún documento que se saca por internet de la propia Procuraduría, la página electrónica de la Procuraduría, en donde establece este tipo de requisito, no sé si con eso sea suficiente o bien si administrativamente, para poderlo dar de alta, vuelvo a repetir, la Dirección de Administración debe de tener el certificado que expide la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Vuelvo a repetir, es para su alta de carácter administrativo y para que pueda empezar a cobrar.

Ojalá que nos lo pudiera aclarar la Dirección de Partidos Políticos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián, por la precisión de tu pregunta.

Ahí tiene que ver con el Reglamento Interno del Instituto y los requisitos para ser contratados por este Instituto.

Me parece que dentro de las modificaciones que van a ser sometidas a Consejo General el día de mañana, que tiene que ver con este tema, se está considerando que será suficiente la presentación de la declaratoria bajo protesta; es decir, no un documento expedido por alguna otra instancia.

Julián, me permito leer el artículo 55 del Reglamento Interno, el que será sometido el día de mañana: "Para ingresar al Instituto se requiere presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad de no tener antecedentes penales por delitos intencionales".

Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Creo que debemos de ser congruentes, esto va a ser aprobado el día de mañana, esto que estamos construyendo el día de hoy. En caso de ser aprobado, no le podemos aplicar retroactivamente en perjuicio de alguna persona. Debemos de irnos con la normatividad vigente en estos momentos.

Creo que la lectura que le da en estos momentos la Presidencia no ha lugar, en virtud de que es un documento que es un proyecto y que no tiene el carácter de definitivo, porque todavía va a ser sometido al Órgano Superior de Dirección.

En la anterior discusión que tuvimos, en cuanto a estar inscrito en el Registro Federal de Electores, nos fuimos con el Reglamento anterior y ahora ya queremos irnos y aplicar una normatividad que apenas va a ser aprobada el día de mañana.

Nosotros pedimos que sea en base a la normatividad vigente y que, en base a eso, se elabore el documento.

Que si se aprueba posteriormente por otro órgano, no sé si la Junta, que en su momento hagan la modificación correspondiente, pero creo que nosotros en estos momentos no tendríamos la posibilidad de poder modificar o poder incorporar algo que todavía no ha sido aprobado en definitiva por el Órgano Superior de Dirección, para ser congruentes con todo el documento y dejarle la responsabilidad en todo caso a la Junta General, quien pudiera ser el órgano superior de dirección que apruebe el documento que habrán de aprobar los consejeros el día de hoy.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

Ricardo, de MORENA. Y después César Severiano.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Estoy leyendo la Ley del Registro de Antecedentes Penales del Estado de México y me parece que deviene en ineficaz solicitar a una persona un antecedente en el sentido de que no haya sido condenada por delito intencional, porque la cancelación de las inscripciones de antecedentes penales, artículo 21, dice que las inscripciones de antecedentes penales se cancelan cuando el sentenciado cumpla con la pena que le fue impuesta en sentencia ejecutoriada. Es decir, todo aquel que fue sentenciado y cumplió su pena, no aparecerá en el Registro de Antecedentes Penales. Se cancela el registro, aparecerá que no tiene antecedentes penales o antecedentes no penales.

De tal suerte que no es esta certificación que se pide el documento idóneo para demostrar que no he sido condenado, de acuerdo con la ley, eh, no estoy inventando nada, es otro de esos casos que viene en las reminiscencias del pasado.

En todo caso, habría que cambiar la denominación, y ahí sí tenemos un problema con el Reglamento, ahí sí.

Es un derecho, por cierto, solamente del solicitante, el solicitar sus antecedentes penales o no penales, que le está dado exclusivamente a él, a las autoridades judiciales correspondientes, al ministerio público y cuando se trate del desempeño de una función pública puede solicitarlo la autoridad, a la autoridad administrativa me refiero.

Sin embargo, está el problema de la cancelación del registro de antecedentes penales, una vez que se ha cumplido la pena.

Ahí nada más lo anoto como una cuestión legal.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

César Severiano, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Ya vi que hasta me mandó distraer para agarrarme en fuera de lugar.

Aquí tendremos que concatenarlo invariablemente con la base cuarta.

Nos dice aquí: “No haber sido condenado por delito doloso”. Yo puedo decirles que fui condenado por delito doloso hace 10 años, me sentenciaron a dos años y hace ocho años quedó compurgado. Pero aquí dice no haber sido sentenciado, eh. Fui sentenciado.

Y ustedes acá, ya en los documentos que hay que entregar, dicen “presentar declaratoria bajo protesta de no tener antecedentes penales”.

Ya Ricardo acaba de leer, ya me ganó esa parte. Efectivamente, un antecedente penal, al momento que se compurga, hasta ahí se aniquila.

Pero entonces no estaríamos dando cabal cumplimiento a la solicitud que nos están haciendo de no haber sido condenado.

Incluso pude haber sido condenado dos o tres veces, pero ya compurgué todas, entonces, para hacerlo concomitante, eso de no haber sido condenado, creo que debería también decir “no contar con antecedentes penales”.

Digo, para hacerlo ya más concomitante y quedara muy claridosa esta parte.

Aun cuando estuviera sujeto a proceso, podría cumpliendo la pena. Incluso si está cumpliendo una pena, y esto lo saben ustedes perfectamente, mientras esa pena no sea privativa de libertad, incluso está obligado el Registro Federal de Electores a extenderle su credencial de elector, la cual adquirirá vigencia, para dedicarse a un empleo. Y esto ya está muy explorado y en un JDC la Sala siempre ha dado la razón en ese sentido.

Aquí también la condicionante es que estuviera privado de su libertad, son elementos que debemos tener en consideración para poder ya avanzar en esto.

Y ya no me ande mandando a distraer, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Nunca, nunca.

Bien, ahí la propuesta sería en esa base cuarta, en donde dice “no haber sido condenado por delito doloso”, dejarlo así “no tener antecedentes penales”. Y lo hacemos congruente con la base décima primera, donde hablamos de estos antecedentes penales por delitos intencionales.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Escuchamos con atención el argumento vertido por MORENA y dio lectura por ahí a un documento.

Si ya compurgó la pena, ya no hay esos antecedentes y se cancelan.

¿Cuál sería el problema entonces? Si se solicita esa situación, el documento como tal, si hay antecedentes como tal te van a contestar en sentido afirmativo.

Y si obviamente, por alguna cuestión, ya compurgó la pena, se va a quitar, no va a haber nada; o sea, creo que de todas formas se surte el supuesto legal para poder acreditar el efecto que se persigue.

Ya sea que haya compurgado o no la pena, te van a contestar en sentido afirmativo o negativo.

Una cuestión es que desaparezcan, ya desaparecen, no hay como tal, pero si los hay, te lo van a hacer saber.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández y después Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Una consulta: ¿Cuál sería el camino para la aprobación de este documento? Sería una consulta para después continuar con mi intervención.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Secretario Técnico, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Muchas gracias.

Me imagino que es sobre la convocatoria.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: De aquí pasa a Junta y después de Junta ya empiezan a correr los términos, como lo que tenemos en el Manual de los seis días para publicar, tres días, etcétera, y es cuando empiezan a correr los tiempos.

Viene, si me permiten, en el 9.1.2.13, no me dice qué página.

Planeación de actividades, publicación de la convocatoria, un día; distribución de la convocatoria, seis; recepción de solicitudes, seis. Y así va.

Es por lo que yo les había comentado de los tiempos, porque van marcados en este cuadro.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Okey, creo que aquí nosotros entenderíamos que esta convocatoria no pasa por Consejo, únicamente lo aprobaría la Junta General, porque se refiere a contratación de personal. Es lo que pudiera entender.

Nosotros sugeriríamos que se quede como está y que la Junta, en base al manual que el día de mañana se va a aprobar o el Reglamento Interno, hagan la modificación en la Junta y que lo puedan hacer acorde al Reglamento Interno.

Creo que es lo más viable, porque en estos momentos no tenemos la certeza jurídica de cómo va a quedar impactado el Reglamento correspondiente.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pues ahí está una propuesta que hace la representación del PRI sobre este tema.

Hay otro aspecto que no se ha resuelto aún y que está en esta base décimo primera y que tiene que ver con una propuesta de César, de Movimiento Ciudadano, que consiste en trasladar el requisito de la constancia de vecindad a la base sexta.

Está esa consideración.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Pudiendo coincidir con el tema éste de los antecedentes, por un lado, y de la implementación del requisito en sentido negativo, es decir, de una lectura te dicen en sentido negativo “no haber sido condenado” y el documento que se puede expedir para comprobar eso no es el idóneo, porque no se puede comprobar lo que se quiere con ese documento.

No es suficiente, entiendo, la modificación del Reglamento para salvarlo.

Si me ayuda la Directora Jurídica a la lectura del proyecto de Reglamento en este asunto, porque creo que entonces habría que incluso promover una modificación mañana en el Consejo respecto a este tema, porque sí es importante y sí tiene que ver con un asunto de trascendencia de las penas, sí tiene que ver con asuntos de derechos humanos, en fin, tiene varias connotaciones y el Reglamento creo que mañana bien podemos salvar la discusión si le damos una modificación adecuada y a tiempo, que es el día de mañana.

Para poder continuar, nada más si nos ayudan con la lectura de esta disposición del proyecto que se va a discutir mañana.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Claro.

Rocío, por favor.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Es el artículo 55. Para ingresar al Instituto se requiere:

Y en la fracción VI dice: “Presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad de no tener antecedentes penales por delitos intencionales”.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Así es lo correcto, no tener los antecedentes, el certificado, efectivamente.

Al momento en que se compurga la pena desaparecen, no tendrá antecedentes y, por lo tanto, es asequible su derecho.

Es correcto, se salva como dice el compañero del PRI.

Efectivamente, mañana que se modifique el Reglamento, y la Junta puede hacer la modificación a esta situación sin mayor problema. Es correcto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: César Severiano, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: De hecho, en este tipo de cumplimiento de requisitos negativos, ahí siempre se salvan éstos con la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Si alguien pretende señalar que esa persona falseo y que realmente cuenta con esos antecedentes, esa persona sería la que tendría la carga de la prueba, digo, en tratándose de requisitos de carácter negativo, como es este caso.

Creo que ahí el apuntalamiento que está haciendo Julián creo que pudiera ser pertinente y ahora que sesiones la Junta podrían hacer ellos esa corrección.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, César.

Sí, me parece que estamos en ese acuerdo, a mí me parecería más práctico si de una vez lo plasmamos como está en la propuesta de modificación al Reglamento, pero, de cualquier forma, si lo dejamos como está, seguramente será un tema a observar por la Junta General.

En lo que respecta a la constancia de vecindad y de colocarlo en la base sexta, como parte de los requisitos, de los documentos a entregar por parte del aspirante, a mí me parece que es una carga adicional, podría ser una carga adicional a los aspirantes, y sucede un poco con esta discusión que teníamos, que desde luego no es igual, de ser parte del Registro Federal de Electores y eventualmente quién tendría que verificar que el aspirante es parte o no.

Y me parece que la discusión que tuvimos hace un rato, el sentir era que este Instituto se hiciera cargo de esa acción, en vez de cargárselo al aspirante, que pudiera ser un esquema que pudiéramos implementar aquí en el Instituto.

Adicionalmente, no sé, César, si solicitarles la constancia de vecindad desde el momento en que aspiran a ser considerados, pudiéramos tener este tema de no tenerla a tiempo y cómo estaríamos manejando los plazos de subsane.

O en dado caso si no se tiene la constancia de vecindad, se pudiera aceptar otro tipo de documento que probara que está en trámite esa constancia, ¿no?

En fin. A mí me parece que está en el lugar adecuado, que es ya en el momento de la contratación; no obstante, lo dejo a su consideración.

César, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Lo que pasa es que a lo mejor entiendo su preocupación, de la Presidenta de esta Comisión, de esa carga, si ya de por sí con documentos que debería tener el ciudadano a la mano se le están otorgando 48 horas para subsanar y sabemos muchas veces cómo los ayuntamientos se la gastan para poder emitir este tipo de documentos.

Sin embargo, en el diseño de la convocatoria nos marca en la base cuarta, en el numeral XI ese requisito, obviamente que al momento de entregar la documentación que nos marca la base sexta, ahí es donde tendríamos que entregar la documentación en dónde estamos dando cumplimiento a ese requisito. Digo, por cuestión de orden, método y legalidad.

Si se lo vamos a exigir, que nos demuestre que tiene esa vecindad no menor a cinco años, ya al momento de su contratación y resulta que no cumple con ese periodo, ¿vamos a tener que retrotraer el procedimiento o vamos a empezar con orden de prelación?

Esa es una salida que se le puede dar, pero por cuestión de método y de orden, es un documento que justifica uno de los requisitos y tendría que ser entregado en términos de lo que maneja la base sexta.

Sin embargo, si ya ustedes piensan que este requisito podemos dejarlo en la base que se está analizando ahora, y de no cumplirlo entramos al orden de prelación, bueno, ya es una cuestión que ustedes tendrán que decidir; sin embargo, por cuestión de orden y método no me dejan convencido.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Javier Rivera, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: A ver, me parece que aquí en la base décimo primera, entiendo que por el corrimiento, hace falta una temporalidad.

Yo creo que sí debiéramos establecer cuándo tienen, así como establecimos en la etapa del registro la subsanación hasta las 48 horas, ya como quedó la redacción, en esta parte de la décimo segunda dice: "Los aspirantes seleccionados deberán entregar a los enlaces administrativos la siguiente documentación", y refiere a toda la documentación, pero no refiere qué sucedería si no, digo, hay que ponerla, a lo

mejor está en los lineamientos inclusive, pero entiendo que debería ser hasta antes de iniciar sus labores o su contratación, etcétera.

Pero qué sucede en un caso hipotético, que no lo entreguen en este momento. Entonces tendríamos que entrar a la prelación que ya discutimos en otros momentos.

Me parece que habría que buscar una redacción para efectos de establecer ahí una temporalidad de la entrega de dichos documentos.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: En este sentido estoy de acuerdo con la visión de César, porque si bien puede ser un requisito administrativo, primero es un requisito de elegibilidad que los aspirantes sean precisamente, por lo menos del Estado de México, por decir lo menos.

En consecuencia, me parece que sí debe ser trasladado como un requisito de elegibilidad, es decir, al anterior.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Ricardo Moreno, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo agradezco la paciencia.

Qué bueno que Severiano lo toca de esa forma, porque yo dije, cuando argumenté el porqué era el mal menor, trasladar este requisito a la base sexta, lo señalé: No es lo mejor, es incongruente, pero funcionalmente, operativamente es lo que más le conviene al Instituto. Fue lo que dije.

Porque precisamos el tema de los ayuntamientos que dolosamente no entregan las constancias, el tema de qué temporalidad debiéramos de dar para subsanar, si es que esto pudiera ayudar a salvar; vimos la posibilidad que a lo mejor con el acuse de recibido de la solicitud, debidamente pagada, sellada y demás; dimos varias opciones, y al final de cuentas encontramos que la mejor opción era solicitar este requisito en la fase final del concurso, al momento de la contratación.

Porque incluso, en el caso hipotético que no se le quisiera entregar, por parte del Ayuntamiento a los competidores, la constancia, el Instituto mismo pudiera tramitarla, a efecto de que se pueda dar la mayor cobertura de derechos a los ciudadanos y también para poder confirmar que efectivamente la autenticidad del

documento pudiera ser así. Y así lo convenimos desde hace como tres horas o tres horas y media.

Yo, Presidenta, estaría en contra de la propuesta de trasladarlo porque ya lo habíamos acordado.

Yo pediría, entiendo la posición de mi amigo Severiano, que no estuvo en ese momento preciso, pero no entiendo la de Carlos Loman, que él sí estuvo. Entonces, más seriedad, ¿no? Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Carlos Loman y después Julián Hernández.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: El que alguien argumente para fijar una posición y sea como sea, llegue a esa posición, no significa que uno comparta ese argumento, haya sido como haya sido o que hay esa coincidencia.

¿Acuerdo de quién?

La cuestión es ésta: Esta discusión ¿cuánto tiempo nos llevó? Y a fin de cuentas habría que ver realmente qué es lo que soluciona.

La cuestión es lo que decía Mazy, que lo está retomando, bueno, lo que decía el compañero, para no personalizar, que está retomando la tutela de los derechos, perfecto.

No excluye que se haga desde el principio, precisamente con esa solución que manejábamos desde el principio, ¿cómo se va tutelar el derecho de petición de una constancia de residencia cuando a veces o muchas veces no depende del propio ciudadano pero hace el trámite?

En consecuencia, si desde un principio tiene el tiempo de petición, se le otorga o no se lo otorgan, precisamente se está resguardando ese derecho de petición; si le otorgan o no la constancia, ya no depende del ciudadano, en estos casos que se mencionan

El que se alargue el pedido hasta esta parte administrativa tampoco asegura que se le va respetar el derecho al ciudadano, así de manera absoluta.

Yo diría: Es mejor antes que hasta el final, porque entonces nos evitamos precisamente el crear expectativas.

Digo, yo no le veo mayor problema ni discusión, yo no sé por qué todo lo toman visceral.

La cuestión es simplemente distinguir: Este requisito, este documento, esta constancia es tanto de administrativo, pero es principalmente requisito de elegibilidad, porque sí se necesita que sean originarios o que tengan una vecindad en un lugar determinado, y entonces su lugar al lugar que corresponde.

Y no es para estar discutiendo, simplemente ahí, ni descalificando; la cuestión es aceptar los buenos razonamientos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Creo que el que utiliza prácticas dilatorias es otro, porque está ya retomando discusiones que fueron superadas, y a quien le quepa el saco.

Yo creo que con el afán de avanzar, porque la verdad es que nos estamos regresando cada vez que llegamos a una base, nosotros consideramos que efectivamente ese es un trámite administrativo, lo volvemos a repetir, que deben cubrir aquellas personas que ya fueron seleccionadas y que pueden ocupar un cargo dentro del Instituto.

Consideramos que están muy bien ubicada en esta base porque si lo ponemos antes tendríamos que obligar a todos los aspirantes a entregar la solicitud y meteríamos en serios problemas, por el corto tiempo y sobre todo en las fechas en las que habrá de presentar la documentación.

Creo que debemos ser también un poco conscientes; nosotros, en materia electoral, sabemos que todos los días y horas son hábiles, pero los propios ayuntamientos toman su periodo vacacional, algunas otras instancias administrativas hacen lo propio, y consideramos que lo que buscamos es tener la mayor participación de la ciudadanía para que ocupen este cargo de monitoristas, y si les ponemos requisitos que les dificulten el cumplimiento de los mismos, creo que podemos llegar nosotros a entorpecer el procedimiento.

Por lo tanto, consideramos que sí es una etapa final cuando debe de comprobarse, y en caso de que no puedan cubrir el requisito, lo sentimos mucho, es un requisito de elegibilidad y vas para atrás, no puedes ser designado como tal, y por lo tanto sí entraremos a la prelación que tendríamos en la lista de reserva.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Julián.

En el numeral nueve de esta base décimo primera, me parece, Secretario Técnico, que deberíamos precisar el número de años de vecindad en el municipio.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: En lo que es la Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad dice: “Tengo residencia efectiva en el Estado de México de tres años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria”.

Y en la base cuarta, numeral 11, dice: “una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores”. La carta declaratoria, la aprobada en el manual es de residencia por tres años.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: No es menor el tema, las constancias de residencia no existen porque la categoría constitucional de los avecindados, bueno, de las personas en el Estado de México son vecinos nacidos y los que van de paso tienen una categoría, no recuerdo, tienen otra categoría.

INTERVENCIÓN: Los turistas.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Algo similar. No recuerdo en este momento.

Entonces habría que homologar la redacción a “vecinos”.

Y además la propia Constitución del Estado establece con cuántos años se adquiere la vecindad. Seis meses, creo, la vecindad.

¿Por qué la categoría de vecindad?

Porque esta categoría da acceso al ejercicio de derechos políticos en el Estado de México.

Por eso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

Luis Mazy ya se había pronunciado sobre este tema.

Por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, nada más para volver a reiterar que el artículo 81, me parece que es la fracción décima o novena, no recuerdo con precisión, de la Ley Orgánica, que establece precisamente que los secretarios del ayuntamiento podrán expedir constancias de vecindad.

No existe el término domiciliaria, es constancia de vecindad, y la propia Constitución te establece la calidad de vecino cuando cuentas con seis meses.

Entonces, si hay dos cuestiones aquí que ponderar, entre la cuestión del tiempo, una te dice cinco años, la otra te dice tres, pues yo ponderaría en todo caso porque fura la de tres, y ya excede, ya con seis meses tienes la calidad de vecino.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver, si pudiéramos impactar los cambios.

Se eliminaría: “o domiciliaria”, para quedar solamente “constancia de vecindad, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en la que se especifiquen al menos tres años de vecindad en el municipio”.

Ahí está la propuesta de modificación.

Si no tuvieran comentarios sobre este cambio, tendremos que hacerlo congruente en la base cuarta, donde habla de ser originario del Estado de México o contar con una vecindad, o sea, ahí cambiaríamos “residencia” por “vecindad efectiva de por lo menos tres años”.

Sí, Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Perdón, para hacer nada más una precisión.

Si bien los secretarios del Ayuntamiento pueden expedir constancias de vecindad, en ellas sí pueden especificar el tiempo de residencia.

O sea, nada más la cuestión es para la connotación del término del documento, que tiene que ver con una constancia de vecindad; sin embargo, en ésta sí pueden especificar el tiempo de residencia.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En vez de cinco años, quedarían tres.

Se están haciendo los cambios.

Alguien me pidió el uso de la voz.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, nos dice, es el capítulo relativo a los habitantes del estado: “Son mexiquenses: Uno, los nacidos dentro de su territorio; los nacidos fuera del estado, pero que son hijos de padre o madre mexiquense; los vecinos de nacionalidad mexicana con cinco años de residencia efectiva, ininterrumpida en el territorio del estado”. Son cinco años de residencia para ser vecino.

Entonces están bien los cinco años, y está bien la constancia de ser de vecindad y de residencia; son vecinos con residencia efectiva de cinco años. Eso dice la Constitución.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Es correcta esta apreciación, está bien que quede el término de los cinco años; con la última reforma creo que esto tiene vigencia.

Sin embargo, nosotros hacemos el acotamiento porque lo que puede expedir el Secretario del Ayuntamiento, reitero, es una constancia de vecindad, es lo que te maneja la Ley Orgánica, ya que en esa Constancia de Vecindad, que es el documento oficial que se les puede solicitar, se especifique la residencia ya es otra cosa, pero el nombre del documento, para tal efecto es Constancia de Vecindad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: De vecindad.

Yo me permitiría hacer referencia también al artículo 23 de la Constitución del Estado de México y se dan dos supuestos, uno es para la calidad de ser mexiquense y la otra para ser vecino del estado.

Para ser mexiquense, ahí sí los vecinos de nacionalidad mexicana deben contar con cinco años de residencia efectiva, pero en este caso estamos hablando de vecindad, y ahí en la Constitución se cumple cuando los habitantes tengan cuando menos seis meses de residencia.

Me parece que estaríamos en lo correcto de tres años, no entramos en una contradicción legal.

Bien.

Estábamos en el; ajá, quedan de tres años.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Décimo tercera. Contratación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Décimo tercera, de la contratación.

Ahí también me había permitido hacer ya una propuesta de incluir al término de este párrafo, lo siguiente: “El número de monitoristas por distrito será el que esta comisión determine”.

Si me ayudan con el nombre completo de la comisión y ahí está la propuesta.

Ricardo, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: Gracias, Presidenta.

En esta misma base, como ya lo comenté hace rato y bien decía Mazy, está salvado el asunto de las sustituciones; sin embargo, sí tendría dos preguntas:

Uno, ¿cómo se va a llevar a cabo la evaluación de desempeño? ¿Qué es lo que se va a evaluar durante este asunto? ¿Si hay un procedimiento, si lo va a determinar la Dirección, la Comisión? Esa parte.

Y luego la otra parte que sería una sugerencia. Tenemos que vamos a evaluar a estas primeras personas en las precampañas e intercampanas y después se entiende que de la lista de reserva vendrían otras personas a sustituir a quienes no hubiesen aprobado la evaluación de desempeño.

Sin embargo, estas personas no contarían con la primera experiencia previa y a partir de la fase de campañas de reflexión y de jornada electoral, pues ya no estamos hablando de que tampoco tuvieran una evaluación de desempeño, es decir, si los ponemos ya se quedan, independientemente del trabajo que tengan, no tenemos una fase de evaluación de desempeño en la parte de campaña, reflexión y jornada electoral.

Proponemos que siguiera siendo una evaluación constante o una evaluación por etapas.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo. Ricardo Gudiño, del PAN.

No sé, Secretario, si quisiera reaccionar a esta intervención.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con mucho gusto.

Tal vez con lo que viene en el artículo 13.3 del manual, Evaluación de los monitoristas: “La evaluación del desempeño para los monitoristas tomará en cuenta los informes que rinda, en este caso, los coordinadores que tenemos, la evaluación considerará los siguientes aspectos: Puntualidad y asistencia, óptimo recorrido del área de monitoreo asignada con base en su planeación inicial, correcto llenado y presentación de bitácora de registro, adecuada utilización de los implementos del monitorista, la correcta toma de las fotografía y apoyo al vocal en la elaboración de los informes”.

El manual nos marca esas partes para hacer la evaluación. Creo que esa es la pregunta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Nuevamente Ricardo, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: Gracias, Presidenta,

Entonces la petición y sugerencia serían que en las siguientes fases se continuara con la evaluación de estos puntos específicamente, para ver si lo podemos agregar en ese párrafo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

Tomamos nota de esa propuesta.

Secretario Técnico, antes Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, nada más para hacer una observación.

Parece que ya está por concluir el término de las dos horas, no sé si se hará otro periodo para abrir otras dos horas y otros taquitos, a petición de mi amigo de Movimiento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Tal vez también se resuelva a lo mejor redacción ayuda en l décima del Inicio y término de actividades dice: “El periodo para desempeñarse en el cargo será del 11 de enero al 2 de abril del 2017”, y en caso de aprobar la evaluación del desempeño, que es donde se entiende que se van a hacer las evaluaciones.

Y en el 13, en el punto número 13 del manual, de las evaluaciones del desempeño: “El procedimiento para la evaluación del desempeño del personal será aprobado por la comisión previo al periodo de intercampañas”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Surge aquí también otra cuestión con relación a los comentarios que vierte el representante del PAN, entra de esa lista de prelación, pero no han tenido experiencia propia, ¿se contempla algún tipo de capacitación también para las personas que entren a suplir a las personas que fueron dadas de baja de no haber cumplido con los estándares para la evaluación?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Ricardo, nuevamente del PAN, Ricardo Gudiño.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: Y además insistiría en la parte de la gente que viene a sustituir, cuándo se evalúa, porque no lo tenemos claro, sí dice periodos de precampañas, intercampañas, pero en los periodos de campaña, de reflexión y de jornada no tenemos esa parte. Ponerlo ahí.

Durante estos periodos la sugerencia sería: Durante estos periodos igualmente se continuará la evaluación continua o por fases y se tomará lo antecedente de no aprobar la evaluación de desempeño, serán sustituidos también.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ricardo.

¿Si pudiéramos impactar para concretar ya una propuesta?

De parte del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Lo digo de manera muy respetuosa, pero creo que también hay que respetar el trabajo que se hace en comisiones.

Esos lineamientos se discutieron, se analizó durante días, ni siquiera horas. Entiendo también la aportación del compañero de Acción Nacional, pero creo que se hizo un trabajo en comisiones.

La convocatoria va dirigida a un público en especial, que en este caso, quienes quieren ser monitoristas se les dice que hay dos periodos para contratación; uno, si ellos quedan se les va a contratar hasta determinado tiempo y si pasan ciertas calificaciones, cuestionamientos, van a poder permanecer en ese encargo hasta otra fecha.

Pero nuestros lineamientos ya dicen claramente en qué momento ellos pueden ser removidos dentro de este periodo, ya sean precampañas, intercampañas, un día antes, un día después de que tomaron protesta.

Insisto y lo digo en el mejor de los talentos, creo que respetemos el trabajo que se hace en comisiones, aquí ya fue analizado, fue discutido y creo que eso ya está solventado en esos documentos.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien. ¿Alguna intervención más en esa base décimo segunda?

En pantalla aparecen las propuestas de modificación.

Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Mi intervención obedece a hacer una clarificación en relación al artículo que habíamos comentado de la Ley Orgánica.

Sufrió una reforma y este artículo 81 pasa al 91, fracción X; sin embargo, anteriormente, únicamente te manejaba constancias de vecindad, ahora lo que te maneja es expedir las constancias de vecindad, de identidad o de última residencia, pues no nos sirve el de última residencia porque es el tiempo de residencia, entonces tendría que ser de residencia,

Está bien que quede como constancia de vecindad; sin embargo, quería hacer la precisión para efectos de la versión estenográfica del artículo al que pasa y los efectos que tiene.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Luis, por la precisión que haces.

Si no hubiera comentarios, pasamos a la siguiente base que es la décimo tercera.

Del PRI, Jorge Armando Rosas.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Perdón, nada más para precisar cómo queda, ¿se agrega o no se agrega, permanece igual?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: La anterior quedaría que la primera edición tiene que ver con el número de monitoristas por distrito y se hace la precisión que este número será el que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión determine.

Y luego, la otra modificación se incluye que a los que resulten aprobados se les extenderá el contrato para los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral, periodos en los que se evaluará su desempeño. Esa es únicamente la adición.

Si no hubiera comentarios en contrario pasaríamos a la siguiente base, que es del Inicio y término de actividades.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Perdón, Presidenta, lo que sería periodos en los que se evaluará su desempeño, ¿continúa? Porque nada más se evaluará en una sola ocasión para permanecer en la segunda parte de manera permanente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

Únicamente para realizar una consulta y particularmente nos pueda contestar la maestra Rocío Martínez, la Directora Jurídico Consultiva, a efecto de saber si esto obedecerá a una extensión del contrato o a una recontractación, si se rompe la cuestión laboral o cuál es el asunto o el estatus jurídico que guardaría.

Si es correcto que se haga una extensión de contrato o es una recontractación como tal. Queda ahí, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Rocío Martínez.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Es una renovación de contrato y será a petición del área usuraria, que en su caso sería la Dirección o de Partidos Políticos o la CAMPyD.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, nuevamente.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Yo creo que habría que darle la terminología correcta y contemplar tal cual lo dice la maestra Rocío, la renovación de contrato como tal, si es la figura jurídica que aplica para tal efecto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Se les renovará el contrato.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En función de lo que explica la Directora Jurídica, en vez de extender el contrato hablaríamos de una renovación, se le renovará el contrato.

César Severiano, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: En esta parte, creo que incluso pudiera ser de otra forma no creo que sea limitativo, incluso pudiera hacerse la contratación hasta el término de las campañas hasta donde tenga que ser su función y en un clausulado pudiera ser que de no ser evaluados con una calificación mínima se le rescindiría el contrato.

Nos da la opción de para un lado y para otro y la finalmente la finalidad va a ser la misma, nada más que era muy prudente si se va dejar así, hacer nada más esa aclaración gramatical respecto de lo comentaba el Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, César.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo estando de acuerdo con lo que se ha expresado señalaría dos cosas.

Uno, respecto a la temporalidad, recordemos que el contrato que firman es eventual y entonces tendrá que contemplar dos momentos, un primero contrato con fecha de terminación del 11 de enero al 2 de abril y se renovará a todos aquellos que sean

evaluados satisfactoriamente conforme a los lineamientos o conforme a la normatividad aplicable al caso, pero no hacer un catálogo de pasará con 8.5 y se tomar, etcétera.

Sino que la normatividad aplicable establezca todo el mecanismo de evaluación para la permanencia en el cargo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Hacer dos consultas. La primera para la Secretaría Técnica de la Dirección de Partidos Políticos y de esta comisión y en el sentido de que si efectivamente se contempla la renovación como tal en los lineamientos o en el manual respectivo.

Y la segunda para la Directora Jurídico Consultiva, en el sentido de que nos pudiera aluzar cuál sería la diferencia entre una recesión de contrato y la implicación jurídica que podría traer inmersos en un procedimiento a la renovación del propio contrato, si trae alguna implicación porque sería interesante.

Si yo lo veo desde un punto de vista estrictamente laboral, creo que la recesión del contrato te puede traer otros efectos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Por favor, Rocío.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Para fines operativos yo recomendaría que se aplicara la figura de renovación, porque para efectos de la rescisión tendríamos que implementar una serie de acciones para efecto de la comprobación de algún supuesto y esto nos obliga a notificar al trabajador en ciertos supuestos, o sea, resulta un poco más complejo el procedimiento respecto de la recesión que dejarlo estipulado en la renovación.

Es decir, por un periodo y si cumple o satisface con la evaluación del desempeño se renovara por otro periodo adicional y esto operativamente es lo que se hace con el personal eventual, por ejemplo, se les contrata de manera temporal por tantos meses, pero se actualiza y operativamente es mucho más sencillo y más ágil el estarlos renovando hasta en tanto el área usuaria determine es suficiente y no tiene implicaciones laborales tan complejas que pudieran derivar en un asunto laboral ante el Tribunal Electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Rocío.

Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta.

Luis, en el 9.1.2.9, habla de recontractación, utiliza la palabra recontractación. La comisión con base en los resultados de la evaluación del desempeño que proporciona la UTOAPEOD determinará lo conducente respecto de la recontractación del personal que elaboró en el monitoreo de pre e inter.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

¿Alguna intervención en esta base?

Araceli Herrera, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias.

Escuché al Secretario Técnico mencionar que el primer periodo de contratación sería a partir del 11 de enero al 2 de abril, ¿está en lo correcto?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Es correcto.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: A efecto de que se coloque la fecha y se corrija en el documento.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Es que estamos todavía en la décimo tercera.

Décimo tercera: "El periodo de desempeñarse será del 11 de enero al 2 de abril".

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien. Si ya no hubiera comentarios en esta base pasaríamos a la siguiente que se convierte en la décimo tercera, del Inicio y término de actividades.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Que fue lo que comento ahora Araceli.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahí hay una corrección de la fecha.

Y si ya no hubiera comentarios ¿podremos pasar a la siguiente base? De la Capacitación al personal seleccionado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Del 2 al 20 de enero.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahí, Secretario, las fechas ¿cuáles serían?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sería: “Los aspirantes que hayan sido seleccionados recibirán un curso de capacitación en el periodo comprendido del 12 al 20 de enero de 2017”, y les propondría quitar lo que viene en el paréntesis para que quede de manera más sencilla, en las sedes correspondientes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Se están haciendo las modificaciones descritas por el Secretario Técnico.

¿Hay alguna intervención?

Ricardo, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: No me voy a regresar al punto que ya platicamos, pero Mazy decía y estoy completamente de acuerdo.

Aquí estamos poniendo un periodo comprendido del 12 al 20 para los que hayan sido seleccionados ¿y los que van a renovar a los que no pasen la evaluación de desempeño?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Les daremos la capacitación, no viene mencionado como fecha tal, los que no sean tantos que estamos cambiando les podemos dar nosotros mismos la capacitación.

Entiendo que es los que no aprueben la primera evaluación y de ahí tengan que subir los de la lista de reserva para sustituir a estas personas. Esperemos que no sean tantos y nosotros veremos la capacitación directamente con ellos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, y al final del párrafo pudiéramos buscar una redacción.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: En caso de vacantes...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: También recibirían la capacitación respectiva.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: A lo mejor un punto y aparte.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Miren, yo creo que esto hay que dejarlo al sentido común, porque es abrir expectativas innecesariamente.

Decir “bueno, va a haber una segunda vuelta”, implica decirle a la gente anótense, hay que estar al pendiente, hay que seguir, no está mal, pero se abren muchas expectativas que difícilmente se van a poder cumplir todas.

Yo creo en todo caso que como parte del proceso de seguimiento de la actividad de monitoreo, cuando se vayan abriendo las vacantes, pues se nos va a informar a la Comisión, entiendo, y en ese momento determinar quién lleva a cabo la capacitación de aquellos que van a cubrir las vacantes.

Como va a ser un proceso seguramente escalonado, por renunciaciones, por destitución o porque ya no se renovó el contrato, no vamos a tener a multitudes, sino serán, no sé, cada semana, cada dos semanas, tres, uno o dos casos, se puede dar aquí centralmente la capacitación cuando vengamos a entregar su documentación para ser contratados, etcétera.

Parece que esa parte no hay que ser tan escrupulosos, sino dejarlo un poco más laxo, habida cuenta de que abrir expectativas a la gente no es correcto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, ¿algún otro comentario?

Sí, del PRI, Jorge Armando Rosas y después nuevamente del PAN, Ricardo Gudiño.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias.

Otra vez poner la postura que ya había esgrimido sobre la mesa, ya es un trabajo de comisiones, eso ya lo hemos hecho, incluso operativamente aquí no es el primer monitoreo que se realiza.

O sea, el querer meterle a la convocatoria casi cada paso de los Lineamientos o de nuestro Manual, creo que se me hace absurdo, o sea, las convocatorias van bien definidas y en dado caso sería ahí agregar “en caso de que haya alguna vacante la Comisión determinará, de acuerdo a la Ley o a sus Lineamientos” y punto.

Quien esté interesado en participar en esta convocatoria, creo que lo hará, tendrá ahí sus posibilidades y de hecho cuando ellos estén participando se les va a explicar, en la capacitación se les va a explicar.

Entonces yo creo que ya también querer meterle a la convocatoria todas las bases, todo lo que nosotros ya trabajamos en comisiones se me hace a mí de verdad que es más meterle ruido a esto.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Jorge Armando.

Ricardo Gudiño, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: A ver, primer asunto.

Yo creo que las seis horas que tenemos aquí no son ni absurdas ni estamos metiendo ruido.

Estamos viniendo a perfeccionar un documento y creo que ese es el momento y este es el lugar adecuado para hacerlo, entonces ni meto ruido ni es absurdo. Entonces de qué tendría caso las seis horas que llevamos aquí.

Y la siguiente: Nunca pedí que se adicionara ningún texto, sólo pregunté qué íbamos a hacer con ese caso y me contestó muy bien el Secretario Técnico, y con eso me doy por bien servido.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, así es.

Gracias, Ricardo, por la precisión.

Rocío, la Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidenta.

Dentro de la base que estamos analizando y en congruencia a la aportación que hizo el licenciado Ricardo Moreno en alguna base anterior que ya no me acuerdo cuál fue, relativo al supuesto de que una persona puede ser destituida, valdría la pena incorporarlo dentro de la misma, es decir, para que queden bien claros los supuestos, “cuando quede desocupado el lugar por separación del titular, por no aceptación del cargo o renuncia del mismo, así también como el relativo a la destitución”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: ¿No cabe en separación?

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Bueno, pues sí, también pudiera ya quedar previsto.

Sí, retiro mi propuesta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien.

Pasamos, si no tuvieran más comentarios, a la siguiente base, que es la décima sexta, protección de datos personales.

¿Algún comentario?

Javier, del PRD, Javier Rivera.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Yo sí me voy a regresar tantito, porque me parece, y lo digo con respeto, que el tema de separación obedece más a un acto voluntario de separar y derivado de la evaluación del desempeño habrá una recontractación o no y entonces ahí se generará una vacante en función de ese acto jurídico de recontractarle o no.

Entonces más bien debiéramos buscar el concepto más adecuado, separación y el otro, destitución o no recontractación, no sé, pero me parece que sí hay que diferenciar, desde mi punto de vista.

Separación es yo me separo, un acto voluntario, unilateral; y el otro debiera ser derivado de la evaluación del desempeño.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: O por el supuesto que ya habíamos revisado, en caso de no cumplir un requisito ya contratado y ahí sería destitución, ¿no?

Podría quedar desocupado por separación o destitución del titular. ¿No sé qué opines, Rocío?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Rocío, separación y destitución.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Separación o destitución.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Creo que es mejor la separación o destitución, porque en caso de que ya no se renueve ya no se aplica ninguno de los supuestos, o sea, es decir, está sujeto a la evaluación del desempeño y termina la relación laboral.

Entonces me parece que pudiera nada más incorporarse el término de la destitución y con eso quedan todas las posibles causas, ¿no?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Rocío.

Entonces estábamos en la base de protección de datos personales. ¿Hay algún comentario?

Siguiente base, décima séptima, de las disposiciones generales. ¿Alguna intervención?

¿No hay alguna intervención en esta base, en la última base, décima séptima, de las disposiciones generales?

Bien, pues estamos casi a punto de agotar las dos horas adicionales y estamos; bueno, todavía falta concluir este punto y falta uno más, que es una mera presentación, que podríamos desahogar muy rápido.

No advirtiendo por el momento más comentarios a esta convocatoria, le voy a solicitar al Secretario Técnico solicite a los integrantes de la Comisión el consenso y la aprobación a los consejeros de la misma para...

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: A ver.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Emmanuel Cruz, del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias, Presidenta.

Nada más tengo una duda, ¿entonces queda el número de monitoristas en 150, como lo propuso usted?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Bueno. Una vez confirmado, esta representación no tiene más que manifestar que viendo el ánimo que hay de la Presidencia, de las representaciones de los partidos y del Consejero integrante de esta Comisión respecto a esta cantidad de monitoristas, señalar que para nosotros no nos queda del todo claro el método aritmético que se está utilizando para señalar este número.

No, pero aquí ya lo señalaron que son 150, entonces sí señalar eso, que para nosotros deberían de ser más, sentimos que nos vamos a quedar cortos al momento de la asignación por distrito y a efecto de que quede en Versión Estenográfica que no estamos de acuerdo con este número de monitoristas, hacemos uso de la voz.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Emmanuel.

Consta en la Versión Estenográfica tu planteamiento sobre el número de monitoristas.

César Severiano, y si me lo permiten, porque nos va a agarrar el tiempo, de conformidad con el...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: El 1.32 del Reglamento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Con el artículo 1.32 del Reglamento de las Comisiones de este Instituto, me permitiría instruir al Secretario Técnico recoja el consenso y la votación para poder extender por media hora más, hasta por media hora más la sesión.

Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta.

Entonces les solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso para que esta sesión se alargue por 30 minutos más.

Existe el consenso, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Presidenta, nada más para hacer un comentario.

Yo creo que es enunciativo, no así limitativo el asunto, o sea, si podemos acordar una hora igual y terminamos antes, pero qué pasa si por alguna situación la discusión se pone tensa o hay más intervenciones de las debidas, pues creo que debería ser por una hora.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Hasta por una hora.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Bien. Entonces les solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso para alargar esta sesión hasta por una hora.

Existen el consenso.

Ahora le solicitaría a la Consejera y al Consejero si es de aprobarse que esta sesión se lleve a cabo por hasta una hora más, si es el caso favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bueno, estábamos a punto de someter a la aprobación de los integrantes esta convocatoria.

Antes de instruirle al Secretario recoja el consenso y la votación, ¿hay alguna intervención más?

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Iba yo a participar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Perdón, César Severiano, de Movimiento Ciudadano. Me distraje.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: O ya de plano es mucha la prisa, Consejera; falta para las 12:00 horas, no se preocupe.

Nada más respecto del comentario que estaba realizando Emmanuel y creo que aquí sí necesitamos ser muy, muy cautos, se dio ese número de 150 obviamente porque es un trabajo que ya ha realizado el Secretario Técnico y él es el que hace esta propuesta, él es el que menciona que con ese número va a salir un monitoreo excelente y de calidad.

Finalmente, él va a ser el consumidor, va a ser el que tenga que operar ese producto con ese número de personas.

Si nosotros como fuerzas políticas ahora intentamos decir “es que hacen falta más, yo opino que deberían ser tantos aquí, tantos acá”, entonces en ese momento estamos asumiendo una responsabilidad que no nos corresponde.

Aquí como es el Director de Partidos Políticos el que ha hecho ese estudio, el que va a operar eso, pues obviamente si algo sale mal tendremos a alguien a quien responsabilizar.

Gracias. Sería cuanto, nada más.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Seguía Julián Hernández, del PRI, después Agustín, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Aquí en primer lugar señalar que consideramos que cuando se construye un documento de este tipo siempre se generan consensos entre las diferentes fuerzas partidistas.

Y creo que ya había un acuerdo; o no creo, señalo con toda claridad que había ya un acuerdo preestablecido para determinar este número de 150 y el que todos estuvimos de acuerdo; claro que pueden estar a salvo los derechos de cualquier persona, pero nada más señalar que esta representación siendo congruente con lo que dice y con lo que hace ratifica en todos sus términos el número de monitoristas propuesto y esperaremos la convocatoria correspondiente para trabajar en el manual respectivo.

Únicamente si nos pudiera clarificar la Secretaría Técnica la fecha de publicación de la propia convocatoria para tener claridad en cuanto a los tiempos y cuándo lo va a aprobar la Junta General, de acuerdo a lo que ustedes tienen previsto para no caer en alguna situación de retraso de publicación de la misma, así como preguntar cuál sería el medio de difusión que se habrá de realizar, si a través de los medios de comunicación impresos, que nos pudiera señalar, aprovechando que está la titular del área de Comunicación Social, cuáles serían los medios por los cuales se

podiera publicar esta convocatoria, además de los propios estrados y de la página electrónica del Instituto que es lo que se prevé para la difusión correspondiente.

Y, asimismo, cuándo tendríamos nosotros como representación tener la oportunidad de contar ya con el documento definitivo que va a ser publicado y va a ser difundido a través, como se había previsto, de una difusión de la convocatoria en los 125 municipios, cuándo sería el periodo correspondiente, cómo sería y cuántas convocatorias se pegarían a lo largo del Estado de México.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Julián.

Si me apoyan el Secretario Técnico y la Jefa de la Unidad de Comunicación Social para atender estas inquietudes.

Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sí, con gusto. Gracias, Julián.

Yo mandaré mañana al señor Secretario la convocatoria, si es que sube el lunes a Junta General, entonces tendríamos para cumplir con los seis días a partir del 29, uno, dos, tres, cuatro, cinco, sería a partir del 29 de noviembre para que nos dé los seis días, que sería uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, concluye el domingo, 4; y como adelantamos, del 5 al 10, entonces a más tardar tenía que ser esa fecha que pudiera subir a Junta General, a más tardar el lunes 28 o antes, si es posible.

Tenemos el cuadro de actividades, publicación de la convocatoria, distribución de la convocatoria durante seis días, que viene en el artículo 9.1.2.13.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Vero, por favor.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Gracias, Presidenta.

Sí, efectivamente, vamos a hacer, se tiene contemplada la publicación de la convocatoria en medio nacional y en medio estatal, más los respectivos avisos correspondientes, además de que se hará la difusión en las redes sociales, boletín y, bueno, ya saben, los mecanismos que tenemos para poder hacer la difusión de la convocatoria correspondiente.

Entonces sí está cubierto, nada más inmediatamente me la pasen, que se apruebe y yo ya estoy lista para salir con la convocatoria.

Por mi parte es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Vero.

Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más el operativo institucional para la pega de las convocatorias, ¿cuáles serían los lugares?

Nosotros primero presumiríamos que sea en las juntas distritales correspondientes o en cada una de las sedes, pero que se abarcara los 125 municipios, ojalá que también se nos pudiera comentar el número aproximado o el número que se pretende publicar en cada uno de los municipios y en qué lugares.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Quedando esas inquietudes pendientes, le daría el uso de de la voz al representante del PRD, Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Solamente una observación, al inicio de esta discusión me permití hacer un comentario, que en alusión a lo que comentó Severiano lo repito y lo pongo sobre la mesa.

Si bien es cierto esta convocatoria está saliendo para 150 monitoristas, seguimos considerando la pertinencia de que podamos dejar la posibilidad de que podamos contratar más en el transcurso del proceso, bajo las siguientes consideraciones, y haremos ahí varias observaciones al otro documento y vamos a solicitar varias aclaraciones a ese, pero lo que sí queda claro es que el monitoreo que se ha venido realizando durante tantos años, que se había venido profesionalizando y haciendo de una manera pulcra y bastante eficiente por parte de la Dirección de Partidos Políticos, en el caso de monitoreo a medios alternos, el día de hoy va a sufrir una modificación, bajo la propuesta que vamos a discutir seguramente en alguna otra sesión.

Esto sí nos deja en cierta incertidumbre de saber si funcionará o no funcionará.

Es cierto lo que dice Severiano, el responsable es el Director de Partidos Políticos, sí, nada más que el daño es a un proceso electoral de suma importancia.

Bajo esa tesitura, esta representación sigue sosteniendo la posibilidad de que dejemos abierta, en el escenario de que durante precampañas el sistema que está proponiendo y que va a manejar el Instituto Nacional Electoral, y disculpen que les vuelva a repetir, la ineficiencia e ineficacia que ha tenido el Instituto Nacional Electoral respecto a los monitoreos, bajo esa experiencia, bajo esas evidencias de que los monitoreos que hace el INE no funcionan, bajo esa consideración, les volvemos a pedir que bajo el acuerdo tomado por consenso en otro momento sobre los 150 monitoristas, ya está saliendo la convocatoria en base a ello.

Pero sí que tengamos la posibilidad de tener la capacidad de modificar ese número de monitoristas, en el escenario de que el sistema o la plataforma no funcione, porque sí sería bien bonito echarle la culpa al Director de Partidos Políticos y a todo dar, y ya se cargó el monitoreo, un monitoreo que ha sido reconocido no solamente en el estado, sino ha sido reconocido por el INE incluso.

En esa tesitura, sí manifestamos un voto a esos 150 monitoristas, vamos a estar muy pendientes de ellos, de la Dirección de Partidos, hoy más que nunca, pero sí tengamos la posibilidad, y se lo solicitamos de la manera más atenta, la posibilidad de abrir el monitoreo para campañas a un número más alto de monitoristas.

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Agustín.

Sí, desde luego, un buen monitoreo o un mal monitoreo es un perjuicio o es un punto a favor del proceso electoral, y eso va más allá de incluso esta Comisión o del Director de Partidos.

No obstante, me parece que esta inquietud que válidamente expresas, se puede atender en la base décimo séptima, donde se habla de lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto en la Comisión.

Seguramente, si se observa que esta cantidad resulta menor, y esto también va para el representante del Partido del Trabajo, dada la postura que ha expresado, el Consejero Saúl y yo seremos los primeros en plantear la necesidad de contratar a más monitoristas.

Me parece que dejarlo así en estos términos y no en otros, en otra cláusula, podría despertar estas expectativas que ya señalaba Ricardo en otro tema muy diferente, pero podrían generarse expectativas muy falsas y peligrosas de que habrá oportunidad de emitir una segunda convocatoria.

Eso dejémoslo a las necesidades del mismo monitoreo, con el compromiso desde luego que, si hace falta, se tomarán las medidas pertinentes. Eso, la representación del PRD y todas deben tener esa seguridad.

De no haber comentarios, le voy a solicitar al Secretario Técnico recabe el consenso y la votación para aprobar esta convocatoria.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con gusto, Presidenta.

Les solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso para validar la convocatoria para aspirantes a monitoristas para el proceso electoral 2016-2017.

Existe el consenso, Presidenta.

Ahora le solicitaría a usted, Consejera; a usted, Consejero, si están de acuerdo en aprobar la convocatoria para aspirantes a monitoristas para el proceso electoral 2016-2017.

Si es el caso, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos y por el consenso de las y los representantes de los partidos políticos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Secretario Técnico, lo instruyo para que envíe a la brevedad la convocatoria para aspirantes a monitoristas para el proceso electoral 2016-2017, con las modificaciones que se realizaron a lo largo de este punto; bueno, se envíe a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y para que a su vez lo someta a consideración de la Junta General.

Julián Hernández, del PRI, me pide la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nosotros hicimos una petición, si no se nos puede contestar en este momento, ojalá que nos lo hagan llegar por escrito a la oficina de la representación, en cuanto al operativo institucional.

Asimismo, que se nos señalen los medios de comunicación, tanto nacional como estatal, en los que van a ser publicados; los banners que se pudieran incluir en la página electrónica del Instituto, y las redes sociales, también cómo van a estar manejadas, para que se nos haga llegar a la oficina, por favor.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Secretario Técnico, en conjunto con la Titular de la Unidad de Comunicación Social, lo instruyo para que haga llegar a todos los integrantes de la Comisión una nota, donde explique los temas de difusión y el operativo que se va a estar llevando a cabo para la distribución de la convocatoria.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Si ya no tuvieran más comentarios, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Ricardo, de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Solamente respecto al operativo. Ojalá pudieran considerar no solamente los locales de las juntas, no solamente las presidencias municipales; no, las universidades, fundamentalmente ahí hay un enorme semillero de nuevas generaciones, no tan amañadas, no tan contaminadas. Todavía creo en la juventud.

Yo pediría que se hiciera un esfuerzo por solicitar el apoyo de las universidades para difundir la convocatoria.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Tomamos nota, Ricardo, de esa propuesta, y seguramente se verá reflejada en la nota que les haga llegar el Secretario Técnico de la Comisión.

Si ya no hubiera más intervenciones en este punto, pasaríamos al siguiente.

Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con mucho gusto.

El siguiente punto es el ocho y corresponde a la presentación del estudio sobre la implementación del monitoreo a medios de comunicación alternos a través de la aplicación de dispositivos móviles.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Para desahogar este punto, comentaré lo siguiente:

La Secretaría Técnica, en su calidad de Dirección de Partidos Políticos, ha estado trabajando en un documento que pretende explorar o implementar un nuevo esquema de monitoreo, un nuevo modelo. Y esta versión que se nos presenta ha estado fortaleciéndose a lo largo de las distintas versiones que como Presidenta de esta Comisión he conocido.

Desde luego, me parece que este primer documento tendrá que ser aterrizado en un manual operativo muy probablemente o bien en el manual que ya está.

Es una consideración que tenemos pendiente analizar en conjunto con el Secretario Técnico, pero por el momento, de manera general, me parece que este documento pretende explicar cómo se estaría ahora realizando el monitoreo.

Y también ya contiene una metodología que estima un número de monitoristas que necesitaríamos para operar con el nuevo esquema, el cual me ha servido para hacer la propuesta en el punto anterior de 150 monitoristas.

Secretario Técnico, le doy el uso de la voz para que haga la presentación respectiva.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Con gusto, Presidenta, seré breve en la presentación.

Como usted bien lo dice, es para llevar a cabo este monitoreo a través de la implementación de dispositivos móviles.

Si nos vamos a la primera, objetivo general, pues el objetivo general es realizar el monitoreo, como todos ustedes saben, y utilizando los dispositivos móviles para este proceso electoral.

La que sigue, llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación alternos por parte del IEEM, utilizando los dispositivos móviles con geolocalización; la firma de un convenio de apoyo y colaboración, si es el caso, con el Instituto Nacional Electoral, y utilizar la plataforma que ellos llevan a cabo para el monitoreo.

La que sigue es el procedimiento para llevar a cabo; se planea la ruta, se recorre, se capturan los datos a través del dispositivo móvil; cada cierta cantidad de registros el aparato lo sincroniza y lo envía; se revisan y validan los testigos, se generan las cédulas, se hace un análisis y se presenta el informe. A grandes rasgos sería la ruta.

¿Qué se tomó en cuenta como base primordial para hacer esto? Son los datos históricos de la elección de 2015, el número de secciones electorales, la superficie territorial de los distritos y una propuesta fue también utilizar el amanzanamiento.

En la siguiente tabla viene lo que es la productividad del 2015, el coeficiente que sacamos de productividad por monitoristas, cuántos corresponderían, las secciones, el promedio, si lleva algún monitorista adicional por cuanto a los kilómetros cuadrados, porque es un distrito grande, ya sea por amanzanamiento, por alguna otra cuestión que estamos aquí mencionando, que sería por cantidad de secciones, por superficie y por amanzanamiento, como lo habíamos visto en un principio.

Eso continúa también en la siguiente página, nos dan los 45 distritos y se observa una tabla en donde vienen monitoristas por distrito electoral y región.

Utilizamos las mismas regiones que tiene la Secretaría Ejecutiva, seis regiones. Ahí se puede ver, región uno, abarca los cinco municipios, las cabeceras distritales, los municipios que lo integran, las secciones y los monitoristas que corresponderían; igual la región dos, tres, cuatro, cinco, seis.

Y en la que sigue tenemos los escenarios, el escenario actual, que constaría de la contratación de 15 coordinadores regionales, 45 coordinadores distritales, 300 monitoristas y 45 capturistas, que darían más de 400 personas, 405 personas; además de la generación de lo que es los sueldos, los viáticos, gasolinas, apoyo para transporte, finiquito, implementos y todo lo que ustedes conocen.

En la siguiente tabla sería una proyección estimada de cuánto costaría en la forma en que se ha venido llevando a cabo.

Y en el escenario que estamos proponiendo sería la contratación de 15 coordinadores, los 150 monitoristas; se generarían algunas cuestiones de recursos de pago de viáticos, gasolina, transporte, pero serían mucho menos personas y la proyección del costo aproximado que sería con esta nueva forma, utilizando la telefonía móvil, los teléfonos móviles con geoposicionador para poder hacer esto más eficiente y sea más fácil también para los compañeros monitoristas poder llevar a cabo su trabajo.

Esto les ayudaría a no regresar a la Junta Distrital, a no tener a lo mejor que esperar alguna computadora, que los atienda el capturista, de ahí trasladarse a su domicilio, al otro día tal vez tener que regresar temprano a la Junta para terminar de capturar, lo que conllevaba hacer los planos, los mapas, pegarlos con las fotos, clasificar las fotos.

Se presentaban a veces algunas cuestiones de errores, por lo que me comentan, y aquí un registro llevaría aproximadamente unos 10 minutos entre la toma y algunos traslados con el dispositivo utilizando internet y toda esta tecnología.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

Antes de abrir la ronda de participaciones, me gustaría comentar que si bien he dicho que la cantidad de monitoristas a la cual su análisis llega, me parece a una cantidad razonable, me parece que su estudio se puede fortalecer mediante la consideración de otras variables, como sería la población, la extensión territorial, la tipología distrital, incluso la nueva distritación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Así es, utilizando la nueva distritación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Y a la vez que se disminuye el peso que actualmente se le está dando al número de impactos registrados en la elección anterior en 2015, una cantidad de impactos que se hicieron bajo un esquema diametralmente diferente al que ahora se va a utilizar.

Por esta razón, me permitiría señalar que estas tablas, todas estas tablas donde hay una proyección de distribución de monitoristas por distritos, se considere incluso se puedan eliminar del documento, porque me parece que esa parte todavía necesitamos fortalecerla más, ponderando las variables que he mencionado y bajándole o eliminando incluso la variable del número de impactos. Y por ahí otra, que es coeficiente de productividad, que también se hace o se hizo bajo un esquema totalmente diferente.

Eso sería por parte mía en lo que respecta a su presentación.

Ahora les consulto si tienen alguna intervención que hacer sobre la presentación que nos ha realizado el Secretario Técnico.

Desde luego es mera presentación, por eso yo traté de ser lo más breve posible.

Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: En la orden del día simplemente está planteada la presentación, ya está, pero precisamente para la presentación yo tengo dos o tres huecos. Solamente son dudas o pendientes de tarea. Son tres.

Uno, si nos pudiera hacer el favor, bueno, en lo personal no sé si ustedes lo tengan y yo soy el ignorante, que nos pudiera ilustrar en qué consiste su coeficiente de productividad. Me gusta el lenguaje, aunque el fondo lo vamos a discutir en otra ocasión. Si nos pudiera ilustrar, no ahora, después. Esa es una, para un pendiente de presentación de tarea o duda.

La otra, si existe o no existe, dentro de esa denominación de productividad, que me gusta, que se refiere a una base de datos histórica. ¿Está bien?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sí.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Si con esta nueva implementación se hizo algún piloto o algún estudio sobre el rendimiento o el ahorro de tiempo de trabajo, independientemente del traslado. El traslado va a ser el mismo, pero lo que va a variar es precisamente las horas hombre que se van a utilizar para la toma de... ¿Cómo se llama, jefe? ¿Es la toma de los testigos?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Sí.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Digo, si va a ser de teléfono, me imagino que va economizar mucho, y eso nos va a justificar muchas cuestiones que usted presenta.

Entonces pudiera ser si existe un estudio de esos administrativos, de horas-hombre, y podría eso resolver algunos planteamientos.

Y ahí me quedo, con eso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Carlos.

Bien, pues esta es una mera presentación, necesitamos presentar un documento fortalecido en lo que respecta a la distribución de monitoristas por distritos. Tomamos nota de lo solicitado por Carlos Loman, que creo que se podría atender a través de, bueno, seguramente tendremos una siguiente sesión y todo eso se podrá explicar.

Carlos, por favor.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: La tercera. Ya me acordé.

Es tarea, pero es para construir y para afianzar el nuevo modelo.

Si dentro de este móvil, el producto del móvil obviamente es la ubicación, tendrá una aplicación, en lugar de estar utilizando ahí las cintas y los medidos y todo esto, ¿alguna aplicación de calcular el área?

¿Sí o no?

Digo, es pregunta, y si no, también de tarea.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Tarea: Nos llevamos eso.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Para ahorrar horas-hombre.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, tomamos nota, Carlos y se da por presentado este documento.

Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO: Gracias, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día sería el número nueve, asuntos generales, y le informo que no se agendaron asuntos generales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario Técnico.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada esta Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 23:43 horas, del día 23 de noviembre de 2016.

Muy buena noche.

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se incorpora el informe rendido por la Secretaría Técnica en la Segunda Sesión Extraordinaria, del cual fue aprobada la dispensa de su lectura por los integrantes de dicho órgano colegiado

COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

23 DE NOVIEMBRE DE 2016

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Acceso a medios

- ✓ Se realizó el monitoreo a las emisoras de radio y televisión, con la finalidad de verificar aleatoriamente la transmisión de los *spots* de los partidos políticos y del IEEM.
- ✓ Se dio seguimiento vía Internet a las sesiones del INE tanto del Consejo General como del Comité de Radio y Televisión, en lo que respecta al tema del acceso a radio y televisión en el Estado de México.
- ✓ El día 24 de octubre, a través del oficio IEEM/DPP/1117/2016, dando cumplimiento a la instrucción dictada por el Secretario Ejecutivo a través de la tarjeta SE/T/4132/2016; se invitó al Representante del Partido Político Local Virtud Ciudadana acreditado ante el Consejo General, para que participe en el evento titulado “*Jornada de inducción y capacitación para el uso del módulo de entrega electrónica de estrategias de transmisión*”, a llevarse a cabo el día 9 de noviembre del año en curso, en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral.
- ✓ El día 25 de octubre, a través del oficio IEEM/CAMPYD/174/2016, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva informar a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el siguiente asunto:
 - La CAMPyD determinó la modalidad en que llevará a cabo el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet, desde el inicio del periodo de precampañas y hasta el día de la jornada electoral del Proceso Electoral 2016-2017 en el Estado de México, siendo ésta la contratación de los servicios de una empresa especializada en el ramo.
- ✓ El día 31 de octubre, a través del oficio IEEM/CAMPYD/195/2016, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el acuerdo N° 1 aprobado el 24 de octubre, en la Segunda Sesión Ordinaria de la CAMPyD:
 - **Acuerdo N° 1.** “*Propuestas del modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como para*

los candidatos independientes en este último periodo, durante el Proceso Electoral 2016-2017, en el Estado de México”.

- ✓ Dando cumplimiento a la instrucción girada por el Secretario Ejecutivo mediante oficio IEEM/SE/5156/2016, se remitió el oficio número IEEM/DPP/1137/2016 de fecha 1° de noviembre al C. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Representante Propietario de Virtud Ciudadana ante el Consejo General del IEEM, que contiene el siguiente Acuerdo del INE:
 - **INE/CG751/2016.** *“Por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como en los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el año 2016, con motivo de las concesiones otorgadas a Cadena Tres 1, S.A. de C.V.”.*

- ✓ Para dar atención a las instrucciones del Secretario Ejecutivo giradas mediante los oficios IEEM/SE/5073/2016 e IEEM/SE/5294/2016; el día 1° de noviembre, a través de los oficios (IEEM/DPP/1138/2016 al IEEM/DPP/1147/2016) se entregó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, un CD que contiene los siguientes acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral:
 - **INE/CG725/2016.** *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el proceso electoral ordinario 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar en dichas entidades".*

 - **CF/016/2016.** *"Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los alcances de revisión y se establecen los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, derivado de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña del proceso electoral ordinario 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit, y Veracruz, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso".*

- ✓ El día 3 de noviembre, mediante oficios (IEEM/DPP/1149/2016 al IEEM/DPP/1166/2016) se remitió a los Consejeros integrantes del Consejo General, a los representantes de partidos políticos acreditados ante la

CAMPyD, al Secretario Ejecutivo y a la titular de la Unidad de Comunicación Social la siguiente información correspondiente al mes de octubre:

- El resumen del monitoreo aleatorio para verificar la transmisión de los mensajes institucionales de las autoridades electorales en radio y televisión.
 - Informe de las sesiones del Consejo General así como del Comité de Radio y Televisión del INE.
 - Una encuesta para que la Dirección de Partidos Políticos conozca el grado de aceptación de información proporcionada.
- ✓ Dando cumplimiento a la instrucción del Secretario Ejecutivo, girada mediante oficio IEEM/SE/5393/2016; el día 4 de noviembre personal de la Subdirección de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión acudió a las oficinas del Instituto Nacional Electoral, para hacer entrega mediante los oficios IEEM/DPP/1182/2016 e IEEM/DPP/1183/2016, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales así como al Comité de Radio y Televisión, respectivamente, del siguiente acuerdo:
- **IEEM/CG/92/2016.** *“Por el que se aprueban las propuestas del Modelo de Pautas para la Transmisión en Radio y Televisión de los Mensajes de los Partidos Políticos durante las Precampañas, Intercampañas y Campañas Electorales, así como para los Candidatos Independientes en este último periodo, durante el Proceso Electoral 2016-2017, en el Estado de México”.*
- ✓ El día 9 de noviembre, personal de la Subdirección de Prerrogativas de Acceso a Medios Propaganda y Difusión, asistió al evento titulado *“Jornada de inducción y capacitación para el uso del módulo de entrega electrónica de estrategias de transmisión”*, realizado en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral.
- ✓ El día 10 de noviembre, a través del oficio IEEM/DPP/1204/2016, se remitió al C. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Representante Propietario ante el Consejo General de “Virtud Ciudadana”, el siguiente Acuerdo del Instituto Nacional Electoral:
- **INE/ACRT/24/2016.** *“Para incluir al partido político con registro local denominado Virtud Ciudadana en el Estado de México, en los modelos de distribución de pautas para la transmisión en radio y televisión de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciséis”.*

- ✓ El día 14 de noviembre, a través del oficio IEEM/DPP/1218/201, se realizaron los trámites necesarios para solicitar la firma Electrónica Avanzada ante el Instituto Nacional Electoral, con motivo de la implementación del Sistema Electrónico, mediante el cual se entregarán los *spots*, se clasificarán y se elaborarán las estrategias de orden de transmisión. Se realizó el trámite correspondiente el 16 de noviembre.
- ✓ El día 14 de noviembre, personal de esta Dirección obtuvo en calidad de préstamo por parte del Instituto Nacional Electoral, 5 dispositivos móviles, los cuales se utilizan para realizar pruebas de monitoreo a medios de comunicación alternos.
- ✓ El día 16 de noviembre, a través del oficio IEEM/DPP/1224/2016, se remitió al C. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Representante Propietario ante el Consejo General de “Virtud Ciudadana”, la información que requiere para que en su caso, realice la producción de su material audiovisual con el *spot* que se transmitirá en las estaciones de radio y canales de televisión contenidos en el catálogo de medios vigente en el Estado de México, siendo ésta:
 - **El calendario del segundo semestre dos mil dieciséis:** el cual contiene las fechas para la entrega electrónica de los materiales audiovisuales al INE, así como de la elaboración de la Orden de Transmisión (OT), de la notificación a los medios de comunicación y la vigencia de la OT.
 - **Los requisitos para la elaboración del *spot*:** para que una vez que dispongan del material audiovisual, éste se remita al INE a través del Sistema Electrónico para la Recepción de Materiales de Radio y Televisión, para llevar a cabo la validación técnica.
 - **Las especificaciones técnicas para entrega de materiales de radio y televisión.**
- ✓ Se realizó estudio para la distribución del número de monitoristas por distrito electoral en el Estado de México para el monitoreo a medios de comunicación alternos, tomando en consideración diversas variables para su análisis y resultado.

**Texto final del Informe de la Secretaría Técnica
Incorporado al Acta**

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría Técnica procedió a levantar el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; para efectos de ser sometida para su aprobación en la próxima Sesión de la Comisión.

---o0o---

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión

Dra. María Guadalupe González Jordan
Consejera Electoral

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral

Dr. Francisco Javier Jiménez Jurado
Secretario Técnico

Lic. Ricardo Gudiño Morales
Representante Suplente del PAN ante el
Consejo General

Lic. Marlene Miranda Espinosa
Representante Suplente del PAN ante la
Comisión

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General

C. Jorge Armando Rosas Cuenca
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión

Lic. Luis Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión

Lic. Javier Rivera Escalona
Representante Propietario del PRD ante
el Consejo General

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2016.

Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del PT ante la
Comisión

Lic. Oscar Hugo López Rodríguez
Representante Propietario del PVEM ante
la Comisión

**Mtro. César Severiano González
Martínez**
Representante Propietario de MC ante el
Consejo General

Lic. Edgar Ulises González Hernández
Representante Propietario de MC ante la
Comisión

Lic. Maythé Martín del Campo Valverde
Representante Propietaria de Nueva
Alianza ante la Comisión

**Lic. Paul Christian Rodríguez
Hernández**
Representante Suplente de Nueva
Alianza ante la Comisión

Lic. Ricardo Moreno Bastida
Representante Propietario de Morena
ante el Consejo General

Lic. Jonathan Isassi Reyes
Representante Propietario de Morena
ante la Comisión

C. Araceli Herrera Guevara
Representante Suplente de Encuentro
Social ante el Consejo General

C. Carlos Loman Delgado
Representante Propietario de Encuentro
Social ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria,
celebrada el día 23 de noviembre de 2016.